



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 4/15

23 de febrero de 2015

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2014.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITOS IU-VERDES SOBRE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO Y DESIGNACIÓN DE CONCEJALES EN COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.**
- 8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD Y CAMBIO TEMPORAL DE HORARIO DEL FUNCIONARIO D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OLIVARES.**
- 9º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y OBRA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, LIMPIEZA VIARIA, ESPACIOS LIBRES Y EL MANTENIMIENTO DE ÉSTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA.**
- 10º.- RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A ACUERDO DE PLENO DE 30/06/2014 POR EL QUE SE DECLARA LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE CONCESIÓN DE LA TERMINAL DE VIAJEROS DE JUMILLA.**
- 11º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ACOGIMIENTOS CIVILES EN LA CIUDAD DE JUMILLA”.**
- 12º.- ASUNTOS URGENTES: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2015**
- 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
D^a Almudena Martínez García (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. Antonio Martínez Molina (PSOE)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)
D^a. Ana López Martínez (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los Concejales: D. Ramiro García Cerezo (PP) y D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretario, el Accidental de la Corporación, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 16/14, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre.
- Acta núm. 17/14, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de la Presidencia: De la nº 1274/2014 a la nº 1295/2014 y de la nº 1/2015 a la nº 94/2015.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejala de Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 6/2015 a nº 10/2015.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 3/2015 a nº 5/2015.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 1/2015 a nº 6/2015.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 1/2015 a nº 9/2015.

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 7/2015 a nº 20/2015.



C) Resoluciones Concejales de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCÍA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 1/2015 a 10/2015, excepto la nº 3/2015 que no llegó a dictarse al haber cesado las circunstancias que dieron origen a la asignación del número, según diligencia extendida por el Secretario General Accidental.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Sr. Presidente: En este punto quiero informar de tres asuntos al Pleno.

En primer lugar, decirles que en breves días se hará una oferta de empleo de contratación temporal, con la contratación de seis peones y tres oficiales de 1ª, de albañilería, con una duración de un año.

El motivo de informarles es porque, una vez que se haga la oferta al SEF, Servicio de Empleo y Formación de este municipio, se creará la bolsa de empleo temporal de peón y de oficial de 1ª, en la especialidad de albañilería, y que se podrán inscribir en un período de cinco días hábiles a partir de la fecha de presentación de la oferta.

De todas maneras, no solamente los inscritos en ese momento de la oferta, cuando se haga la oferta de empleo, sino que, después de cinco días, podrán inscribirse hasta cinco días, una vez que se haya hecho esa petición de oferta, para que aquellos que no estén escritos en el SEF, puedan realizarlo.

Por lo tanto, es algo importante a la hora de informarles a todos los ciudadanos, jumillanos y jumillanas, para que tengan en cuenta que será una bolsa de empleo, que además no estará cerrada, que serán nueve personas, seis peones y tres oficiales de 1ª, durante todo el año; y que la bolsa estará abierta para que, tras este proceso selectivo, pues si en el momento de que exista más disponibilidad económica, poder ampliar este número de puestos de trabajo.

También decirles que en los méritos, en la valoración de méritos, existirá la experiencia laboral, la formación, y también, como no, las circunstancias personales, con la situación económica, la situación familiar y la antigüedad como desempleado.

Siguiente punto. En este asunto quiero informarles de la recepción el 10 de febrero de 2015, por parte de la Delegación de Economía y Hacienda en Murcia, el Servicio Regional de Patrimonio del Estado, el convenio y la aceptación del uso durante diez años de la Casilla de los Peones Camineros, que está situada en la Avenida de Yecla, nº 49.

Desde anteriores legislaturas este edificio, que está en la Avda. de Yecla, es propiedad del Estado y se había solicitado en varias ocasiones el uso por parte del Ayuntamiento.

Por fin se ha llegado a la cesión por parte del Estado de ese uso durante 10 años, prorrogable por acuerdo de las partes, de tal manera que se entiende habitualmente que, una vez que se finalice esos diez años, podrá continuar si así lo creen conveniente en las dos partes.

Y también algo que les daba información, pero creo que es importante. El sábado 21 de febrero se publicaba en el BORM el anuncio de formalización del contrato de obras de impulsión y colector de Los Romerales.

Desde el inicio del Polígono Los Romerales, la depuradora que se construyó tenía graves defectos, de tal manera que en ningún momento se ha podido utilizar adecuadamente, por lo que era un problema de anteriores legislaturas y de la actual; y que además, en principio, entendíamos que había cierta discrepancia entre quien tenía que arreglar la depuradora, si los empresarios industriales que están en el Polígono Los Romerales o por parte del Ayuntamiento.



Esta Corporación lo que hizo fue pedir y solicitar que ese colector, que, al final, se ha formalizado el contrato con la empresa de Ecocivil Electromur, por importe de 275.000 €, pues se hiciera cargo la Comunidad Autónoma.

Por tanto un problema grave solucionado, un problema que se arrastraba de anteriores legislaturas y que, por fin, ha visto la solución en esta legislatura, y que, por supuesto, se iniciarán las obras de este colector de Los Romerales en breves fechas.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes sentencias y autos judiciales:

1.- **Auto 321/14, de 5 de diciembre, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 4 de Murcia**, en relación al recurso interpuesto por D^a María Bernardina Molina Palazón, procedimiento abreviado nº 174/14, por el que se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal de la parte demandante. Sin imposición de costas a ninguna de las partes del proceso.

2.- **Sentencia nº 9/15, de 19 de enero, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 4 de Murcia**, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Pérez Abenza, procedimiento abreviado nº 373/13, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 9 de septiembre de 2013, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de octubre de 2011, que imponía una sanción de 3.005,10 € por la comisión de tres infracciones de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos (Expte. 61/2011). Sin imposición de costas a ninguna de las partes del proceso.

3.- **Auto de 5 de febrero de 2015 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 1 de Murcia**, en relación al recurso interpuesto por D. Antonio Valero Perea, procedimiento abreviado nº 64/2014, por el que se declara terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones del recurrente, debiendo la representación procesal de éste poner en conocimiento de los testigos propuestos el archivo de las actuaciones a los efectos procedentes.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2014.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, de los informes elaborados por la Tesorería municipal, ambos de fecha 12 de febrero de 2015, relativos al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2014, de conformidad con la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto para ese ejercicio, dedicada al seguimiento presupuestario. Dichos informes se reproducen a continuación:

a) Tercer trimestre 2014:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.768.566,87	Presupuesto Corriente	4.170.813,41
Presupuesto Cerrado	140.201,37	Presupuesto Cerrado	815,80
Reintegro de Pagos	39.499,82	Devolución de Ingresos	109.395,03
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	4.813.862,49	Movimientos Internos Tesorería	4.813.862,49
Otras Operaciones no Presupuestarias	502.076,69	Otras Operaciones no Presupuestarias	718.917,76
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	10.264.207,24	Total Pagos	9.813.804,49
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>3.744.386,88</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>4.194.789,63</i>
TOTAL	14.008.594,12	TOTAL	14.008.594,12

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**ESTADO DE TESORERIA**

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	2.676.965,51	5.371.667,68	3.754.903,47	4.293.729,72
Bancos Cuentas Recaudac.	1.061.606,50	1.237.690,82	2.007.280,06	292.017,26
Otras cuentas	5.814,87	3.653.644,27	4.050.416,49	-390.957,35
TOTALES	3.744.386,88	10.263.002,77	9.812.600,02	4.194.789,63

b) Cuarto trimestre 2014:**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	8.886.794,08	Presupuesto Corriente	8.921.840,78
Presupuesto Cerrado	99.406,27	Presupuesto Cerrado	0,00
Reintegro de Pagos	23.617,60	Devolución de Ingresos	88.005,74
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	9.791.192,80	Movimientos Internos Tesorería	9.791.192,80
Otras Operaciones no Presupuestarias	858.060,09	Otras Operaciones no Presupuestarias	831.554,71
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	19.659.070,84	Total Pagos	19.632.594,03
Existencias Iniciales	4.194.789,63	Existencias Finales	4.221.266,44
TOTAL	14.008.594,12	TOTAL	14.008.594,12

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	22.675,05	19.301,21	3.373,84
Bancos Cuentas Operativas	4.293.729,72	13.759.191,86	14.729.586,15	3.323.335,43
Bancos Cuentas Recaudac.	292.017,26	1.283.054,94	681.604,03	893.468,17
Otras cuentas	-390.957,35	4.593.205,96	4.201.159,61	1.089,00
TOTALES	3.744.386,88	19.658.127,81	19.631.651,00	4.221.266,44

7º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITOS IU-VERDES SOBRE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO Y DESIGNACIÓN DE CONCEJALES EN COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta a los reunidos de los escritos presentados por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes, que se transcriben seguidamente:

1) Escrito presentado el 28 de enero de 2015, número de registro de entrada 1718:

“A través de la presente le comunico que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes designa a los siguientes concejales para los órganos colegiados y consejos de administración:

Comisión del Pósito Agrícola: Titular: D^a Ana López Martínez . Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Comisión de Calificación Ambiental: Titular D. Benito Santos Sigüenza. D^a Ana López Martínez;

Comisión Informativa Especial de Sugerencias y reclamaciones: Titular D^a Ana López Martínez Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Comisión de Control de la Emisora Municipal: Titular D. Ana López Martínez. Suplente D^a Benito Santos Sigüenza.

Consejo de administración de Aguas de Jumilla: Titular D. Benito Santos Sigüenza.

Consejo de Administración de Jumilla Polígono del Mármol S.L.: Titular D. Benito Santos Sigüenza.

Consejo Local de Empleo: Titular D. Benito Santos Sigüenza. D^a Ana López Martínez;

Consejo Local Agrario: Titular D. Benito Santos Sigüenza. D^a Ana López Martínez;

Consejo Local de Medio Ambiente: Titular D. Benito Santos Sigüenza. D^a Ana López Martínez;



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Consejo Local de Seguridad Ciudadana: Titular: D^a Ana López Martínez Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Consejo Local de Barrios y Pedanías Titular: D^a Ana López Martínez Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Consejo Local de Personas Mayores: Titular: D^a Ana López Martínez Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Consejo Local de Festejos: Titular: D^a Ana López Martínez. Suplente: D. Benito Santos Sigüenza

Consejo Municipal de la Juventud: Titular D. Benito Santos Sigüenza: Suplente: D^a Ana López Martínez

Consejo Municipal de Deporte: Titular: D^a Ana López Martínez. Suplente: D. Benito Santos Sigüenza.”

2) Escrito presentado el 28 de enero de 2015, número de registro de entrada 1719:

“A través de la presente le comunico que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes estará constituido por los concejales D. Benito Santos Sigüenza y D^a Ana López Martínez.

El portavoz de este grupo será D. Benito Santos Sigüenza.

Será también este mismo portavoz en quien concurren los cargos de responsable para temas económicos o para cualquier otro tema que afecte a este grupo.”

3) Escrito presentado el 28 de enero de 2015, número de registro de entrada 1720:

“A través de la presente le comunico que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes designa como titular a D. Benito Santos Sigüenza para las comisiones informativas permanentes de:

- Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo, y Especial de Cuentas.

- Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías.

Y a D^a Ana López Martínez como titular para las comisiones de:

- Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes.

- Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social.

Quedando por tanto ambos concejales como suplentes en las comisiones en las que no son titulares.”

8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD Y CAMBIO TEMPORAL DE HORARIO DEL FUNCIONARIO D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OLIVARES.

Vista la solicitud de compatibilidad y cambio temporal de horario, presentada por el funcionario de carrera D. José Luis González Olivares, de fecha 14 de enero de 2015 y número de registro de entrada 705, al obtener, por concurso de méritos, una plaza de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia.

Visto el informe N° 5/2015 del Servicio de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 19 de Enero de 2015, en el que se indica que “.. *A la vista de las consideraciones expuestas, debe estimarse la solicitud de compatibilidad como Profesor Universitario Asociado en la Universidad de Murcia, solicitada por el Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, D. José Luis González Olivares, con el cambio de horario durante los meses de febrero a mayo de 2015, atendiendo a razones de interés público.”.*



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (5 del PP y 1 de IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE), la solicitud de compatibilidad y cambio temporal de horario del Sr. González Olivares.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes y saludos cordiales a todos.

Pues efectivamente el pasado mes de enero tuvo entrada una solicitud, firmada por un funcionario de esta Casa, en este caso el Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca, en el que nos comunicaba que había obtenido por concurso una plaza de profesor asociado en la Universidad de Murcia, concretamente en el Departamento Información y Documentación, y que, por tanto, debe de impartir diferentes asignaturas en el Grado de Información y Documentación, así como en el Grado de Periodismo.

Bueno, pues solicita la compatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y efectivamente, en su artículo 3º, esta Ley declara que es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que efectivamente la actividad docente es una de las que se pueden solicitar, y está autorizada.

El informe de Personal, pues, explica también que el cambio de horario que se pide es circunstancial, solamente desde marzo hasta mayo y que afectaría a dos días semanales, a dos mañanas, que no implica ninguna variación de acuerdo con el trabajo, puesto que el trabajo de este funcionario no implica directamente la atención al público y, por lo tanto, son labores técnicas de gestión que, perfectamente, puede hacer o puede recuperar en horario de tarde.

Que por tanto el interés público también es interesante, puesto que se apoya la labor investigadora de este funcionario.

Y, por último, que la limitación salarial prevista en el artículo 7º de la Ley 53/1984, pues también se cumple, puesto que, al sumar ambas remuneraciones, la de esta Administración y la de la Universidad de Murcia, juntas nos superan el sueldo previsto en estos Presupuestos Generales del Estado para un Director General.

Por tanto, debe estimarse la solicitud de compatibilidad, que es lo que pedimos, tal y como se acordó en la Comisión Informativa que se ha comentado, y es lo que espero del resto de los grupos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Salud a todos y todas.

Solamente reafirmarnos en nuestro voto en Comisión, que fue afirmativo, ya que está todo muy bien explicado por el Sr. Concejal. Y nos basamos en la conclusión final que dice que debe estimarse la solicitud de compatibilidad.

Por lo tanto, nuestro voto será afirmativo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.



Nosotros, vista la solicitud hecha por el funcionario pidiendo autorización temporal para modificar su horario laboral, para impartir clases en la Universidad y, atendiendo al informe realizado por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se entiende que la actividad docente está autorizada en su ejercicio para los funcionarios y que el ejercicio de esta segunda actividad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario, y la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

Aunque en la solicitud de dicho funcionario sí que dice que implica el cambio de horario temporal por cuatro meses, el Departamento de Personal considera que no merma el servicio y no conlleva ningún coste adicional al Ayuntamiento, y atiende también a razones de interés público.

Por lo tanto nuestro voto va a ser a favor, vistos los informes realizados por los técnicos de este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Gómez García. Entiendo que no van a intervenir en el segundo turno. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Pues nada, simplemente en este caso yo creo que el funcionario en cuestión agradecerá la rapidez y diligencia con la que, bueno, pues se ha acometido en este caso su solicitud. Y que, bueno, pues es una alegría pensar que un funcionario de esta Casa, pues, pueda también ascender un poco o de alguna manera compatibilizar su gestión, su trabajo, y que seguramente de ese trabajo en la Universidad de Murcia también el Ayuntamiento de Jumilla se puede ver lógicamente beneficiado. Nadas más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Vamos a pasar a la votación sobre compatibilidad y cambio temporal de horario del funcionario D. José Luis González Olivares, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación por el Pleno de este asunto, adoptándose por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por el funcionario D. José Luis González Olivares, Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, para ejercer como segunda actividad la de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, plaza obtenida por concurso de méritos, así como el cambio de horario durante los meses de febrero a mayo de 2015, atendiendo a razones de interés público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis González Olivares como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recurso Humanos para su constancia y efectos oportunos.

9º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y OBRA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, LIMPIEZA VIARIA, ESPACIOS LIBRES Y EL MANTENIMIENTO DE ÉSTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA.



Visto que en sesión celebrada con fecha 11 de junio de 2014 el Pleno del Ayuntamiento aprobó de forma provisional el anteproyecto de explotación y obra del servicio público de recogida de residuos domésticos, limpieza viaria, espacios libres y el mantenimiento de éstos en el término municipal de Jumilla.

Visto que con fecha 20 de junio de 2014 fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia anuncio de la aprobación para someter a información pública el anteproyecto de explotación y obra del servicio público de recogida de residuos domésticos, limpieza viaria, espacios libres y el mantenimiento de éstos en el término municipal de Jumilla.

Visto que dentro del plazo de información pública se han presentado 1.080 alegaciones al referido anteproyecto tal y como constan en el expediente.

Visto el informe de fecha 5 de febrero de 2015, emitido conjuntamente por la Secretaria General del Ayuntamiento, la Interventora Municipal, el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente y Actividades, y el Jefe del Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2015, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE e IU-Verdes), la propuesta de Alcaldía de 5 de febrero actual respecto a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Anteproyecto citado.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Voy a intervenir yo como portavoz en este punto núm. 9. Al inicio de la legislatura 2011 hasta estas fechas, como decía al inicio, este Equipo de Gobierno encontró graves y difíciles problemas que solucionar, con independencia de ese problema económico conocido por todos y que está en vías de solucionarse ya.

Otro de los problemas, si cabe, igual de importante que ese problema gravísimo económico, era el problema del vertedero y he traído estas imágenes para poder explicar el inicio del procedimiento, que ahora vamos a aprobar el anteproyecto de explotación de este servicio.

Una vez que el anterior Equipo de Gobierno, en el último Pleno, acordó finalizar y acordó cerrar y solicitar la liquidación del contrato de concesión del vertedero, por cierto, cinco o seis años después de cuando correspondía, nos encontramos con una gravísima situación con el vertedero. No solamente teníamos, y ahí está la imagen de la primera foto, un vertedero con una problemática importantísima del punto de vista medioambiental, gravísimo desde el punto de vista medioambiental, sino que también encontramos con que había que hacer el sellado, que además teníamos un expediente por parte de las autoridades europeas abierto, precisamente en contra de este vertedero, casualmente, además, preguntado y reactivado por un eurodiputado socialista.

Nos encontramos con una empresa que tiene que hacer un sellado, que, además, no lo hace y que al final hubo que tirar para adelante, y ese es el resultado de esa gestión: -2.046.000 €, que es el resultado de esa gestión de la anterior legislatura (gobierno socialista), y el resultado de esa gestión, en esta legislatura, no recuerdo la cifra con exactitud, el sellado 2.060.000 €, el vaso nuevo 717.000 €, y la planta de transferencia 1.072.000 €.



Una vez que nos encontramos con ese grave problema, entendemos que hay que solucionar el vertedero, y al mismo tiempo entendíamos que había que mejorar el servicio de recogida de basuras, el servicio de limpieza viaria y de jardines.

Y que una vez, por eso, el procedimiento que se inició, iba, y además así, en el anteproyecto inicial, iba el vertedero, junto con el servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y jardines.

Una vez solucionado este problema, y ahí están las cifras, pues entendimos que podíamos seguir mejorando el servicio de recogida de basuras, de limpieza viaria y de jardines.

Y así hemos seguido, ¿cómo?, pues siguiendo la Ley de Contratos del Sector Público, y esa Ley lo que exige y lo que obliga es a elaborar un anteproyecto, que es un documento técnico, un documento preparatorio de lo que realmente después vendrá y que es, en definitiva, lo que marcará las obligaciones, tanto del contrato como del contratista, que son los pliegos técnicos y administrativos.

Ese documento técnico, es el que se elabora, aquí están, y no hay inconveniente, en muchos anexos lo que viene son, ¿qué camiones?, ¿qué barredoras tenemos?, ¿qué recorridos?, ¿cuáles son los planos de situación...? Les voy a poner uno: Torre del Rico, vienen los recorridos que se hacen, es un documento técnico.

Antes las circunstancias, y además así lo prevé la Ley de Contratos del Sector Público, como lleva obra, hay que hacer una exposición, con una información pública durante un mes y que los ciudadanos puedan presentar alegaciones, y así hicimos. 1.080 alegaciones. Muchas de esas alegaciones entendíamos al ser prácticamente iguales o muy parecidas, por parte de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, se agruparon en 68, pero representan a 1.080 alegaciones.

De esas 1.080 alegaciones, 660 emitían un juicio de valor, que no venía al caso con el tema del anteproyecto, que es documento técnico.

El informe que sometemos a votación de las alegaciones, para dar respuesta a las alegaciones, respuesta que estamos obligados por Ley a dar, que quede claro -no se puede quedar sobre la mesa, hay que dar respuesta obligada a los ciudadanos-, está suscrito por cinco técnicos: la Secretaria del Ayuntamiento, la Interventora, el jefe del departamento de Contratación, el jefe técnico de Obras y Urbanismo, y la jefa de Medio Ambiente.

Y en esos informes se contestan a todas y cada una de las alegaciones, que una vez aprobadas estas alegaciones en el Pleno, habrá que notificar a todos los ciudadanos.

Se admiten tres grupos que representan 204 alegaciones, casi el 20% de esas 1.080 alegaciones. Y les explico los tres grupos que se han aprobado, que se admite la alegación. Que además son mejoras, puesto que lo que se pretende con las alegaciones es que cualquier ciudadano pueda hacer, presentar una idea, para que pueda mejorar ese anteproyecto, que es un documento técnico.

La primera que representa a 174 alegaciones es en el sentido de que los vehículos y el material necesario, según el anteproyecto, tenía un coste excesivo. Era la opinión de estos ciudadanos. No había ningún inconveniente, los servicios técnicos lo estudiaron y vieron que se podría abrir el abanico de las metodologías susceptibles de ser empleadas en la recogida de residuos. Y, por tanto, se admite que, bueno, que se puedan presentar, una vez que se licite, un sistema de recogida distinto al propuesto.

Las siguientes alegaciones que son presentadas por 27 personas es que, en el listado de jardines, se habían omitido los jardines de la barriada de Pueblo Nuevo, y lo que se hace es incorporar esos jardines, excepto el Jardín Botánico, que seguirá gestionándose de forma municipal.

Y la otra alegación, que representa a 3 personas que presentan esa misma alegación, tenía un doble sentido, un doble enunciado, una: Que los listado de la pedanía recogido en el



anteproyecto no se correspondía al que viene recogido en el Plan General, y así se modifica. Y también un error que había en cuanto a la gestión de la recogida de basuras en La Alquería y en Fuente del Pino, y así se recoge una nueva redacción de ese punto.

Por tanto lo que hacemos aquí es: ¿Qué se aprueba?, y ¿qué no se aprueba? Se aprueban las alegaciones, no se aprueban los pliegos.

Por parte de la oposición se han dado informaciones en medios de comunicación de que se aprueba definitivamente. ¡No! Aquí estamos hablando de un documento técnico. En el momento que se licite, en el momento que se presenten y se apruebe por este Pleno los pliegos técnicos y administrativos, es el momento -corríjame, Sr. Secretario, si digo algo que no es correcto-, es el momento donde se empieza y se comienza la licitación, es el momento incluso de aprobar el gasto.

Por lo tanto, estamos hablando del anteproyecto, que es un documento técnico que lo que hace es ver qué situación hay en esos momentos en la recogida, en la limpieza y en jardines; cuál es la propuesta inicial, para que en ese concurso las empresas que se presenten puedan decir cuáles son sus ideas y su propuesta técnica, incluso también el precio.

Por lo tanto, no se aprueban los pliegos. Es más, y así informé en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, este Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en que se presenten los pliegos en la próxima legislatura.

Si es que se nos ha acusado de todo, de que tenemos prisa... ¡Tres años llevamos con este procedimiento! En ningún municipio se ha llevado la lentitud, la transparencia, porque desde el principio se les dio los documentos a los grupos de la oposición de este municipio.

Este Equipo de Gobierno tenía la suficiente mayoría, porque así los ciudadanos de Jumilla lo decidieron, para poder haberla aprobado, como en la mayoría de los municipios, y, sin embargo, primero se solucionó el vertedero. Y ahí está nuestra gestión, ahí está representada nuestra gestión y la de anteriores legislaturas.

Y prisa ninguna. Se podía haber hecho. Por lo tanto no había ningún inconveniente.

Se ha dicho también, y de hecho en las apreciaciones de las 660 alegaciones que emitían un juicio de valor, hablaban de la macroprivatización, hablaban incluso del anteproyecto, de una hipoteca de 25 años. Se informó también en la comisión que este Equipo de Gobierno tenía la intención, si es quien gobierna, de que los pliegos contemplaran un contrato de 10 años. No se ha informado por lo grupos de la oposición en los medios de comunicación, es sorprendente, pero, imagino que ahora lo explicarán.

Por lo tanto, aquí lo que aprobamos es las alegaciones, las respuestas a las alegaciones, que estamos obligados, y se aprueba definitivamente el anteproyecto, un documento técnico. No se aprueban los pliegos, no se aprueba el pliego técnico ni el administrativo, y por tanto no comienza la licitación.

Y lo he dicho por activa y por pasiva. No hay ningún inconveniente, puesto que el interés de este Equipo de Gobierno es gestionar, que es para lo que nos pusieron los ciudadanos.

Y queremos gestionar como se ha hecho con el vertedero, que al final son -2.046.000 € el resultado de anteriores legislaturas, y en lo que va de legislatura es inversiones por casi 4.000.000 € de este equipo.

Y ahí está la foto de cómo estaba el vertedero, y como está ahora el vertedero, y esto es lo que pretende este Equipo de Gobierno: gestionar y mejorar el servicio, sin subir la basura, como se nos achacó, el 77% se dijo por los grupos de la oposición, ¡falso!, porque no se ha subido, se ha bajado este año. 55 € pagan todos los ciudadanos en sus domicilios doméstico, al año... 55 €, ¡falso!, no se ha subido.

Y lo no que pretendemos es precisamente eso, que con el mismo dinero podamos gestionar y podamos dar un mejor servicio con nuevos camiones, con nuevas barredoras, con



mejor servicio, con más papeleras, con más contenedores, y un servicio en condiciones a lo que entendemos que este municipio se merece.

Porque si no se sube el precio del recibo de la basura, de recogida de basura, y se mejora tremendamente el servicio, ¿qué ocurría antes?, ¿por qué se hacía ese mal servicio? Creo que es más que evidente que lo que pretendemos es eso...

Pero que quede claro que lo que aprobamos es dar respuesta a las alegaciones, y por supuesto, en absoluto, lo que se ha dicho, los disparates de que lo que pretendemos es... Aprobamos ya definitivamente el anteproyecto, un documento técnico, un documento preparatorio, que quede bien claro. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, de momento un poco anonadado por la puesta en escena. Si eso quiere decir que se levanta la veda y podemos traer los grupos también nuestras respectivas pancartas, bienvenida sea.

Pero la verdad que me ha decepcionado un poco, porque en pleno siglo XXI, teniendo una exposición reciente de nuevas tecnologías, yo esperaba algo más, digamos, moderno, porque eso está muy obsoleto.

Y además le recomiendo que haga mejor la foto, porque la zona de arriba con la de abajo no corresponde, si vemos la silueta de las montañas, es un montaje muy mal hecho, eso por un lado.

Por otro lado, decirle que usted está mezclando churras con merinas. Aquí venimos a aprobar, como usted dice, un anteproyecto. Usted puede tirar de antecedentes y todo lo que usted quiera, correcto. Pero diga también su buena gestión de que todavía seguimos llevando basura a Ulea, y diga el coste que esa basura nos ocasiona, dígalo también.

Mire usted, hoy hace 32 años, que a estas horas estábamos bajo un golpe de Estado, hace 32 años que estábamos bajo un golpe de estado, sí, eso es anecdótico, claro, hace 32 años. Bien, ustedes también pensarán algo parecido, un golpe de Estado económico en este Ayuntamiento, hipotecándonos para... Usted decía en comisión 12 más 12, y ahí estará el acta, no decía 10, lo que pasa es que eso le ha venido a la memoria, de pronto, al cabo de una semana.

Efectivamente, venimos a ver la resolución de las alegaciones y elaboración definitiva de un anteproyecto, díganos usted, ¿en qué medioS este grupo ha dicho lo contrario? Porque usted también suele mezclar a la oposición genérica, ¡maticel!

Las alegaciones que han presentado usted las ha enfocado en unos grupos, y parece que es muy generoso, esas alegaciones, un tercio han sido presentadas por Izquierda Unida, y solamente se han aprobado al final el 4,5 de ellas, usted las desglosa en personas, nosotros las desglosamos en alegaciones. De las 68, perdón, de las 204, se han aprobado solamente esa cantidad, que un 4,5.

Usted también decía que esas alegaciones que no había porque haberlas presentado, que eso era una generosidad suya. No es cierto, acaba de contradecirse. Esas están contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 133.2, no es ninguna gracia suya, estaba obligado hacerlo.

Y esas alegaciones son peccata minuta, porque no modifican el precio final, esos 2.300.000 €, no lo modifica nada. La 34 y a la 42 son meramente errores, subsanación de errores, la primera a incluir unas zonas de jardines, y la otra delimitar lo que son zonas rurales y lo que son zonas rústicas.

En el acta de la comisión anterior, que se aprobó, usted acaba de decir que lo han hecho unos técnicos. Vale. Pero en esa acta decía también que había servicios jurídicos externos, textualmente, y ese acta está aprobada. Le preguntamos en comisión que nos dijera esos servicios técnicos externos, ¿a qué se refieren? Usted hizo la callada por respuesta. Se lo



volvemos a pedir en Pleno, responda: ¿Quién está detrás de esos equipos jurídicos externos? Y díganos, ¿cuál ha sido el costo de su trabajo?, y demuestre ahí su transparencia y su buen hacer, como proclama, y de no ser así, deje de dar lecciones y autobombo de eficiencia, pues está ocultando datos. Díganos, detrás de esos servicios técnicos externos, quién está.

Decimos que la resolución de las alegaciones no modifica el coste anual total, que siguen siendo 2.300.000 €, ni la duración del contrato. Usted dijo en Comisión, y está el acta, que iban a ir en bloques de 12 más 2.

Y esperamos también que, a partir de ahora, informen a los ciudadanos que están detrás de esas 1.080 alegaciones, siguiendo su línea de la doble T, que usted dice, tremendamente transparente.

La pregunta es ahora, ¿qué? En Comisión hace una semana usted decía textualmente que nadie iba a marcar el paso, que el Equipo de Gobierno es hasta el día 24 de mayo. Por lo tanto, y decía varias veces, sin prisas pero sin pausas, pero, ¡oh cielos!, hoy una semana después, en rueda de prensa de Junta de Gobierno nos dice, ¡no, no, quieto parao, que esto en esta legislatura no va a ser!.

Se lo preguntamos en la comisión pasada, díganoslo. Pero está bien que lo diga ahora, porque ahora se queda en acta, diciendo y viendo sus contradicciones.

Por lo tanto, usted llevaba en su programa electoral, que por cierto no han cumplido en más del 80% de media, solamente llevaba la mejora del servicio de recogida de basura e inclusión en la recogida selectiva. Ni más, ni menos. Usted no llevaba más cosas.

¿Usted llama mejoras a privatizar algo con un coste superior? Acaba de decir que no ha subido el recibo de la basura este año. Es que sigue siendo pública, ¿o no se ha dado cuenta?, sigue siendo pública. Coincidencia, ¿verdad?

Ustedes han tenido una estrategia de dejar totalmente el servicio en la dejadez más total, reduciendo trabajadores, no reponiendo contenedores, ¿Para qué? Para dar la sensación de que lo público no funciona, y luego venir con ese mantra salvador de que la macroprivatización es mucho mejor.

Y encima dice que es más barato, y lo dice sin reparo, y se queda tan ancho... Es más barato. Mire, se lo vamos a demostrar con dos datos muy concretos.

Uno de ellos es un informe de fiscalización del sector público local, emitido por el Tribunal de Cuentas, no es nadie que sea sospechoso, y sabe lo que dice, textualmente: Que la limpieza viaria privatizada sale un 71% más cara que la municipal, ¡un 71 % más cara! Y también te dice que eso no quiera decir que sea más eficiente, al contrario, es menos eficiente, y ahí están los datos del Tribunal de Cuentas.

Pero es más, se lo voy a desmontar con doce palabras, una por cada uno de sus concejales, doce palabras, de un texto firmado por la Intervención, cuéntelas si quiere, las palabras dicen textualmente, se las voy contando:

“Expediente de externalización -llevó cuatro- del servicio, conllevará una subida de costes del mismo”. En doce palabras se lo desmonta, y lo dice la Intervención, llevará un coste, doce palabras, les desmonta toda su filosofía. Lo sube, lo sube, diga usted lo que quiera.

Le pedimos una cosa simplemente: Que deje sobre la mesa este punto y que sea la futura Corporación, ya lo ha dicho en rueda de prensa, pero es que lunes pasado no lo decía -estaba, entendemos, marcándose un farol, que aquí nadie le marcaba los pasos-. Deje sobre la mesa este punto y que sea la futura Corporación quien decida su continuidad o no.

Y acepte también nuestra propuesta de consulta popular, como le pedimos en junio, ¿de qué tiene miedo?

Usted antepone sus 6.055 votos, pero que sepa que hay 6.810 firmas que dicen que no quieren nada de esa privatización. Que sepa que hay un 63% de la ciudadanía de Jumilla que a



usted no le dio su voto, por tanto, no se sienta legitimado de algo que no venía en su programa electoral.

Y se lo pedimos por seis razones. Repetimos. No iba en su programa, aunque ya sabemos cómo funcionan ustedes en el programa, ahí está para encuadernarlo y que se quede muy bonito. Segunda cuestión, dará menos puesto de trabajo, ¡demostrémoslo contrario. Será más caro, ahí están los datos. Pagaremos 200.000 € de IVA. Y 100.000 € de ganancia industrial. Eso como mínimo, como mínimo de aperitivo.

¿Ustedes se imaginan lo que pasa en un caso de conflicto laboral? Pues tendremos las calles llenas de basura y no podremos hacer nada, y tenemos ejemplos muy recientes.

Y subirá el precio, diga lo que usted quiera decir.

Su palabra pierde valor ante las afirmaciones del Tribunal de Cuentas y de Intervención.

La postura de Izquierda Unida es...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sr. Presidente. ...Es que esos 2.300.000 € anuales, Jumilla se va a jugar buena parte de su economía y va a suponer una carga para los presupuestos, que será difícil de llevar para, al menos, seis corporaciones, aunque usted diga 10, en el contrato incluso te plantea la opción de 50 años, que será mayor todavía con el incremento anual.

Tenemos una ventaja en la gestión pública, porque nos ahorramos, repetimos, el beneficio empresarial, los gastos de gestión y el IVA.

Díganos también ya de una vez quién es la X del servicio jurídico externo, ¿o tenemos que decírselo nosotros? ¿Le decimos el nombre y usted dice sí o no? Muy sencillo ¿Es el Sr. Silvestre Martínez, el redactor del anteproyecto de explotación? Qué fácil se lo pongo, ¿sí o no? ¿Quién se lo ha pagado?

Y si seguimos así, pues ustedes supriman la Concejalía de Servicios Públicos, porque solamente se va a quedar para final de mes poner un sellico y decir, venga que pase el siguiente mes.

Y finalmente pedimos que, al final, la votación, para que quede constancia de este golpe de estado económico, que hoy se conmemora los 32 años, la votación sea nominal, y que cada Concejal y Concejala que levante su manita como crea correspondiente, y que se refleje en acta esa privatización, que este es el primer paso, y no nos venga a camuflar ahora datos con fotos. Por cierto quien lo haya hecho, la verdad, que tiene que mejorar, es un mal montaje. Nada más muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches, Sr^a. Interventora, Sr. Secretario accidental o en funciones, compañeros de Corporación, público asistente, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen también a través de éstos.

Bien, en primer lugar, nosotros, y lo teníamos preparado, pero yo lo digo en primer lugar, no al final, vamos a pedir con arreglo al artículo 101 del ROF, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el 101, por si lo quiere buscar el Secretario en funciones, votación nominal al respecto de lo que se va a aprobar aquí esta noche, por si el día de mañana cualquier Corporación venidera o cualquier ciudadano o agrupación de ciudadanos pudiera reclamar algo, que lo pueda hacer con nombre y apellidos, y por eso, repito, votación nominal sobre este tema.



¿Por qué? Porque aparte de la puesta o del montaje que se haya hecho, yo no voy entrar, no voy a perder el tiempo, ya lo ha descubierto el Portavoz de Izquierda Unida -se abre la veda también en este sentido-, pero yo me voy a ceñir al tema ¿Por qué? Porque aquí tienen los ciudadanos lo que vamos a aprobar hoy.

Éste es el anteproyecto, y dice lo siguiente: Anteproyecto de explotación y obras. Contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión. Eso es una privatización, macro en este caso, de recogida de residuos domésticos urbanos, limpieza viaria, espacios libres y mantenimiento de éstos, es decir, los espacios libres, más parques y jardines en todo el territorio municipal, en todo el término municipal.

Esto es lo que venimos esta noche aquí a aprobar definitivamente. ¿Y por qué digo eso? Pues lo digo porque provisionalmente se aprobó en junio de 2014 y para ello hubo unos informes en los cuales se basó este proyecto de concesión del servicio, al cual se presentaron en julio, 1.080 alegaciones, hoy se les da respuesta, pero no sólo nos quedamos en eso, sino que el Alcalde introduce la aprobación definitiva del mismo.

Y digo lo siguiente, porque nosotros, de verdad, estamos en contra, y se lo vuelvo a decir, al igual que se lo dije en comisión al Alcalde directamente. Estamos en contra de verdad de este despropósito, y lo digo de una manera suave. Sólo faltan 90 días, estamos a 23 de febrero -fatídica fecha, por muchas circunstancias-; el 24 de mayo, dentro de 90 días, hay elecciones municipales y autonómicas, sobre todo municipales.

¿Por qué no se deja que acabe la legislatura, que va a entrar un nuevo gobierno municipal? Lo lógico es que la nueva corporación decida el modelo de gestión del servicio. Y le voy a decir una cosa, usted preséntese a sus elecciones, o a las elecciones con su partido, diciendo claramente lo que quiere hacer: privatizar el servicio para el tiempo ustedes estimen conveniente. ¡Y díganlo! Y si las ganan, al día siguiente ponen en marcha lo que ustedes quieran. Al día siguiente, desde este grupo se lo decimos.

Ahora, los socialistas no queremos, ni estamos de acuerdo en esto. Queremos que esa gestión sea pública y lo decimos de nuevo, con empleo público y no, como quiere usted, gestión privada, empleo privado, para una gran empresa que va a venir de fuera a llevarse los beneficios empresariales, aparte del cargo del IVA, y por 25 años, tendría el Ayuntamiento que pagar 2.300.000 € anuales.

¿Y por qué voy ahora al tema de los 25 años? Porque usted cada vez dice una cosa. Usted dice aquí esta noche, y testigos son las cámaras y sus compañeros de Corporación: No, es que los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas se aprobarán en el próximo ejercicio y planteo que sea a 10 años. ¡Ahora! Pues con más razón retire el anteproyecto, ¡con más razón! Porque el anteproyecto está planteado para 25 años, retírelo esta noche y se lo decimos aquí el Grupo Socialista. Sólo la resolución de las alegaciones, pero la segunda parte, que es aprobación definitiva del anteproyecto, retírelo, porque dice una cosa y hace otra.

Y le voy a decir lo siguiente, todos han sido testigos de que ha dicho 10 años. Pues bien, el informe que sirve de base a lo que aquí se va a aprobar definitivamente esta noche, el informe firmado por la TAG y por la Secretaria de esta Corporación, que hoy no está, dice lo siguiente: “La Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla pretende iniciar un procedimiento de licitación para la contratación de ciclo integral de residuos. Se pretende que dicho contrato se lleve a cabo a través de la figura del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión”. Este informe está sirviendo de base para lo que aquí se va a aprobar esta noche, y dice: “por un periodo de 25 años”.

¿Qué no? ¿Me dice usted con la cabeza que no? ¡Mírelo y léamelo! Esto sirve de base, esto sirve de base...



Sr. Presidente: Señores del público, perdón, Sr. Sánchez Cutillas, permítame... Señores del público...

Sr. Sánchez Cutillas: Páreme el tiempo, ¡por favor!

Sr. Presidente: No se preocupe usted, vamos a pararlo.

Les ruego, por favor, que no alteren el orden ni la intervención de ninguno de los que están interviniendo en el Pleno. Sr. Sánchez Cutillas, le doy el inicio del tiempo.

Sr. Sánchez Cutillas: Mire, le voy a decir más, no me quedo...

Sr. Presidente: Aunque ya ha terminado su tiempo, pero puede usted continuar.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Si yo le ofrecía que los dijera usted claramente, porque no sólo en la hoja núm. 1, sino en el punto núm. 4 de este mismo informe, dice: "Teniendo en cuenta que el contrato pretendido...". ¡Si lo propone usted! ¿Usted se cree que una Secretaria General le va a dar el visto bueno o una TAG, por el arte del birlibirloque, van a preparar un contrato si no hay alguien que le diga, elabórenlo con estas condiciones? ¡Pues claro!

Dicen ellas, la Secretaria y la TAG: "Teniendo en cuenta que el contrato pretendido sería un contrato plurianual, con una duración de 25 años..." Se vuelve a decir aquí otra vez, por favor, ¿por qué ha dicho usted antes 10 años? ¡Retire todo eso, si eso es un despropósito!

Si usted ahora mismo está de acuerdo en que se haga, o lo que usted mantiene, 10 años, ¿qué sentido tienen aprobar esto que estamos planteando por 25 años?

Es que le voy a decir más. Si dijo usted, en aquellas declaraciones famosas, dice, usted, Enrique Jiménez, el 10 de junio, cuando estábamos con el anteproyecto provisional, que hoy será definitivo si ustedes lo aprueban: "Porque la amortización de este importante proyecto se hará en 25 años". ¡Si usted lo dijo! Hoy dice 10... ¡Tire todos esos papeles que no valen para nada!

Mire, le voy a decir más. Aún me quedo corto: el cuadro de amortizaciones. Informe de la Interventora del Ayuntamiento, perdóneme, Sr^a. Rosario, no es usted, era la anterior, pero está ahí, la anterior informante que estaba en junio de 2014, no me refiero a usted, pero es un informe de fiscalización que le pide el Equipo de Gobierno a los servicios económicos administrativos, y en el cuadro de amortizaciones -que esto es público, para todos los ciudadanos, de verdad, léalo usted-, la empresa sacaría ocho préstamos, y uno de ellos de veinte años, otros de doce, que cuadran, doce por dos, veinticuatro, cuatro por seis. ¿Por qué? Porque el cuadro de amortización de un camión es doce años, el de una motosierra es de cuatro años, y va en función de eso.

Ahora, sabe usted que hay uno de 25 años. En el cuadro de amortización, el local, la obra, y por ahí se escapan, obra y lo que es servicio, pone 25 años. Cómo me dice usted ahora, no, esto es documento técnico, pero que sea para 10 años. ¡Pero si usted está amortizando la obra que va hacer en la Avd. de Yecla en 25 años! ¿Cómo? No me cuadra a mí eso.

Lo quiere usted ahora conceder para 10 años ¿y la empresa va amortizar durante 25 años? ¡Si ya no va a haber contrato! No se sostiene, de verdad, no se sostiene, ¡retírelo! Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

Bien, vamos a dar respuesta a muchas, a otras no, porque es difícil desmentir una a una las mentiras que se han dicho muchas veces aquí.



Golpe de Estado económico y estamos hipotecando... ¡no! Mire usted, estamos deshipotecando este Ayuntamiento. Si hubo un golpe de Estado, es quien gastaba y no pagaba, ¡deshipotecando!

Que diga la X... ¡No se entera usted ni de los precios! Mire usted, fue su grupo quien propuso, y está sentado en esta Sala, quien propuso el servicio de asesoría jurídica externa... ACAL... ¡ACAL! Sr. Santos Sigüenza, no interrumpa usted, que a usted ya le sale la mala educación, haga usted el favor, no interrumpa usted, hombre. ACAL, servicio jurídico. Y se lo dije. ¡Si es que no se entera! Me llamaba tanto la atención de que cuando usted preguntaba, a estas alturas, después 12, no sé, 15 años de que esta asesoría jurídica este trabajando en el Ayuntamiento, y que usted no lo sepa, pues es que la verdad, me sorprende mucho. Y dice usted que le diga la X, qué absurdo lo que está diciendo usted, si es que es sorprendente. ACAL, mire usted, ACAL. ¿Lo ha entendido ya? ¿Ya le he despejado la duda? ¿Esa es la duda que tenía usted? ¿La X? ¡La Y!

Se arma usted un lío en coste y tasa. Que va a suponer un coste... ¡claro! Usted ha visto a alguien que regale los camiones y las barredoras, ¡no! Eso hay que pagarlo, tiene un coste superior. Pero otra cosa en la tasa, que es lo que pagan los ciudadanos, no se entera usted. Y la tasa, efectivamente, la ley dice que tiene que recogerse lo que es el precio y fraccionarlo entre todos los ciudadanos. Sin embargo, la ley también prevé que, justificado eso, no tiene por qué llegar a ese precio y, por lo tanto, es lo que hacemos.

Mire usted, eso que usted está viendo aquí, el vertedero, está sujeto a tasa, y los ciudadanos de Jumilla tienen que pagar eso, que es lo que pretendía el anterior Equipo de Gobierno, que nos quedáramos... ¡vamos!, con la situación económica que nos dejaron, un papelón de dos millones, porque habrá que explicarlo y habrá que decirlo, concretamente, el Portavoz del PSOE, que entonces era responsable, creo, de Medio Ambiente, ¿cómo es posible que a la empresa concesionaria no se le exigiera en su momento?, y que ahora parece ser que es insolvente, y que debe, y está en ejecutiva ya, dos millones, eso sí quiere usted lo responde, si sabe usted o quiere o se atreve.

Y sin embargo ese papelón, que nos dejaron dos millones, se ha convertido en más tres millones ochocientos y pico mil euros, esa es la gestión que nosotros queremos.

Y esto está sujeto a tasas por Ley, y ustedes lo saben. Y esos dos millones que ustedes dejaron, dijeron, fantástico, tienen que pagarlo, no tienen dinero, a subir impuestos, ¡pues no! No solamente no hemos subido, sino que además hemos generado inversiones por casi cuatro millones de euros, esa es la gestión que queremos hacer con lo otro.

Tribunal Constitucional, Sr. Santos Sigüenza...

Sr. Santos Sigüenza: No, ¡de Cuentas!

Sr. Presidente: Perdón, sí que es verdad. He puesto TC. Tiene usted razón, aquí tiene usted razón. Tribunal de Cuentas, 71 %, pero eso es un informe que hace genérico en toda España, pero no a este Equipo de Gobierno...

Sr. Santos Sigüenza: ¿Quién gobierna España?

Sr. Presidente: Sr. de Izquierda Unida, ¡por favor!, no interrumpa...

El Tribunal de Cuentas hace un informe general, pero no cuenta con que este Equipo de Gobierno sí que gestiona. Y ése es el ejemplo, lo ha visto usted, que sin subir impuestos hemos generado esas inversiones y no hemos repercutido eso en los ciudadanos, que es lo que pretendían los socialistas aquí en Jumilla. Por lo tanto, no diga usted que el 71% más caro, que una cosa es el coste y otra cosa es la tasa.



Y, mire usted, si mejoramos el servicio tremendamente (camiones, barredoras, baldeos, limpieza de otra forma, contenedores, papeleras,...) por el mismo precio del recibo, oiga, creo que lo van a tener claro los ciudadanos. Porque lo único que ustedes dijeron es que íbamos a subir el 77%, que iban de la mano los dos de esos postulados tan populistas, que ahora se están dando cuenta de quién es esa persona, y esas personas, con esos postulados.

Dicen, oiga, ¿usted firmaría para que no suba el recibo? ¡Hasta yo lo firmaría! Pero es que eso no es cierto, es que no se ha subido, es que no se va a subir, y ése es el ejemplo, por eso lo he traído, ¡claro que sí!

Dice usted que el programa electoral solamente una. Pues mire, le voy a demostrar que no. Una de ellas:

- Aumentar la dotación de papeleras en todo el casco urbano.
- Optimización del servicio de limpieza diaria.
- Plan de limpieza viaria y urgente.
- Normalización de la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Eliminación de vertederos incontrolados en todo el término municipal.
- Soterramiento progresivo de contenedores.
- Normalización de gestión de residuos inertes procedentes de la construcción.

Mire usted, si es que miente usted. Si es que usted dice una, y yo he leído cinco o seis, no es verdad, mire usted, si es que no es verdad.

De todas maneras yo, mire, siempre se le he dicho y se lo digo con cariño: no comulgo con el catecismo comunista, que no quiere saber nada de las empresas privadas. Eso sí, probablemente de las empresas privadas de personas allegadas al partido, eso sí. En Madrid tenemos buen ejemplo de eso.

“Macroprivatización” dice el Sr. Sánchez Cutillas. Mezcla, está claro. No tiene más remedio que mezclar lo que son...

Sres. del público, yo entiendo que algunas cosas que pueda decir no les gusten, porque es evidente, por los aplausos, de la cuerda que son ustedes, pero sean ustedes respetuosos y no interrumpen. Creo que la educación no está reñida con la diversidad de opiniones, pero la educación no está reñida... Por favor, les ruego que no interrumpen, porque sino al final tendré que utilizar más tiempo y me dirán...

Miren, ustedes mezclan de una forma muy acalorada... Oiga, ¿qué hizo usted?, ¿qué hizo usted? Usted mezcla los pliegos técnicos y administrativos, usted los mezcla, los cambia. Eso es lo que se recogerá en esos pliegos. Que, además, dice usted lo que dejemos. Si es que lo hemos dicho, que si he dicho doce más doce, que si esto..., no, mire usted, lo he dicho claramente. Si usted es el que falta a la verdad sistemáticamente, de hace muchos años, Sr. Sánchez Cutillas. Sí, sí, desde hace muchos años.

Sr. Sánchez Cutillas, no me interrumpa usted, no me haga que le llame al orden, que usted lo que pretende es eso, por favor.

Que las empresas van a ser de fuera... Mire usted, ¿de dónde se saca usted eso de que las empresas van a ser de fuera? La empresa que gane será el mejor proyecto técnico, y la mejor oferta económica mejor, más ventajosa. Le puedo garantizar que hay empresas de este municipio, grandes empresas, que incluso dos se han unido, han unido fuerzas para poder presentarse y para poder precisamente presentar eso... ¿Quién se lo llevará? Sin lugar a dudas, el mejor proyecto técnico y la oferta económica más ventajosa. Por lo tanto no diga usted, que si de fuera... es mentira todo.

Que si se va a acabar el empleo... Mire usted, eso no es verdad, todo lo contrario, se va a aumentar el empleo. Mire usted, en el punto de Despacho de Alcaldía lo ha visto usted, bolsas, y más bolsas, y más trabajo que se va a dar. Eso sí, a través del SEF, no como usted



hacia. Y se lo digo así de claro. A través del SEF. Nosotros no contratamos, como usted hizo en un caso concreto. Y así de claro lo digo, seguro que no hace referencia a eso.

Que el anteproyecto estaba planteado para 25 años. Mire usted, dice el informe técnico, con esto concluyo, y ese informe técnico los suscriben los cinco funcionarios de este Ayuntamiento que antes he nombrado, en ningún momento el anteproyecto aprobado por el Pleno determina que el plazo de duración del contrato sea de 25 años. Ahora lea usted, Sr. Sánchez Cutillas. Dice que en ningún momento el informe técnico... Sr. Sánchez Cutillas, no gesticule usted más, si por mucho que gesticule no va a llevar la razón.

Por lo tanto queda claro. El postulado de este... Sres. del público no me obliguen a tener que..., hagan ustedes el favor, no interrumpen. Yo lo vuelvo a entender, educación, ¡por favor!, Sres. del público.

En definitiva lo que estamos aquí pretendiendo es aprobar un documento técnico, preparatorio, de lo realmente importante, que da comienzo a la licitación, que es los pliegos técnicos y los pliegos administrativos, y ustedes lo saben, porque lo han hecho infinidad de veces.

Dicen ustedes que servicio público... Pues, mire usted, se lo voy a explicar muy brevemente: uso de la Universidad Popular, Teatro Vico, Conservatorio, báscula, aplicaciones informáticas, limpieza de edificios, jardines, asesoramiento jurídico, ascensores, conserjes de museos, la carpintería, el catastro, los semáforos, la grúa, el Ecoparque,... El PSOE privatiza cuando está en el gobierno, pero criminaliza cuando está en la oposición. Mire usted, si ustedes todo lo que estaba diciendo, lo han hecho ustedes. No pagaban, eso sí.

Que si vale mucho dinero... Mire usted, si yo entiendo que usted esté preocupado, su grupo esté preocupado, usted ya no, su grupo este preocupado por lo que tiene que pagar. Porque ustedes no pagaban, si ustedes no pagaban. Ahí está el ejemplo de gestión. Este Equipo de Gobierno sí paga, y no le preocupa en absoluto.

Y lo volvemos a decir, no hay ni habrá subida de basura, fíjese, lo digo más despacio, no hay ni habrá subida de basura, se mejorará el servicio tremendamente, como se merecen los jumillanos y jumillanas, como se merecen.

¿Cómo está el vertedero? Dice que las fotos son malas, yo es que tengo una cámara flojica, no sé, ¿qué quiere que le diga?

Ese es el ejemplo de gestión que queremos, que, sin subir el recibo, demos mejor servicio, eso que han sido ustedes incapaces, porque ustedes no pagaban. Muchas gracias.

Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sr. Alcalde y futuro jefe de la oposición. Cada vez usted es más gallego, lo veo en una escalera que no se si sube o baja. Está aprendiendo del Sr. Rajoy.

Usted dice que no me entero, ¿no será que me entero demasiado? Usted el que no oye, u oye lo que quiere oír. Me sigue sin responder a costes que le he dicho, demuéstreme que los costes son más baratos. No me ha dicho lo que se lleva Ulea, ¿cuánto vale? No ha dicho que ese dinero, la mayoría viene de fondos europeos, no lo ha dicho, Europa somos todos.

Y ha sacado, le ha faltado tiempo para decirlo, el catecismo comunista. Le voy a decir algunos mandamientos de ese catecismo comunista. El primero, que Izquierda Unida ha estado siempre y estará en contra de las privatizaciones, independientemente de que usted lo llame con eufemismo o un montón de cosas. Irse fuera era “movilidad exterior”, sí, 700.000 jóvenes hay en el extranjero, eso sí es irse fuera, eso es echarlos de España, porque no dan trabajo para ellos.

Y decía que Izquierda Unida siempre ha estado, y lo más importante estará en contra de las privatizaciones. Digan ustedes lo que digan, privatizar ahora, a fecha de hoy, es ir contracorriente, porque equipos de gobierno de su mismo color lo están haciendo, público, y



se me apuran, y ahora se lo diré con datos, con el mismo servicio, más barato, o sea que encima lo gestiona mal.

Le decimos también que si hay alguna empresa que está pensando en venir, que será macroempresa también, como corresponde a la macroprivatización, le vamos a decir que apostamos por la remunicipalización de ese servicio. Por lo tanto, como, insisto, usted será jefe de la oposición, estará allí enfrente sentado viendo como eso se pone en punto muerto y no se lleva a cabo. Ese será nuestro catecismo comunista, volviendo a lo público. Yo le digo a los presentes, ¿por qué pagar más de 200.000 € de IVA al año, si eso se puede gastar en tantas cosas necesarias? ¿Por qué darle a ganar más de 100.000 € anuales a la empresa que se quede esa concesión? ¿Por qué?

Sigue siendo un anteproyecto carísimo, cerca de 2.300.000 €, y usted me dice que confundo tasas con costes. Si es el coste vendrá de la subida de las tasas... Por favor, 'eso se llama Perogrullo! Sigue siendo carísimo, y una de las claves, lo dicen claramente los informes, que se van a pagar muchos más intereses de los necesarios por alargar los plazos de los préstamos, para que a ustedes les cuadren las cuentas, para decir que este año no habrá subida, pero ustedes solo pueden decir que este año, pero no los siguientes.

Y, por favor, sea usted un poco coherente, ¿o es que tiene falta de memoria? Usted hace ocho días, no hace tanto, usted dijo en Comisión que iban a ser dos bloques de doce, doce más doce, que aún le decimos doce y doce veinticuatro, me llevo una, para los veinticinco, ¡por favor! Estamos deseando ver el acta de la Comisión del lunes pasado para desmontar..., eso sí que son mentiras y falsedades.

Atienda usted a la voluntad popular, no del Partido Popular, ¡voluntad popular! Acepte un referéndum, que sea la ciudadanía la que decida. Si es muy sencillo, con todos los informes, punto sobre punto, si están de acuerdo.

Mire usted, este anteproyecto no resiste ninguna comparación. Los últimos concursos de este tipo son mucho más baratos, y le ponemos el ejemplo de Villena. Villena tiene un 40% más de población, y en vez de 2.300.000, ¿sabe usted por cuánto lo han adjudicado? Por 1.400.000 €, fíjese, increíble, ¿verdad? Es que encima gestionan mal, porque con menos población lo hace más caro, o sea, encima privatizan mal, no saben privatizar.

¿Qué explicaciones tienen ustedes ante eso? ¡Ninguna! Nosotros sí le decimos que son unos incompetentes, porque si a un municipio mayor le cuesta mucho menos, ¿cómo pueden ustedes justificar su gestión? Por lo menos haberse molestado, miren ustedes el de Villena, los mismos servicios, apenas a 50 km de aquí.

Insistimos que ustedes serán los responsables si en algún momento hay algún conflicto, y los trabajadores que tienen ese derecho de hacer huelga, y Jumilla se convierte en un estercolero. Y eso no son fantasías, eso son realidades que han pasado, que están pasando y pasarán. Y luego, ¿quién más responsables que ustedes mismos?

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sr. Presidente. Nunca llegaré a su tiempo.

Saben que puede pasar si se privatiza, y si se gestiona por el Ayuntamiento, eso no puede suceder. Privatizaciones, ¡no!, gracias. Al finar aplicarán su rodillo.

Permítanme que acabe, ya que ustedes alardean siempre de cultura, de un poema que dice... Acabo con este poema. Sr. Presidente.

“... Que se privatice todo.

Que se privatice el mar y el cielo.

Que se privatice el agua y el aire.

Que se privatice la justicia y la ley.



Que se privatice la nube que pasa.

Que se privatice el sueño, sobre todo si es diurno, y con los ojos abiertos.

Y finalmente para florón y remate de tanto privatizar, privaticen ya los Estados”.

Como se nota que es inculto, porque no sabe quién dice esto. ¡Un Premio Nobel! Como se nota que es inculto, porque se está riendo ante algo de un Premio Nobel, pero como es comunista, y usted no lo lee, qué vamos hacer...

Sr. Presidente: Muchas gracias. Venga, continúe usted..., es que está usted..., dice usted que va a concluir, recita poesías, recita autores...

Sr. Santos Sigüenza: Cada uno acaba como quiere...

Sr. Presidente: Sí, pero si dice que iba a concluir, venga, continúe usted.

Sr. Santos Sigüenza: Decía “Privatícense los estados.

Entréguese de una vez por toda la explotación a empresas privadas, mediante concurso internacional, ahí se encuentra la salvación del mundo.

Y metidos en esto, que se privatice también...”. Y aquí lo dejo a su docta cultura...

Esto es un poema del Sr. José Saramago, Premio Nobel de Literatura 1998, y es un fragmento de su Cuaderno de Lanzarote, del año 1993 al 1995.

Al final dejo su docta cultura, que lo dudo que tengan, para que lean el final de este texto, ya le he dicho el autor, José Saramago. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, sigue usted empecinado, y no dice la verdad ni debajo del agua. Ni debajo del agua dice usted la verdad. No me ha contestado, ni me ha rebatido ninguna de las cuestiones que le planteado, de las que aquí esta noche se van aprobar, y usted sigue “erre que erre” con la aprobación definitiva de este tema.

Y yo le pregunto, qué necesidad tiene usted de tensionar a una ciudadanía, que le puso hace dos años, seis mil y pico firmas en contra, hace un año, mil y pico alegaciones, los grupos de la oposición en contra, ciudadanos aquí presentes en contra, plataformas por la transparencia, ¿qué verán?, en contra. Es decir, ¿qué necesidad?, ¿qué esconde usted?, ¿qué hay detrás de todo esto, para que usted se empecine a falta de 90 días, en sacar esto de una manera definitiva adelante?.

Le vuelvo a repetir, y se lo vuelvo a decir, y es un aviso a navegantes. Es un sinsentido lo que se va hacer aquí esta noche, recurriremos lo que haya que recurrir, haremos lo posible para que esto no salga adelante, porque no nos creemos que usted hoy dice diez años y firma veinticinco, ¡y eso es así! Y aquí están los documentos, y aquí está el cuadro de amortizaciones, que usted ni lo desmiente porque ni lo sabe desmentir, ¡así de claro!

Y le voy a decir más, dice usted, “usted quiere mezcla las cosas” ¡No!, no mezcle las cosas. Me voy al informe de marras, que firma la Secretaria de esta Corporación, y la Técnica que elabora el proyecto que usted le encarga. Cuando esto llegue a su fin, habrá un plazo de presentación de plicas en 15 días, y usted me habla de pequeñas y medianas empresas. Esto está preparado para una gran empresa, que lo tiene todo preparado, y en 15 días presenta la plica. Porque un proyecto de esta envergadura, de préstamos, de compra de camiones, de contenedores, soterrados, maquinarias, etc. Esto no hay una mediana empresa que lo elabore en 15 días, ni mucho menos. Esto está preparado, e insisto, y lo mantengo, porque no se sostiene lo que usted dice, para gran macroprivatización.



E incluso en la conclusión del informe, y yo no sé por qué usted se empecina. Es que no lo entiendo. Está provocando y tensionando a la ciudadanía, ¿usted!

Porque lo más sencillo es decir, Corporación, lo dejamos y en 90 días, ¡decidir pueblo! si gana, lo pongo en marcha, y si no, como ganaremos los socialistas, se hará empleo público. Es decir, ¿por qué no hace usted eso?

Cuando encima la Secretaria y la Técnica dicen, no es la correcta la forma de contratación o de puesta en marcha, dicen: “No es la correcta esta forma desde el punto de vista de la estricta legalidad, así como de los postulados doctrinales y jurisprudenciales, dado que el no existir por parte del contratista la solución del riesgo y ventura”.

Si es que ésa es otra. La empresa cobrará cada mes lo que facture. No hay riesgo y ventura. Los incobrados, los impagados de los recibos de basura, se los come este Ayuntamiento, por 25 años, ¡y eso usted no lo dice!

Usted lo que quiere es sacar el ventilador, vamos, y se quiere ahora... a última hora, meter conmigo, diciendo que el tema me arrastra a mí de Medio Ambiente. Mire usted, fui de Medio Ambiente, los últimos meses, nada más. Y decir que fuimos nosotros los socialistas los que denunciábamos la situación, y que se aprobó en esa Corporación la situación de ese vertedero, y usted la ha seguido, y se ha hecho con dinero de Europa, no de otro sitio, que quede claro.

Y también decir..., y me echa a mí también..., es que usted, claro, cuando no tienen razones, cuando no tienen razones usted, ataca y mete golpes en la espinilla para hacer daño desde el punto de vista personal, sin miedo ninguno.

Lo que se hizo con las contrataciones del SEF, ahí está, y con el visto bueno del SEF, y si usted tiene algún tipo de cuestión en contra, denúncielo. Como estuvo detrás de cuando nos denunciaron al anterior Alcalde al Tribunal de Cuentas, también por lo Social, por lo Económico, lo Administrativo, y a renglón seguido vemos cómo hay personas, que han subido en su escalón de trabajo, y ahora son jefes de unas unidades administrativas. Eso también quiero decirlo y que esté bien claro, lo que usted hizo, y lo que usted está haciendo.

Dice usted también que al jumillano antes lo costaba tanto esto. Mire usted, no costaba nada el tratamiento, ¡ni un euro! ¡y ahora cuesta 1.000 euros diarios, que lo sepa también el pueblo de Jumilla!

Y concluyo, con el lamentable, de verdad, empecinamiento que usted tiene aquí esta noche, porque desestiman alegaciones que están hablando de una macroprivatización de 25 años, y encima, es que no hay informes, ¿dónde está el informe de idoneidad o, mejor dicho, de no idoneidad del viejo local? ¿dónde está el informe?

No me saque usted ahora ahí, que lo va hacer. “Es que los técnicos dicen...” No, no. El informe diciendo que el local o las dependencias actuales no son idóneas para prestar el servicio ese, dígame usted, ¿dónde está?, ¡no está!, y de idoneidad, ¡tampoco!

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Dónde están los informes de los costes anteriores del servicio, que los hemos pedido por activa y por pasiva...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas...

Sr. Sánchez Cutillas: Voy concluyendo. Si sé yo que usted no quiere que diga algunas cosas.

Sr. Presidente: No, usted tiene tres minutos, y lleva siete minutos.



Sr. Sánchez Cutillas: Pero si ha consumido usted antes media hora.

Sr. Presidente: Continúe usted...

Sr. Sánchez Cutillas: Acabo de todas formas.

¿Dónde están los informes de los costes anteriores del servicio y de los costes futuros, como le reclama la ley? Y por eso, repito una vez más, vamos a recurrir el acuerdo, que lo sepa, y aviso a navegantes, para esas grandes macroempresas que están ya preparadas para el futuro. No, en la medida que los socialistas podamos, haremos todo lo posible para que eso no sea así.

Y concluyo, ¿dónde están? Tanto que dice usted de los informe de los camiones, ¡sí!, ¡sí!, si es que no hay nada, si eso es un despropósito, si eso está hecho para 25 años, y usted ahora recula, para 10.

¡Déjelo, anúlelo! Que se resuelvan las alegaciones, y punto. Pero no apruebe usted definitivamente nada, porque eso es el sostén de los pliegos de condiciones técnicas, de los pliegos de cláusulas administrativas, que los tiene preparados, por eso no nos fiamos de él, para ponerlos en marcha y sacar eso si le diera tiempo.

Pero una cosa, y concluyo, no les va a dar tiempo porque la oposición y la sociedad jumillana no les va a permitir eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

Dice que no provoque a la ciudadanía, yo creo que por el tono que usted utiliza, no sé quien está tensionado esta noche, no sé quien está tensionado, Sr. Sánchez Cutillas.

Y dice el disparate más grande, que si me diera tiempo, pero si lo estoy diciendo ante todos ustedes y ante todos los ciudadanos, que no se sacarán los pliegos hasta la legislatura próxima.

Sr. Sánchez Cutillas, no me haga que le llame al orden, y le advierto que le voy a llamar al orden si me interrumpe usted otra vez, yo no le he interrumpido.

Dice usted que he estado media hora, ¡no! Mire usted, he estado cuatro minutos más del tiempo, mucho más ha estado usted.

Pero si lo estoy diciendo, ¿por qué falta usted a la verdad sistemáticamente? Lo he dicho, y todos ustedes lo han oído. No se sacarán. Si es que no hay ningún inconveniente, si es que no hay ningún interés. El único interés de este Equipo de Gobierno, en esto y en todos los temas, es hacer una buena gestión.

El Sr. Santos Sigüenza... que el coste es más barato. ¿Pero cómo va a ser el coste más barato? Si se lo he dicho antes, una cosa es tasa y otra cosa en coste. Dice que este año no, pero que los siguientes sí los vamos a subir. Mire usted, lo voy a aseverar: Si el Partido Popular gana las elecciones, no subirá la tasa de recogida de basuras, se lo digo a así claro, si es que usted lo ha dicho...

Sres. del público, yo sé que no les gusta eso. Sean ustedes educados y les advierto, que otra interrupción, y voy a tener que desalojar la Sala, hagan ustedes el favor.

Sr. Gumersindo Abellán, le ruego, por favor, que sea usted educado, está usted interrumpiendo, que lo estoy yo viendo aquí, haga usted el favor...

Que fondos europeos... Mire usted, ese dinero viene a Jumilla gestionado por el Partido Popular de Jumilla, ¡claro! O lo sacamos de algún sitio, o lo pagan los ciudadanos. Y precisamente lo que hemos hecho es que no lo paguen los ciudadanos, como ustedes querían, y los hemos conseguido. Eso es gestionar, si es que me lo pone fácil, lo que estamos haciendo



es que, sin pagar los ciudadanos, sin subir los impuestos, tener inversiones y mejor gestión, y había un gravísimo problema medioambiental.

Dice usted que no se cobraba, no sé si lo ha dicho usted o el Sr. Santos Sigüenza, no sé, uno de los dos, que no se cobraba antes. Explique usted por qué no se cobraba, atrevase, y explique usted por qué no se cobraba antes. Y ahora le voy a dar datos a usted de por qué no se cobraba, ahora se los voy a dar, porque como no tengo tiempo..., porque hemos tenido todo el tiempo que ha hecho falta...

Dice que seis mil firmas, que los ciudadanos, que la plataforma de transparencia,... todos. Mire usted, se lo he dicho, cuando se recogen unas firmas con unos postulados populistas, oiga, ¿usted desea que no se suba el recibo de la basura? Toma, ¡y yo! Y todos los que estamos aquí presentes, y eso es lo que ha hecho el Partido Popular, gestionar, gobernar, como nos pusieron los ciudadanos, gobernar...

Sr. Santos Sigüenza ya dirá la ciudadanía a quién pone en este sillón, y a quién no, con todos mis respetos, su deseo es ése..., bien, lícito.

Por lo tanto, no vale decir que seis mil ciudadanos que tal... Aquí hemos demostrado que era falso, lo que ustedes de la manecita de esos postulados tan populistas, como ahora, de socios, de los que ustedes saben perfectamente, pues engañaron a los ciudadanos y dijeron, ¡oiga!, que se va a subir el recibo de la basura! Pues no, no se ha subido. Y es más, como ustedes me lo han dicho, yo lo digo, ni este año, ni el anterior, ni el anterior, cuatro años..., ni los siguientes, si gobierna el Partido Popular.

Mire, yo estoy convencido... Y luego, vuelvo a decir, usted dice que si doce más doce, que si yo he dicho, que si no he dicho, es decir, mire usted, los informes técnicos que es lo que estamos aprobando ahora mismo, dice usted, que la aprobación definitiva "de este tema". No, de este tema que es el anteproyecto, de este tema, Sr. Sánchez Cutillas, no saben ustedes decir que es el anteproyecto.

El informe técnico que tiene 81 páginas dice claramente: "Asimismo debemos precisar que en ningún momento el anteproyecto aprobado por el Pleno determina que el plazo de duración del contrato sea de 25 años". En ningún momento.

Por lo tanto, no se cansen. Ya lo he dicho, 10 años, Sr^a. Fernández Medina, 10 años, porque usted está diciendo doce más doce.

Sr^a. Fernández Medina: En la Comisión, yo fui testigo.

Sr. Presidente: No, lo que yo dije, que no se enteran, es que el anteproyecto tenía dos ciclos de amortización de doce más doce, eso es lo que yo dije, ustedes oyen campanas y no tienen ni idea, ni se han leído los papeles.

¡No interrumpen ustedes! a ustedes lo que les pasa, a los socialistas fundamentalmente, es que claro..., porque ha dicho usted, Sr. Sánchez Cutillas, que los socialistas no queremos esas privatizaciones, queremos servicio público. Oiga usted, y lo voy a demostrar, y además, mire, invito a esos ciudadanos a ver si la transparencia, investigan y le piden explicaciones, esos y otros ciudadanos. Que no, que ustedes quieren servicio público, mire usted, si ustedes tenían privatizado el servicio de recogida de basuras, y el de limpieza viaria, ustedes lo tenían privatizado. Si cuando se presentaron las facturas de Plan de Pago a Proveedores, aparecieron empresas que presentaron más de 300.000 euros de facturas de ocho años anteriores.

Y voy a poner un ejemplo. Mire usted, facturas del 30/04/2004, servicio de recogida de basuras, cinco peones, eso, cuatro facturas iguales, que yo sepa eso es fraccionamiento. Explíquelo usted, Sr. Sánchez Cutillas. Cuatro. Aquí hablamos de veinte peones en el mes de abril.



Sr. Sánchez Cutillas, usted ya ha terminado, no interrumpa usted. Sr. Sánchez Cutillas, no me obligue a que le llame al orden, por favor, no me obligue.

Ustedes lo tenían privatizado en el 2004. Otro ejemplo, seis facturas de una empresa privada, recogidas de basuras de cinco peones, mayo de 2004, total 15.853,08 €. La que le he dicho antes 15.250 €, cuatro facturas.

Pero le voy a poner más ejemplos de lo que ustedes hacían sin contrato, privatizando por la puerta de atrás, torticeramente, pasteleando, fíjese en lo que estoy diciendo, y si ustedes creen conveniente, ¡vayan a los tribunales! Pasteleando, por eso probablemente no se cobraba la tasa de basura, probablemente.

Factura de otra empresa presentada, y aquí están, y están en el registro: servicio de limpieza viaria de dos peones, correspondiente al mes de diciembre de 2006, gobierno socialista, 7.232,21 €, no está mal, dos peones, 7.232,21€, cada peón se facturó a 3.600 €, creo que deben de explicarlo.

Otro ejemplo, hay 63 facturas, y éstas son las que presentaron para pagarlas después de ocho años, las más antiguas.

Otro ejemplo, servicio de limpieza de dos peones, correspondiente al mes de abril de 2006, gobierno socialista, 5.248 €.

Mire, así, he puesto cuatro ejemplos solo, hasta 281.000 €. Fíjese solamente del 2004, 130 peones contratados, al menos estaban facturados, contratados no, estaban facturados. Por lo tanto, ciudadanos, veamos si es capaz el Sr. Sánchez Cutillas de explicar todo eso.

Pero es más, si es que ello, los socialistas, pretendían privatizarlo y aquí está el ejemplo. Documento del año 2011, marzo de 2011, oiga, tres meses antes de las elecciones de 2011. Firma D. Jesús Sánchez Cutillas y dice entre otras cosas: Asegurar la continuidad del mismo -habla del servicio del vertedero- hasta tanto fuera posible iniciar los trámites para la licitación del servicio.

Hombre, nosotros corremos y usted tres meses antes, sí, vertedero, gestión, o sea, que el vertedero que fue una privatización de 23 años, no tiene nada que ver...

Sr. Sánchez Cutillas, le llamo al orden por primera vez, haga usted el favor, no interrumpa. Si yo sé que no le gusta, yo he estado callaíco, y muchas cosas de las que ha dicho no me gustan.

Documento también de la legislatura anterior, habla de la planta, y dice: La nueva planta será de titularidad pública y se entregará a la concesión a empresa privada para su explotación, por el período que se desprenda de los estudios técnicos.

Claro, una privatización. Si usted está diciendo que no quiere privatizaciones. Si usted tuvo 23 años a esa empresa, ¿en qué quedamos? Si ustedes privatizaron, y aquí están las facturas, ¡por la puerta de atrás!, irregularmente, por la puerta de atrás, si están aquí las facturas presentadas por la empresa.

Pero es más, es que hubo una ponencia del anterior gobierno en el 2007, donde el anterior equipo gobierno pretendía macroprivatizar no solamente lo que es la limpieza de las calles, los jardines, las zonas verdes, la piscina cubierta, la piscina de verano, las obras públicas de todos los edificios, el mantenimiento de colegios y sus edificios, y otros servicios.

Es más, es curioso este documento -está colgado en la página web, lo pueden leer-, y dice el Sr. D. José Antonio Pérez, sin embargo en otros servicios, está de acuerdo con la piscina, como la limpieza viaria, apostaremos más por una empresa privada nueva, ¡hombre!, ya ha salido el pescado...

Sr. Santos Sigüenza: No nombre a nadie que no está aquí, para poder defenderse.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza usted está dando referencia...



Sr. Santos Sigüenza: Estoy diciendo la verdad, usted ha sacado fuera de contexto, y eso no es cierto.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, le llamo al orden por primera vez.

Sr. Santos Sigüenza, le ruego que no interrumpa y no me obligue..., que yo he estado callado y respetuoso cuando ustedes han intervenido.

Es más, el que les habla indicó que estaba de acuerdo con dos condiciones, y leo textualmente, como estoy haciendo hasta ahora: Con la condición indispensable de que no se suban los impuestos y tasas que afectan a esos servicios, y que no afecte negativamente a los trabajadores.

Sr. Sánchez Cutillas, yo entiendo que ustedes, los socialistas, privatizaban, como he dicho antes, cuando estaban en el gobierno, y ahora criminalizan.

Ustedes han quedado en evidencia, lo iban hacer, porque saben perfectamente que es un beneficio para los ciudadanos, lo que ocurre es que no pudieron, ¿por qué no pudieron? Porque metieron en una trampa a este Ayuntamiento y a este municipio difícil de saltar.

Y ha tenido que venir el Partido Popular a solucionar el problema económico, a solucionar el problema medioambiental, a solucionar tantos problemas, a dar gestión y a dar resultado, y ustedes fueron incapaces, porque nadie... era imposible.

Dicen ustedes que microempresas... Se lo he dicho antes, hay empresas de Jumilla que están uniendo esfuerzos, dos empresas importantes de Jumilla, que me imagino y espero que opten, y que si es la mejor propuesta técnica y la oferta más ventajosa, pues se les adjudicará... digo, en la próxima legislatura.

Sr. Sánchez Cutillas, le llamo al orden por segunda vez, le advierto que si le tengo que llamar por tercera vez, tendrá que abandonar el Pleno, que es lo que yo se que usted pretende, le ruego que sea respetuoso. Yo estoy diciendo que si el Partido Popular gana las elecciones, dará servicio, y si sale, se hará...

Sr. Sánchez Cutillas, por favor, le ruego, que no me vea obligado. Haga usted el favor.

Por lo tanto hay empresas, estoy diciendo, que en cualquier licitación, en cualquier privatización, y no de esta forma que ustedes..., y aquí están las facturas, se le adjudica siempre al mejor proyecto técnico y a la oferta económica más ventajosa.

Porque eso es legal, eso es lo legal. Lo legal no es esto, aceptar trabajadores de empresas privadas, sin contrato de ningún tipo en la administración pública. Eso es lo que no es legal ni regular. Y a ver, a ver, animo a esa transparencia de todos los ciudadanos, para ver si son capaces de pedir explicaciones.

Mire, no me voy a extender más, está claro que el Partido Popular lo que pretende es esta noche, que es lo que aprobamos, el dar respuesta a las alegaciones y aprobar definitivamente el anteproyecto. A pesar de todo lo que ustedes dicen, esto es un documento técnico preparatorio de los pliegos.

Le he dicho por activa y por pasiva que este Partido, si gobierna, no subirá el recibo de la basura, que mejoraremos el servicio, y ahí está el ejemplo y las cifras, que yo sé que no les han gustado.

Ojo, la cifra de arriba, explique usted, ¿por qué esta esa cifra arriba?, ¿y por qué la empresa no ha pagado? ¡Explíquelo usted! Lo explica usted cuando pueda o cuando quiera. Sí, porque era gratis, efectivamente, porque era gratis. Si gobierna el Partido Popular, como decía, no subirá el recibo y dará un buen servicio, un servicio completo de recogidas de basuras, limpieza viaria...

Sres. del público, por favor. La verdad es que es difícil, al final, casi rogaría a las cámaras que dieran un poco la vuelta a ver por lo menos que se les cayera la cara de



vergüenza, perdón... Sres. están ustedes interrumpiendo y faltando... Sres. del público, creo que están... Sres. del público, les ruego que guarden ustedes respeto y silencio, les estoy diciendo que están permanentemente interrumpiendo, es lo que les digo, hagan ustedes el favor. Y me obligan a volver a repetir lo que estaba diciendo.

En definitiva, lo que estamos aprobando es el anteproyecto, a pesar de todo lo que dicen, que los pliegos técnicos y administrativos no vienen a este Pleno. Irán a un Pleno de la próxima legislatura, lo he dicho por activa y por pasiva. Que ese servicio, y aquí está recogido el anteproyecto, y estará en los pliegos técnicos de quien gobierne, darán respuesta a los ciudadanos.

Que yo lamento que ustedes pretendan utilizar su fracaso como éxito, no se ha subido la basura ni se va subir, ustedes al final, en definitiva, y aquí está demostrado, no han dado respuesta, y es solo el Partido Popular con esa gestión quien está dando respuesta.

Por lo tanto, va a continuar sin lugar a dudas en lo que hoy aprobamos, la respuesta a las alegaciones y la aprobación definitiva del anteproyecto, y no de los pliegos técnicos y administrativos.

Ustedes ese papel tienen que hacerlo, decir que no, que no. Mire usted, si esto es lo que se aprueba.

Y ahora voy a leer detenidamente el enunciado.

Y nada más no voy a seguir porque no merece la pena.

Vamos a pasar a la votación nominal, no hay ningún inconveniente.

Concluidas las intervenciones se procede, en primer lugar, a votar las solicitudes formuladas por los grupos municipales del PSOE e IU-Verdes para que la votación sea nominal de conformidad con lo establecido en el art. 102.2 del Reglamento Orgánico Municipal que dice "... 2.- *La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria*", siendo aprobada ésta por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, se pasa a la votación nominal de la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, realizándose el llamamiento por orden alfabético de apellidos atendiendo a lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento Orgánico Municipal, con el siguiente resultado:

- Abellán Gómez, Juan Manuel (PP): Sí
- Abellán Martínez, Alicia (PP): Sí
- Calabuig Martínez, Juan (PP): Sí
- Fernández Medina, Candelaria (PSOE): No
- García Martínez, Marina (PP): Sí
- Gil Mira, Juan (PSOE): No
- Gómez García, Juana (PSOE): No
- González Cutillas, Primitivo (PSOE): No
- López Martínez, Ana (IU-Verdes): No
- Martínez Escandell, Francisco Javier (PP): Sí
- Martínez García, Almudena (PP): Sí
- Martínez Molina, Antonio (PSOE): No
- Oñate Torres, Fernando (PP): Sí
- Pérez Sánchez, D^a M^a Dolores (PSOE): No
- Sánchez Cutillas, Jesús (PSOE): No
- Santos Sigüenza, Benito (IU-Verdes): No
- Tomás Martínez, Francisco José (PP): Sí



- Valero Simón, Antonio (PP): Sí
- Jiménez Sánchez, Enrique Luis Ángel (Presidente): Sí

Finalizada la votación nominal y tras el recuento de los votos, el Pleno, por diez votos a favor (PP) y nueve votos en contra (PSOE e IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la alegación referenciada como nº 8 en el informe técnico de 5 de febrero de 2015, habida cuenta de que se considera que los vehículos y el material necesario pueden tener un coste excesivo, y, en consecuencia, se opta por modificar el Anteproyecto, abriendo el abanico de metodologías susceptibles de ser empleadas en la recogida de residuos sólidos urbanos, con objeto de admitir propuestas que presenten un sistema de recogida distinto al propuesto, justificándose las ventajas que presenta frente al diseño inicial del servicio y que, tanto económica como cualitativamente, resulten más ventajosos para el municipio.

De esta manera se incluye un nuevo apartado 6.1.5 en el Anteproyecto, con la siguiente redacción:

“6.1.5. ADMISIÓN DE PROPUESTAS QUE OFERTEN UN SISTEMA DE RECOGIDA DISTINTO AL PROPUESTO EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO.

Sin perjuicio del diseño del servicio propuesto en el presente Anteproyecto de Explotación y Obras, los licitadores podrán proponer un modelo alternativo de recogida de residuos, tanto para el casco urbano como para las pedanías. Y, en consecuencia, podrán prever una dotación de medios materiales distinta a la propuesta como modelo de partida.

Aquellas ofertas que presenten un sistema de recogida distinto del propuesto deberán justificar las bondades del nuevo sistema propuesto y las ventajas que presenta frente al diseño inicial del servicio.

Dichas propuestas serán plenamente admisibles y valoradas en igualdad de condiciones que las ofertas que presenten el sistema propuesto de acuerdo con los criterios de valoración de las ofertas recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándose la mayor puntuación al sistema que técnicamente mejor se adapte al municipio de Jumilla y ofrezca un mejor servicio.

Por lo tanto, la adopción de un sistema de recogida diferente al propuesto en ningún caso supondrá, en sí misma, una merma de la puntuación técnica de la oferta, atendiendo dicha puntuación, en todo momento, a la adecuación de la tecnología propuesta a la realidad del municipio y no al empleo de una tecnología en concreto.”

SEGUNDO.- Estimar la alegación referenciada como nº 34 en el informe técnico de 5 de febrero de 2015, de acuerdo con lo expresado en el mismo, de modo que el punto 4.1.6.6 y el punto 6.1 quedarían redactados de la siguiente manera:

“Actualmente la recogida de residuos de jardinería se realiza por los Servicios Municipales de Parques y jardines, por su consideración en la Ley 22/2011 de R.S.C. se incorporan al futuro contrato y se ejecutarán en el ámbito de Espacios libres, sin perjuicio de la incorporación de otras nuevas, las siguientes:

- Jardín del Rey D. Pedro.
- Paseo Poeta Lorenzo Guardiola.
- Jardín de la Glorieta.
- Jardín del Caracol.
- Jardín de las Ranas (Plaza de la Constitución).
- Jardín de San Juan.
- Jardín de Gastos.
- Jardín de Acericas.
- Jardín de San Antón (Casón incluido).



- Zona ajardinada de la Plaza de Abastos.
 - Ronda Poniente.
 - Centro de Especialidades.
 - Monumento al Agricultor.
 - Jardín Molino de Vapor.
 - Jardín de Manuel Azaña e isleta.
 - Jardín de San Francisco.
 - Jardín de Juan Paco Baeza.
 - Jardín de la Alquería.
 - Jardín de la Fuente del Pino.
 - Jardín de la Torre del Rico.
 - Jardín de la Cañada del Trigo.
 - Jardín del Teatro.
 - Jardín de Gloria Fuertes.
 - Jardín Avda. Cristo Amarrado a la Columna incluida rotonda de San Agustín.
 - Jardín Magdalena.
 - Jardín de la Barriada de Santiago.
 - Jardín Charco del Zorro.
 - Jardín plaza de la alcoholera.
 - Zona ajardinada de las 104 viviendas.
 - Plaza de los Cipreses y resto de zonas ajardinadas de Estado-Pueblo Nuevo.
- Y cualquier otra zona ajardinada o zona de Espacios Libres, susceptibles de aplicar este servicio.”*

TERCERO.- Estimar la alegación referenciada como nº 42 en el informe técnico de 5 de febrero de 2015, de acuerdo con lo expresado en el mismo, de modo que:

a) El apartado 4 del Anteproyecto quedaría redactado de la siguiente manera:

“4.-IDENTIDAD DEL CONTRATO:

PRESTACIONES DE CADA SERVICIO, Y OTRAS PRESTACIONES SOCIO-EDUCATIVAS.

Genéricamente se identifica el presente Contrato de Gestión de servicios públicos por sus aspectos y naturaleza de los servicios que lo integran y en otros conceptos como sus ámbitos territoriales de generación.

Por ello el contrato que nos ocupa geográficamente identificado para establecer y dar respuesta a la gestión de Residuos domésticos (Urbanos y Asimilables) y Aseo urbano ó Limpieza viaria de Espacios Libres y su mantenimiento incluidos jardines del Término Municipal de Jumilla, abarcará una vez adjudicado, dentro de su ámbito territorial, a todos los Núcleos de población del Término Municipal, y en concreto:

- Casco urbano de Jumilla, tanto residenciales como industriales y Pueblo Nuevo en toda su superficie, incluidas las zonas de difícil accesibilidad.

- Pedanías: Fuente del Pino, La Alquería, Santa Ana, Cañada del Trigo, Torre del Rico, El Roalico.

- Núcleos rurales: la Zarza, la Raja, Las Encebras (Casa de las Cebolletas, Casas del Café y las Casicas, Casa de las Cañas y Casas de los Conejos).

- Otros diseminados: La Pinosa, Román.

- Polígonos Industriales: Los Romerales, Cerro del Castillo y Los Alijares”.

b) El apartado 4.1.6.4 del Anteproyecto quedaría redactado de la siguiente manera:

“La Recogida se efectúa por el Servicio municipal en el Casco Urbano y Pueblo Nuevo de la población de Jumilla y las Pedanías: a) Torre del Rico, b) Cañada del Trigo, c) La Zarza d) Las Encebras y la zona de Santa Ana, Roalico, Román, la Pinosa y la Raja, Fuente del Pino y La Alquería.”



CUARTO.- Desestimar todas las demás alegaciones presentadas y referidas en el informe técnico de 5 de febrero de 2015, en base a lo dispuesto para cada una de ellas en el citado informe.

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Anteproyecto de explotación y obra del servicio público de recogida de residuos domésticos, limpieza viaria, espacios libres y el mantenimiento de éstos en el término municipal de Jumilla, una vez efectuadas las incorporaciones y modificaciones referidas en los puntos anteriores.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda, y dar traslado del expediente al Servicio de Medio Ambiente para su constancia y a los efectos oportunos.

Tras el tratamiento y votación del punto anterior, se produce un receso siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

10º.- RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A ACUERDO DE PLENO DE 30/06/2014 POR EL QUE SE DECLARA LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE CONCESIÓN DE LA TERMINAL DE VIAJEROS DE JUMILLA.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de junio de 2014, por el que se declara la extinción del contrato administrativo de gestión del servicio público mediante concesión de la Terminal de viajeros, adjudicado a D. Patricio Olivares Pérez mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1994, así como incautar la garantía definitiva constituida por el concesionario con motivo de la adjudicación del contrato referido, por importe de 2.404,05 euros.

Visto el escrito presentado por D. Patricio Olivares Pérez, con NIF 74294428-N, con fecha 4 de agosto de 2014 (nº entrada 13.727), por el que interpone recurso de reposición frente al referido acuerdo.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2015, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (5 del PP y 1 de IU-Verdes), ningún voto en contra y 3 abstenciones (PSOE), la propuesta de Alcaldía de 6 de noviembre de 2014 respecto a la resolución del recurso de reposición citado.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar quiero decir que aunque los informes tienen fecha del 6 de noviembre y viene tres meses después a este Pleno, quiero decir que es porque se estaba tratando de traerlo al mismo tiempo que se traían los pliegos para la concesión de la nueva adjudicación de este servicio. Ése es el problema de que se haya retrasado en el tiempo estos



tres meses, aparte de la carga de trabajo de este Ayuntamiento y de la complejidad que tiene este expediente.

En segundo lugar, quiero decir que se está en conversaciones con el adjudicatario, parece que ya en buen camino, para llegar a un acuerdo en cuanto a liquidación se refiere, para ultimar el rescate del servicio y poder traer lo antes posible a este Pleno los pliegos de condiciones para la nueva adjudicación de dicho servicio.

Quiero añadir que el compromiso de este concejal y del Equipo de Gobierno es que se pueda solucionar este expediente antes de final de la legislatura. Es el compromiso que tiene este concejal y el Equipo de Gobierno, siempre y cuando la carga de trabajo de este Ayuntamiento lo permita.

Por tanto, lo único que me queda añadir en este punto es pedir el voto favorable de los dos grupos y así solucionar este expediente lo antes posible. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Tomás Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Nuestro voto favorable lo tiene, ya lo dijimos en Comisión, por tanto, no lo dude. Y se basa en que lo venimos pidiendo de forma innumerable, ahí están las actas de Pleno, en Comisiones, usted estaba en asuntos que eran suyos y los respetamos, y lo primero es lo primero y lo entendemos perfectamente, y le hemos preguntado un montón de veces sobre este tema.

Efectivamente hay un acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2014, para contemplar la extinción del contrato administrativo. Y hay un escrito posteriormente del adjudicatario con un recurso de reposición, pero es que ese recurso de reposición, como usted dice, se resuelve el 6 de noviembre. Y si usted dice ahora que se ha hecho para traer al mismo tiempo los pliegos, la pregunta es obvia, ¿están los pliegos hechos? ¿los ha traído? Porque es que si no se cae su argumento.

Le estamos pidiendo, incluso le hicimos un requerimiento por escrito, que tiene registro de entrada 7157, de 5 de mayo de 2014, que textualmente dice: “Requerimiento del Grupo IU-Verdes al Sr. Alcalde sobre la adecuación de la Estación de Autobuses”.

Lo que es realmente es patético. Es patético que la entrada de Jumilla -porque aquí no tenemos aeropuerto, aunque no sé para qué, porque el que tenemos en Corvera no se usa-, solamente llega la gente de fuera por autobús, o por medios propios, y la que llega en autobús, se encuentra con una Estación de Autobuses, que no tiene, que al fin y al cabo es lo mínimo, papeleras, que tiene rotos los focos, que no tiene aseos disponibles, que por la noche cuando llegan están a oscuras hasta que salen fuera,... patética. Si esa es la recepción... Ni gente que suministra el tema de las taquillas para expedir los correspondientes recibos. Si esa es la sensación que se llevan de Jumilla, cuando vienen, apañados vamos cómo estamos vendiendo en nombre de Jumilla.

Y pedíamos, estamos hablando del 5 de mayo del año pasado, que los focos de la antigua iluminación de la Estación de Autobuses se encuentran rotos y con desperfectos. Además no hay ninguna papelera en toda Estación, quedando solamente los soportes que antes sujetaban las mismas, aportamos fotografías. El Grupo de IU-Verdes pide el arreglo o la eliminación de los focos deteriorados, ya que la iluminación se realiza con nuevos focos. Por otro lado se pide la reposición de las papeleras. A fecha de 5 de mayo, este era el estado, y ahí estaban las fotografías.

Y por lo anteriormente expuesto, este grupo le pedía al Sr. Alcalde, le requería, que se tomen las medidas oportunas y se insten a quien corresponda.



¿Ustedes no podían haber gastado allí cuatro euricos, en poner aquello... y haberle lavado la fachada? Poder es querer, y luego se le adjudica a quien sea, pero lavamos esa sensación que vemos cuando llegamos a Jumilla.

Es más, lo preguntamos en la última Comisión Informativa Permanente de Obras del 14 de enero. Aprobamos el acta el lunes pasado, la pregunta que hacía este grupo era, como siempre, preocupándose por el tema de la Estación de Autobuses y la respuesta en este caso del Sr. Alcalde, porque usted no estaba, decía textualmente -acta aprobada el lunes pasado-, decía: “Respecto a la Estación de Autobuses, ya le gustaría resolver el contrato con la actual concesionario, pero es difícil, indica, ya que no colabora en absoluto, la receptibilidad es cero, lamenta la actitud del concesionario, y esa falta de colaboración, ya que esto perjudica la imagen”, ¡ahí coincidimos, “de Jumilla, que es triste y lamentable. Y difícilmente se pueda actuar, porque el concesionario está ahí y quisiera, dice el Alcalde, resolver el tema antes de que terminase legislatura”. Fin de la cita.

Eso lo dice el 16 de enero, y tenemos una resolución, como usted ha dicho del 6 de noviembre, donde se dice que ya están resueltas alegaciones. ¿No se puede hacer nada más? La pregunta es muy clave. ¿Usted ha traído ese pliego de condiciones? Si no, no entendemos el retraso para traerlo aquí ahora mismo.

Mire, lo sentimos, dimos el voto a favor en la comisión, porque nos preocupa este tema, pero aquí vemos, pues que quiere que le diga con palabras suaves, con eufemismos, como usted quiera, pero vemos llamémosle dejadez y poca preocupación, si esa es la buena gestión, lo siento, pero aquí no tiene buena gestión.

Y sí le pedimos una resolución, no esperen. A ver, ¿ustedes que pueden pretender de un Sr. que se la ha pedido que abandone eso? Que lo pelee, como haría cualquier hijo de vecino, y tiene que poner chinicas en el camino, porque está defendiendo lo que él cree defendible.

Pero es que eso ya se ha resuelto, y además con un informe muy elaborado, muy técnico, con unos argumentos contundentes, entonces, ¿a qué se está esperando, desde el 6 de noviembre, para traerlo a Pleno? Tráigase en el Pleno de noviembre, ya estaba resuelto. Porque ahora solamente, a este Sr., le queda un recurso, es ir a un contencioso, y es su problema que recurra o no recurra, pero desde aquí que se muevan los pasos, y creemos sinceramente que no se ha movido, y no se ha hecho lo suficiente.

Y esto, o me lo desmienten en el siguiente turno de intervención, pero es una falta de gestión y una incompetencia de quien corresponda, en este momento, al concejal delegado, y en última instancia al Sr. Alcalde que presidía esa Comisión de Obras del lunes pasado.

Insisto nuestro voto es afirmativo, porque ya lo hicimos en Comisión, no pasa nada, pero eso no quita que argumentemos todo lo que acabamos de decir. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, por parte del Grupo Socialista, apuntar lo siguiente.

La posición en la comisión correspondiente fue de abstención, porque comentamos la necesidad, igual que el resto de puntos, de verlo por el conjunto del Grupo Socialista y así lo hemos hecho, y la exposición y el voto final al respecto va a ser afirmativo, en función a la propuesta que aquí se trae esta noche.

Y sin entrar a hacer otras valoraciones más allá de las que el propio punto de acuerdo establece, que es la resolución del recurso, pues hemos observado y hemos visto por parte, repito, del Grupo, pues las consideraciones que se hacen, tanto a la caducidad del propio expediente, igual que a la extinción del mismo, del contrato.



También se entra por parte del técnico municipal a valorar la nulidad, o no, tanto del acto administrativo, como del propio procedimiento que se llevó en su caso, al igual que se da respuesta a las dudas sobre los pliegos y sobre la cesión del mismo, que en un momento determinado se pudo hacer.

Por tanto, sin nada más que argumentar y qué decir, la posición de este Grupo va a ser que sí a la propuesta que aquí se plantea, y única y exclusivamente sin entrar a valorar otras cuestiones del contenido del propio expediente, sino única y exclusivamente lo que aquí vamos, o no, acordar, que es la resolución del recurso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Muy bien, muchas gracias a los dos grupos por el voto favorable.

Y como tampoco quiero entrar en otras valoraciones que no sean del punto, únicamente le voy a contestar al Portavoz de Izquierda Unida que los pliegos no los he traído, pero espero traerlos pronto. Se está trabajando en ellos, cada vez que usted ha preguntado, le he contestado. Se está trabajando en ello, la carga de este Ayuntamiento es importante, el tema es complejo, ya se lo he dicho en varias ocasiones, y se está trabajando en ello.

Como le he dicho antes, se está en conversaciones con el adjudicatario y además en buen camino, en buen camino para llegar a un acuerdo en cuanto a la liquidación. Es lo único que quiero decirle.

También añadirle que el requerimiento de lo que ustedes hacían, en cuanto a papeleras, focos y demás, es un tema que está judicializado, es un expediente que está judicializado, el Ayuntamiento, usted debe entender y debe de saber, que no puede hacer nada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Tomás Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Muy breve, seguimos insistiendo que al no traer los pliegos que ha dicho anteriormente, la coartada se vuelca, porque el retraso hubiera sido si usted hubiera traído los pliegos, perfecto. Por lo tanto, se podía haber terminado el tema este, por lo menos, e iniciarlo cuatro meses antes y de forma paralela comunicárselo al concesionario.

Esta extinción ya fue aprobada, como hemos dicho, el pasado 30 de junio, además por unanimidad de todos los miembros de esta Corporación. Se tenía que haber resuelto muchísimo antes. Somos conscientes que el problema se origina anteriormente, pero quieren pasar de puntillas, no pasa nada. Esto se origina en el 2007 con el gobierno anterior, y ya está, cada uno que asuma su mochila.

Pero ustedes después de cuatro años no han sido capaces de normalizar esta gestión. Las conversaciones las vemos muy bien, la predisposición, todo está muy bien, pero la realidad es que a fecha de hoy siguen sin resolverse. Nos alegramos que las conversaciones vayan bien, pero las conversaciones significa, de estar en unas condiciones, eso quiere decir que no va hacer un contencioso, y mire usted, todo tiene solución, menos irse detrás del Castillo, a la última morada, allá donde... Lo demás tiene solución, y si hay voluntad, se podía perfectamente haber hecho y luego cargárselo, siempre hay resquicios legales, eso es tener voluntad.

Por lo tanto, lo sentimos, pero la Estación de Autobuses sigue siendo una referencia patética de la gente que viene, y va a venir mucha gente dentro de unos días, y los que vengan en autobús, dirán, esto sí que es mucho ruido y pocas nueces, ¿cómo el resto sea igual?



¡Hagan algo!, aunque sea con una pancarta de esas camufladas, lo que sea, o como hace el Rayo Vallecano donde no tiene espectadores, ponga allí un trozo de no sé..., algo, pero realmente es una sensación muy triste. Se podía haber resuelto, pero creemos que no ha habido voluntad.

Usted ha dicho que los medios son los medios que hay. Hay otras cuestiones, pero nos lo está diciendo meses y meses y meses. El comodín, que se está trabajando en ello, lo suelta siempre, vale lo entendemos, pero vamos a ver, que se concrete hoy trayendo el pliego de alegaciones.

No me extiende más, nuestro voto afirmativo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Simplemente ratificarme en mi primera exposición del turno anterior, y por tanto mantener nuestra postura. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Nuevamente agradecer el voto de los dos grupos.

Y comentarle al Portavoz de Izquierda Unida que si tenía alguna fórmula que hubiese solucionado este expediente muchísimo antes podía haberla dicho, y haber solucionado el problema, no a mí ni a este Equipo de Gobierno, sino a todos los jumillanos.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, no interrumpa.

Sr. Tomás Martínez: Únicamente eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Tomás Martínez. Yo quiero matizar algo que usted ha dejado caer, pero es bueno que la gente sepa lo que se dice y cómo se dice.

Usted dice que hace una semana... Efectivamente hace una semana se aprobó el acta que usted ha leído, de hace un mes, que quede bien claro, que efectivamente opiné de esa forma hace un mes y que es verdad que muchas veces, por suerte, probablemente, por gestión de este Equipo de Gobierno, las actitudes cambian. Y le puedo garantizar que en esas conversaciones en las que he estado yo presente, los abogados tanto del concesionario, como la asesoría externa del Ayuntamiento, ya sabe usted, ¡ACAL!, están en ello, pero que quede bien claro que a lo que usted hace referencia, de que la semana pasada dijimos, no. La semana pasada se aprobó el acta de hace un mes.

Sr. Santos Sigüenza, le llamo al orden, creo que por segunda vez ya. Le advierto..., yo se que a usted le da igual, usted es mayorcico ya, compórtese, haga usted el favor, no se comporte usted como un crío, que ya es mayorcico. Por favor, mantenga usted el orden y no interrumpa, que yo se que lo que usted pretende, lo que pretende en los últimos Plenos.

Nos están viendo todos los ciudadanos, que creo que el respeto... Yo no le he interrumpido en ningún momento, usted permanentemente interrumpe, interrumpe, interrumpe. Por favor, compórtese.

Vamos a pasar a la votación del Recurso de reposición frente a acuerdo de Pleno de 30/06/2014 por el que se declara la extinción del contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión de la Terminal de Viajeros de Jumilla.



Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada en la Comisión Informativa referida anteriormente, adoptándose por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 4 de agosto de 2014 por D. Patricio Olivares Pérez, con NIF 74294428-N, contra el acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2014, por el que se declara la extinción del contrato administrativo de gestión del servicio público mediante concesión de la Terminal de viajeros, adjudicado mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1994, y se incauta la garantía definitiva constituida en relación con el mismo.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión del acuerdo impugnado, producida automáticamente al transcurrir treinta días desde el 4 de agosto de 2014, fecha de entrada de la solicitud de suspensión en el registro del órgano competente sin que la Administración hubiera dictado resolución expresa al respecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio de Contratación y Patrimonio para su constancia y a los efectos oportunos.

11º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ACOGIMIENTOS CIVILES EN LA CIUDAD DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 10 de diciembre de 2014, registro de entrada núm. 21.187, que se transcribe a continuación:

“ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ACOGIMIENTOS CIVILES EN LA CIUDAD DE JUMILLA

Casi todas las civilizaciones han venido celebrando determinadas ceremonias para provocar un cambio en el status de sus componentes. La mayoría de ellas, en nuestra sociedad, tienen connotaciones religiosas, aunque en la actualidad todo el mundo es consciente de que para que tengan efectos legales los nacimientos, matrimonios o defunciones deben de estar inscritos en el Registro Civil.

Estos ritos siguen teniendo lugar adoptando la forma religiosa, en parte porque no se ha dado una alternativa laica a esas celebraciones. El número de matrimonios civiles es cada vez mayor, no sucediendo lo mismo con la ceremonia del bautizo (Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la segunda acepción de “bautizar” es dar nombre a alguien o alguna cosa). El bautismo cristiano es algo más, además de un rito de presentación y bienvenida que introduce al recién nacido en la comunidad cristiana.

La sociedad viene reclamando alternativas frente a estas situaciones sin pretender polemizar con la Iglesia cristiana, ni con ningún otro credo, sino todo lo contrario, colaborar y dar una opción a las familias que así quieran, respetando por encima de todo cualquier elección familiar. En la ceremonia de Acogimiento Civil se da la bienvenida a la comunidad civil sin inscribir a sus hijos en ninguna fe o creencia religiosa cuando todavía no tienen la capacidad de discernir.

Dicha ceremonia no tiene ningún valor más allá del meramente simbólico de realizar un acto público de recibimiento del niño o niña como ciudadano de pleno derecho en la sociedad y el compromiso de sus padres o tutores legales de educarlo en los principios democráticos y en sus derechos y deberes como ciudadano/a, no siendo excluyente de otro tipo de ceremonia.



Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: Elaboración de un Reglamento para regular los Acogimientos Civiles creando un Libro General de Inscripciones de dicho acto que estaría formado por hojas móviles foliadas y selladas.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 9 de febrero de 2015.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015, dictaminó desfavorablemente por tres votos a favor (PSOE), cinco votos en contra (PP) y una abstención (IU-Verdes), la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Pérez Sánchez.

Sr^a. Pérez Sánchez: Buenas noches, Sr. Presidente, compañeros de Corporación y público aquí presente, y aquellos que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación.

Como ha leído el Sr. Secretario, lo que pretendemos con esta moción es la elaboración de un Reglamento regulador del funcionamiento del Registro Municipal de Acogimientos Civiles.

El acogimiento civil o acto de bienvenida es un acto de carácter civil o laico, cuya finalidad es la de reconocimiento como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños y niñas recién llegados al municipio. Se trata de una ceremonia de bienvenida formal a la comunidad, que acoge al niño o a la niña, y en la que se da lectura a los artículos 6, 12 y 27 de la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989, así como el artículo 27 de la Constitución Española de 1978.

Se trata de un acto abierto, en el que pueden intervenir los familiares, con la finalidad de comunicar el firme compromiso de que el niño o niña será educado o educada en los valores democráticos y en el respeto a los demás.

Por otro lado, esta ceremonia no tiene ningún valor más allá del meramente simbólico, al igual que otro tipo de actos, puesto que todos y todas somos conscientes que, para que tengan efectos legales los nacimientos, matrimonios o defunciones deben estar inscritos en el Registro Civil.

A pesar de que en España este tipo de actos se está celebrando de forma reciente -el primero fue en Igualada en el año 2004, y desde entonces se han ido sucediendo varios municipios: Granada, Málaga, Córdoba, Almería, La Coruña, etc.-, no se trata de un acto nuevo, puesto que el primer acto de este tipo se llevó a cabo en Estrasburgo el 13 de julio de 1790.

En la actualidad el número de matrimonios civiles es cada vez mayor. No sucede lo mismo con este tipo de actos, quizás porque por desconocimiento o porque no se ofrece esta alternativa por parte de la Administración. Por ello, creemos que es nuestra responsabilidad como representantes actuales de Pleno el garantizar la libertad ideológica religiosa y culto de los individuos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez. Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente esto no es nada nuevo. Ya en Igualada, en el 2004, se hizo la primera ceremonia de este tipo, que no es ni más ni menos que una ceremonia laica, que se celebra en el Ayuntamiento y que, al principio, lógicamente, generó una gran expectación.

Ustedes imagínense: A los sones de un violonchelo, el Alcalde va y le da la bienvenida a un recién nacido y le lee dos artículos de la Carta de los Derechos de los Niños, qué cosa más bonita; más bonita, diríamos aquí. Le lee el artículo 27.3 de la Constitución, que ahora se los recordaré, y se hace un acto que se apadrina, de forma afectiva y no confesional, a un niño o niña que vienen a ese municipio, ¿qué de malo hay en esto?

Creo que tenemos derecho a reclamar un espacio para poder celebrar este tipo de acontecimiento de una forma laica, sin pretender jamás de los jamases entrar a polemizar con la Iglesia.

Los bautismos civiles no es ningún invento de ahora, es una vieja tradición republicana, ¡perdón!, ya he nombrado la bicha. Lo siento, pero es historia. Vieja tradición republicana francesa, esa tricolor, que nosotros asumimos. Se llevaron a cabo, como ha dicho antes la proponente de la moción, en Estrasburgo un 13 de julio de 1790, ha llovido bastante, en tiempo de la Primera República, durante la Revolución Francesa. No vaya a ser que ustedes se molesten, porque yo veo en su programa electoral, ustedes hablan de solidaridad, igualdad, era uno de los preceptos de la República Francesa, o sea, que también tienen allí un guiño..., ¿no se han dado cuenta, eh?, pero lo tenían.

En fin no viene de nuevo, primero fue en Igualada, y no es nada nuevo, porque se está extendiendo en muchas ciudades del mundo mundial. Por ejemplo, en Liverpool. Al principio lógicamente tuvo el rechazo de la Iglesia. Se estaba acabando de alguna manera la exclusividad, porque entendían el acto como una provocación o una usurpación, nada más lejos de ello. Se trata simplemente de celebrar el nacimiento, a la vez que se inscribe a la criatura en el ámbito de la ciudadanía desde un punto de vista no confesional.

El segundo fue en Rivas, no le digo quien gobierna allí, ¿verdad? Vale, ya lo sabe. Creo que están interrumpiendo, al fondo, ruego al Sr. Alcalde-Presidente que pida que no molesten, he oído al fondo voces que molestan e interrumpen..., he oído voces del fondo.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, ¿ha concluido?

Sr. Santos Sigüenza: No, no he concluido.

Sr. Presidente: Pues continúe...

Sr. Santos Sigüenza: Los bautizos civiles son una alternativas laica, cuyo nombre completo es ceremonia civil de imposición de nombre, y es un bienvenida democrática al recién nacido –ahora, si ustedes no son democráticos, pues vale, ya sabemos que en Comisión dijeron que no-, bajo los principios de la libertad, igualdad, y del respeto. Libertad para poder elegir entre la opción religiosa o la laica, para estas celebraciones, simplemente eso.

¿Ustedes tienen oposición a leer el artículo 12 de la Carta de los Derechos de los Niños de la ONU, que dice ese artículo 12: “El niño tiene derecho a expresar su opinión, y a que esta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan”? ¿Cómo va a expresar su opinión cuando tiene un mesecico? Déjenlo que crezca y luego opine. Artículo 27: “Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo, y son responsabilidad primordial de padres y madres de proporcionárselo, y es obligación del Estado adaptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que le sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia” ¿Usted se opone a leer eso todavía como Alcalde?



Y vamos a la Constitución, artículo 27.3, textualmente: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Lo que queremos simplemente es darle la oportunidad a la gente que no quiere meterse en una dinámica de hipocresía y que pueda tener esta opción, y que se haga sin pila bautismal, sin Biblia y sin agua bendita, y no pasa nada, no pasa nada. Porque la pila bautismal, el agua bendita y el relato de pasajes de la Biblia se sustituye por eso que hemos leído, los Derechos del Niño y el compromiso por escrito de los padrinos para que reciban una educación democrática y laica, solamente eso. No habrá ni agua, ni velas, ni iglesias. Se leerán esos Derechos del Niño, aprobados por la ONU, no cualquier cosa, la Carta Europea de los Derechos del Niño y los Derechos del Niño recogidos en la Constitución Española. Si nos les parecen contundentes esos argumentos...

Bueno, ya sabemos que su opción, ya lo dijeron en Comisión, va a ser un no rotundo. De hecho, el gallego este que es como el junco, que no se manifiesta y cede, si que sabemos si sube o baja, pues ya lo dijo, que era un ridículo interplanetario, ese ha ido más lejos, eso es una frase del Sr. Mariano Rajoy, ahí estuvo muy logrado, un ridículo interplanetario, yo sé que a veces no se escucha...

En definitiva, aprobamos esta moción, que pensamos que no cuesta nada, no tiene ningún coste, simplemente es una voluntad.

Y luego, es más, ya que andamos en poesía, la ceremonia, además en un acto que hizo el edil socialista Pedro Zerolo, acabó con una poesía de otro poeta, que dudo que lo conozcan, que se llama Mario Benedetti, que espero leérsela en el siguiente turno. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Pérez Sánchez, ¿quiere intervenir?

Sra. Pérez Sánchez: No.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Perdóneme Sr. Alcalde, es que me está traumatizando esta noche el Sr. Santos Sigüenza. Los dos autores que ha mencionado esta noche eran hasta el momento, que estoy dudando, mis escritores favoritos. Y soy facha, según diría usted Sr. Santos Sigüenza. Está empezando a traumatizarme, que los dos nombres de escritores que usted ha mencionado esta noche, sean precisamente mis autores favoritos, menos mal, que no ha dicho el tercero, español, no lo tiento, no sea que lo diga, y encima ya me voy de aquí ya a confesarme, porque yo sí creo en Dios.

Buenas noches, Sr. Presidente, Sres. y Sras. Concejales, Sr^a. Interventora, Sr. Secretario.

No pensaba dedicarle ni un minuto a esta iniciativa, porque no tenemos competencia, pero claro, se han dicho tantas cosas, que sí creo que debo intervenir.

Y empiezo por lo que ha terminado el Sr. Santos Sigüenza: no cuesta nada. Fíjese, las horas del funcionario o funcionaria al que le encarguemos la elaboración de los costes que supondría acoger esta iniciativa, acoger en la sede municipal este de tipo de eventos; el coste que supondría la Interventora Municipal emitir informe para remitir al Ministerio de Hacienda, para que este nos informe sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Jumilla; el coste del trabajo del funcionario o funcionaria de Secretaría que deba solicitar informe al Registro Civil para que nos informe de que no hay duplicidad del servicio, el cual evidentemente sería negativo, y el Ayuntamiento legalmente no podría asumir esta iniciativa. O sea, ese es el coste de esta iniciativa.



Y habla usted de libertad religiosa y de libertad ideológica. ¿Pero alguien ha puesto en cuestión eso? O sea, tenemos que aprobar una moción del Partido Socialista, en el que dice que hagamos un Reglamento de Acogimiento Civiles de recién nacidos, de recién nacidas, porque, si decimos que no, eso es estar en contra de la libertad religiosa y en contra de la libertad ideológica. No, es tener un poco de sentido común, un mímo de sentido común.

Y claro, que me diga usted, presume y vuelve a presumir de altura moral por ser republicano, y lo primero que dice, criticando a los que creemos en Dios, es que eso es una hipocresía. ¡Sí! Mire, para usted puede ser un hipocresía, pero respéteme, que aunque no vote lo que usted, merezco el mismo respeto, Sr. Santos Sigüenza.

Es que se cree usted..., y presume de un humilde y de educado, y viene aquí a da lecciones de moral, ¿usted? ¿y de educación? ¿y de cultura, Sr. Santos Sigüenza? Hombre, parece ya llegar, sino rozar, llegar casi rozando el absurdo.

Y habla usted de democracia y define esta ceremonia como una ceremonia de imposición de nombre. Oiga, buena manera de describirlo, que dice usted que es absolutamente democrático.

Mire, ni Zeloro -que tampoco está presente, por cierto, Sr. Santos Sigüenza, y lo ha mentado usted, no puede defenderse-, no hace falta irse tan lejos. El Alcalde de Jumilla ha permitido ese tipo de ceremonias, pero sin nada, porque si aprobamos la moción, ¿sabe usted lo que hay que hacer? Lo que le he dicho hace un minuto, dedicar tiempo de la Interventora a emitir informe para valorar el coste de este nuevo servicio a implantar; coste de Intervención para solicitar al Ministerio de Hacienda un informe de sostenibilidad financiera; coste de Secretaría para pedirle al Registro Civil, un informe en el que diga que no hay duplicidad de este servicio en el municipio de Jumilla, el cual evidentemente va a ser contrario porque la competencia de este tipo de cuestiones la tiene el Registro Civil.

Yo les hago un planteamiento con un poquito más de sentido común. Enmendemos la moción y hagámosla como solicitar al Registro Civil que permita en sus sedes organizar este tipo de eventos, eso sería lo más razonable.

Porque que usted pretenda compararme los bautizos, porque se llaman así, son por la Iglesia, los bautizos, a simular, imitar, esas ceremonias para hacer una paripé, que no tendría ningún valor jurídico, pues oiga, vamos a pedirle al Registro Civil que permita en su sedes organizar este tipo de ceremonias. Ésa enmienda es la que hacemos in voce, y la que sí que estaríamos de acuerdo, y así evitaríamos pues todo el trámite, todo el papeleo que supondría aprobar esta moción, y luego critica que no demos abasto a llevar todas las iniciativas, y me plantea usted ésta, que no es ni mucho menos de competencia y no es ni mucho menos urgente, ni necesaria, porque no garantiza ningún derecho.

Miren lo que le decimos, señores y señoras. Si algún ciudadano o ciudadana de Jumilla desea utilizar el Ayuntamiento, el Salón de Plenos o dependencias municipales, para organizar un acto de bienvenida al mundo, que lo pida y se le concede, como así ha sido cuando se ha pedido, y no hay ningún problema.

Pero evitémonos el tiempo y el coste de aprobar esta moción, para que no tenga ningún valor ni validez, porque una vez iniciado el procedimiento, no podríamos acometerlo. Por tanto, más vale que acepten la enmienda, porque, sin duda, yo creo que sería lo más razonable con un poquito de sentido común. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Yo no sería tan capaz de traumatizar a nadie. La verdad que no lo entiendo. Compartimos esos gustos, y ahí está, tiene un extenso poemario, por así decirlo.



Yo cuando me he referido a la hipocresía, es a la gente que se ve obligada a hacer ese trámite, y darle la opción. He dicho al principio que nadie quiere ofender a la Santa Madre Iglesia Católica, que hagan lo que creen conveniente, pero déjenle la opción. Y, ¡por favor!, que me digan ahora que va a haber un coste excesivo, ¿qué pasa? ¿que vamos a entrar otra vez en déficit o en número rojos? He dicho rojos, perdón.

Por decir que va hacer un informe la Interventora... ¡Por favor! Que se trata de coger un libro, habilitarlo y poner el nombre del crío o de la cría, y luego se va al Registro Civil y se hace... y no pasa nada. Es un acto, es un guiño a la gente que quiere.

Y le pregunto: A la gente que lo ha solicitado aquí, ¿le ha cobrado? ¡No! ¿Entonces qué inconveniente hay? Porque en la boda civil sí se cobra, y lo digo en primera persona, lógicamente. Entonces, ¿qué inconveniente hay?

Dice que se trata de sentido común. Pero es que ese sentido es el menos común de los sentidos, fíjese usted. Sentido común es el menos común de los sentidos.

¿Y va a ser tan grave hacer ese acogimiento? Y luego esa persona que vaya..., pero si alguien no quiere pasar, como no se nos impone, prometer o lo que sea delante de algo que no creo, porque la fe no va en ningún dogma personal, ni en ningún programa político, es muy personal, tiene que estar fuera. De hecho, yo le pediría y que tiene que proponerlo, si acepta esa enmienda in voce la Portavoz Socialista, yo diría más, esto es un granico de arena en gran inmensa playa, yo les pediría más, que vayan más lejos y que deroguen el Concordato con la Santa Sede, que tiene ya más de seis décadas, y que se acabe ese momento con los privilegios de la Iglesia Católica, en un Estado que debe de ser, como dice la Constitución, “aconfesional”, tal y como dice el artículo 16.3, de la Carta Magna, pero claro, eso es pretender demasiado, si entre ustedes y el PSOE se la cargaron en el 2011, donde dice ese artículo que “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Es ese guiño, no pasa nada, nos alegramos, no conocíamos ese detalle, de que quien quiera, dicho queda, consta en acta, se puede hacer, pues venga, ¡hágase! Y no se va a duplicar nada.

Y los costes, parece mentira que usted siendo Concejal del ramo, hágame un informe y cuantifíqueme realmente el coste, ¿qué se va a poner aquí, toda la maquinaria? Que venga el servicio externo y que asesore. ¡Por favor! Que me diga que va a haber un coste de Intervención y demás, para coger un libro, comprarlo en la librería, ponerle un sello y apuntar a Pepico López o a Pepica Pérez. ¡Por favor!

Nuestro voto afirmativo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Pérez Sánchez.

Sr^a. Pérez Sánchez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, no entiendo tampoco a qué tanta polémica, porque aquí lo único que queremos es regularizar de alguna manera ésta y ofrecerla como alternativa para aquellos padres que lo quiera coger. Esto ni es alternativo ni excluyente. Y al igual que hicieron en su día con las bodas civiles, que hoy en día se casa la gente más lo civil que por la Iglesia, pero es que se ofrece una oportunidad. Si lo quieres lo tomas, y si no, pues no lo haces.

Y bueno, yo no entiendo como hablamos de que se va a gastar mucho dinero, que se va a malgastar. Evolucionar, ampliar servicio, dar alternativas, ¿eso es malgastar? Con esto lo único que hacemos es mejorar el pueblo, dar servicio a gente, a personas que a lo mejor no quieren, por así decirlo, celebrar un bautizo.

Porque primeramente, no es lo mismo un bautizo que el bautismo. El bautismo es un sacramento y el bautizo es dar nombre a algo. Porque, que yo sepa, cuando se bautiza un barco no es un bautismo.



En fin, solamente eso, queremos regularizar de alguna manera este acto. Solamente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. La boda civil tiene base jurídica y efectos legales. Ésa es la diferencia. Registrar a un niño o una niña en el Registro Civil tiene efectos legales. Registrar a un niño o una niña en un libro comprado con un sello en el Ayuntamiento de Jumilla no tiene ningún efecto legal.

O sea, no es lo mismo, no tiene efecto legal ninguno. Pero es que no puede ni tenerlo, porque no existe eso... O sea, si quieren los ciudadanos y ciudadanas de municipio de Jumilla hacer una ceremonia, una fiesta, un evento en el Ayuntamiento de Jumilla, ¡que lo pidan!

Sr. Presidente: Sres. Concejales, les ruego, por favor, que guarden un poquitín de compostura.

Sr^a. Abellán Martínez: Que lo pidan, sin ningún problema. Se ha hecho en esta legislatura. Pero si ustedes proponen esta moción conforme está, supone todos esos trámites que he dicho, y no es que suponga mucho coste ni malgastar mucho dinero, Sr. Santos Sigüenza, a ver si vamos escuchando. Yo creo que no es que tenga usted problemas de entendimiento, es que no escucha. Por lo menos a los del PP, no escucha. Oye, pero no escucha. Y usted debe saber la diferencia entre ambos verbos.

¿Y quién abre el Ayuntamiento? ¿Eso no tiene coste, Sr. Santos Sigüenza? ¿Quién limpia el Ayuntamiento? ¿Eso no tiene coste, Sr. Santos Sigüenza? O sea, coste siempre hay. Y si esto quieren ponerlo en marcha, hay que hacer una valoración de los costes y evidentemente asumir una tasa.

Me pregunta usted, ¿las bodas civiles tienen tasa? Sí, y usted lo sabe. ¿Esto tiene? No. La pregunta es: ¿quiere el PSOE e IU que hagamos este tipo de eventos, según Reglamento, con la moción, para cobrarles a los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla? ¿O quieren que sigamos como hasta el momento? Se autoriza y ya está.

Que no tiene ningún efecto legal, que no me comparen con las bodas civiles, que no es coartar derechos ningunos, por Dios santo y bendito, que es..., Vale, lo que ustedes digan, en fin...

Nuestro voto va a ser contrario, porque, quien tenga la motivación, quien quiera celebrar ese tipo de ceremonias en el Ayuntamiento, lo puede hacer, como se ha hecho ya en esta legislatura. Y, por lo tanto, no va a haber ningún impedimento para que eso se haga, pero evidentemente sí a poner sobre un papel, pues un tema que entenderán, con todo lo importante que es en lo que dedicar los esfuerzos, como por ejemplo, en resolver la Estación de Autobuses, pues preferirán, ustedes no, nosotros preferimos evidentemente centrarnos en esos temas, que no en solicitar y preparar todo un expediente de competencia impropia, que no nos lo van a dar, para que luego la resolución sea: pues mira, no nos lo han dado. Por tanto, como comprenderán ustedes...

La invitación está hecha a quien quiera venir al Ayuntamiento, para hacer ese tipo evento, ceremonia, fiesta de ese tipo, tienen la libertad, como se ha hecho y como se podrá seguir haciendo, al menos en esta legislatura. Luego, si cambia, pues ya que decidan...

Por lo tanto nuestro voto va a ser contrario. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr^a. Pérez Sánchez.



Sr^a. Pérez Sánchez: Gracias, Sr. Presidente. Bien, creo que este tipo de actos merecen el mismo respeto que otras cosas. Creo que cualquier propuesta que se presenta y se trae a Pleno, la presente el grupo o la persona que la presente, se merece un respeto, ¡eso lo primero! De manera que lo único que aquí queríamos es regularizar esto de la mejor manera posible, solamente era eso.

Muchas gracias por los argumentos que nos ha aportado tanto Izquierda Unida como el Partido Popular.

La verdad es que solamente estábamos pidiendo la elaboración de un Reglamento, y como dice la moción, creación de un libro general de inscripciones de dicho acto, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas. Compramos un libro, apuntamos y queda como algo simbólico en el Ayuntamiento, y ya se ha visto pues que no... Que quien quiera que venga, que lo solicite, y si es a bien pues se le dará, o no. Y si no pues en otra Corporación pues que lo presenten, y lo mismo tienen la suerte y sale.

Pero bueno, sinceramente tampoco es que me sorprenda mucho esta actitud.

Y simplemente decir que esto, que un acto de este estilo no es ni excluyente ni alternativo al bautizo, sino complementario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Pérez Sánchez.

Entiendo que la enmienda decae, no sé, entiendo que la enmienda no se la ha hecho usted en serio de pedir el Concordato. Usted lo ha dicho, no, no ha dicho usted... Ya... Bien, menos mal que según usted, no somos inteligentes algunos.

Bien, vamos a votar: Moción del PSOE sobre “Elaboración de un Reglamento de Acogimientos Civiles en la ciudad de Jumilla”.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta contenida en la moción, resultando que el Pleno, por nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y diez votos en contra (PP) de los diecinueve miembros presentes, **RECHAZA** la moción presentada por el Grupo Municipal de Socialista sobre la “Elaboración de un Reglamento de Acogimientos Civiles en la ciudad de Jumilla”.

12º.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

Acto seguido, el Sr. Secretario informa de que el grupo municipal del Partido Popular desea someter al Pleno el Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, que ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada ese mismo día.

Sometida a votación la procedencia de su debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno aprueba la misma por diecisiete votos a favor (10 del PP y 7 del PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes).

EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2015.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2015, ante la



necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores, y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa, expediente que, a su vez, está integrado por los siguientes:

- **Expediente N° 1:** Facturas que se hallan en Intervención pendientes de imputar al presupuesto corriente por ser necesario el previo reconocimiento extrajudicial de las mismas, puesto que son facturas de ejercicios anteriores que han sido presentadas extemporáneamente en el Ayuntamiento o que han sido conformadas una vez cerrado el ejercicio 2014, por lo que fue imposible su reconocimiento en el mismo, ascendiendo a un importe total de 72.390,60 € (debe decir 36.666,96 €, a la vista de la diligencia de la Intervención Municipal extendida en su informe de 19 de febrero 2015 en la que se hace constar que ha existido un error en el sumatorio).

- **Expediente N° 2:** Factura de la mercantil Abogados y Consultores de Administración Local, S.L. (ACAL), emitida el pasado mes de diciembre y presentada en este Ayuntamiento en enero del presente ejercicio 2015, por la prestación de servicios de asesoramiento y/o defensa letrada ante órganos jurisdiccionales (con la excepción de los asuntos urbanísticos), ascendiendo a un importe total de 3.829,11 €.

- **Expediente N° 3:** Facturas que se corresponden con obligaciones no reconocidas por inexistencia de crédito en el presupuesto correspondiente, ascendiendo a un importe total de 49.170,66 €.

- **Expediente N° 4:** Facturas expedidas por la mercantil CONSTRUCCIONES VIFRAJU, S.L., por unidades de obra ejecutadas fuera de los dos contratos menores que fueron suscritos, ascendiendo a un importe total de 5.124,34 €.

- **Expediente N° 5:** Facturas expedidas por la mercantil LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U., en concepto de prestación de servicios de limpieza de edificios municipales (tras la finalización del contrato y hasta la adjudicación del nuevo), emitidas y presentadas en este Ayuntamiento durante los ejercicios 2014 y 2015, ascendiendo a un importe total de 139.619,55 €.

Atendido el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 19 de febrero de 2015, en el que concluye que informa favorablemente todos los expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente de 2015.

Vista la Memoria suscrita por la Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, la Sra. Abellán Martínez propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2015, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2015, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y dos abstenciones (PSOE), la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 1/2015 formulada por la Concejala Delegada de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Poco más a la lectura que acaba de hacer el Sr. Secretario.

En primer lugar, sí que quiero agradecer a los grupos de la oposición, pues porque, una vez terminado y concluido el expediente, sí que queríamos traerlo a este Pleno para no dilatar más en el tiempo el reconocimiento de estas obligaciones y, por tanto, su posterior pago. Y, por lo tanto, se ha convocado una comisión extraordinaria para este mediodía, en la que a petición de los distintos grupos, se decidió dejar para hoy lunes, para tener la posibilidad esta tarde en el Pleno de incorporarlo en el orden del día. Y, por lo tanto, pues sí que quería agradecer esa predisposición a permitir que esto sea una realidad.

El expediente, como ha leído es el Sr. Secretario, supone cinco bloques por un importe de 270.000 €.

El primero de ellos de 72.400 € casi, corresponde a facturas presentadas, o bien ya una vez cerrado el ejercicio 2014, por lo tanto imposible reconocerlos con cargo al mismo, o también porque han sido formalizadas con fecha ya posterior al cierre del ejercicio 2014 y por tanto han de ser reconocidas para incorporarlas al presupuesto actual.

La segunda de ellas hace referencia, Sr. Santos Sigüenza, a la factura del asesoramiento jurídico externo que, como ha dicho el Alcalde, en un punto anterior, creo que son 20 años ya lo que este servicio jurídico externo lleva asesorando jurídicamente al Ayuntamiento de Jumilla, y por lo tanto ahí se incorpora la factura correspondiente a diciembre.

El tercero de los bloques corresponde a facturas que se quedaron sin crédito. La inmensa mayoría de estas se corresponden con reparaciones en vehículos municipales, muchos de ellos del servicio de recogida de basuras, que evidentemente son cuestiones que no pueden dejarse para el siguiente ejercicio y, por lo tanto, hoy reconocemos.

El cuarto de ellos a una empresa jumillana, que ha sido la que ha ejecutado las obras en C/ Cabecico. Una vez comenzada la ejecución de esas obras, se vio por parte del Servicio Técnico de Urbanismo, la necesidad, por asegurar esa obra, de acometer una ampliación de la misma, y a eso corresponden pues esos 5.124 €, que vienen hoy al reconocimiento.

Y el último de los bloques hace referencia a las distintas facturas que la anterior empresa de limpieza de edificios municipales, por servicios evidentemente de limpieza, prestados efectivamente. Como estaban fuera de contrato hasta que no se adjudicara el nuevo contrato de limpieza, pues a eso obedece ese quinto bloque.

Un total de 270.000 €, para ser incorporados una vez que hoy se aprueben por el Pleno, para ser reconocidos con cargo ya al presupuesto municipal 2015. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Uno intenta dentro de sus posibilidades hacer lo que puede. Solamente le he pedido cinco minutos para llegar a tiempo, y no tiene más importancia, pero se recoge en su agradecimiento.



Bien, tenemos cinco expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Yo, perdóneme mi neófito introducción en estos menesteres de Hacienda, pero la palabra extrajudicial me da yuyo, quiere decir que algo no está bien. Luego veremos, la culpa es de Ontur o de Albatana, pero algo no va bien.

El expediente núm. 1: Usted mismo ha dicho esta mañana en Comisión, que era fuera de plazo, de forma extemporánea. Puede ser también por la firma del Concejal de turno, que sabe que si la firma con más de un mes, se va a quedar para recurrir hasta este concepto, que se llama expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, pero el caso que se reconoce que es fuera de plazo.

El expediente núm. 2: Yo le preguntaba en la Comisión qu si era el penúltimo. Es un penúltimo acto, llamémosle tragicomedia, que se viene arrastrando desde principio de siglo. Ahora, sacarán que si fue en el pacto de la pacta, todas aquellas historias que decían. Es una cosa que ustedes han hecho mal, independientemente de cuándo se hizo, porque los informes son contundentes. Se fijaba el contrato en tres meses, se ha ido prorrogando y no podía exceder de un plazo de vigencia superior a cuatro años, que ustedes lo han ido prorrogando, prorrogando y prorrogando.

Es más, desde enero de 2014 se está haciendo el procedimiento, ¡cuán largo me lo fiáis! Ya llevamos un año y un mes, trece meses, dándoles vuelta, y ahora dentro de dos días, el miércoles, se va a conceder con un procedimiento llamémosle simplemente atípico, “atípico”. Y ustedes saben muy bien a que nos referimos, un procedimiento atípico, porque no entra en los cánones que se han tenido de aquí para atrás.

Vamos al Expediente núm. 3: Nos dice que no hay crédito. Y yo pregunto si hay facturas que tienen entrada en octubre de 2014, ¿por qué no se hizo una transferencia de crédito como se hizo para festejos de 40.000 €? Esto es un poquito más, 49.170 €, y caso resuelto. Pero, claro, para reparar vehículos, eso no vende mucho. Aquí pagarles a los repuestos para... ¡Los coches no votan...!

Pero claro, si yo cojo una transferencia de crédito para festejos, jope, menudas carrozas vamos a poner, musos, musas, y demás historias, ¡pues no veas! ¿Por qué no se hizo, insistimos, una transferencia de crédito para este expediente y no hubiéramos llegado al reconocimiento extrajudicial de crédito? Ahí se queda la pregunta. Se podía haber hecho, porque usted ve ahí que muchas de las facturas entran en octubre de 2014.

Vamos al expediente núm. 4: Nos dice que es desfavorable, y es contundente, por un término que dice que los contratos menores no pueden ser ni objeto de modificación y de prórroga alguna, por lo que las unidades de obras ejecutadas fuera de contrato no tienen acomodación a la normativa contractual, siendo por tanto informada de manera desfavorable, la tramitación realizada por el órgano gestor del mismo, claro que al final te dice que sí se puede, ¡faltaría más! ¿Cómo no va haber consignación presupuestaria, si tenemos en los presupuestos prorrogados desde principios del 1 de enero, que han entrado en vigor hace unos días? Si no hay presupuesto ahora, ¡agárrate! Claro que hay consignación presupuestaria, pero el informe nos dice que algo ha pasado.

Y vamos al expediente núm. 5: Se empieza tarde a hacer el contrato nuevo, y ahora tenemos que estar aquí con el tema de que ha finalizado un contrato, y el nuevo contrato acabó en un tiempo, y hasta el 1 de febrero no se ha adjudicado, y claro que tenemos que tener reconocimiento extrajudicial de crédito, porque también los tiempos, ustedes los tiempos... Su feeling con el dios crono lo llevan muy bien, eh, por cierto.

En definitiva en comisión nos ha dicho que se va a votar todo en conjunto, nuestro voto ha sido negativo.

Pero la realidad de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito es que ustedes, a unos escasos días de la entrada en vigor, creo que fue el viernes o el sábado, usted



me corregirá, al final de la semana pasada, este presupuesto 2015 que le quedan tres meses escasos para que ustedes los gestionen, pues resulta que ustedes le van a pegar un pellizco de 270.000 €, o en pesetas, las rubias esa puesto ahí otro, 45.000.000 de pesetas, lo cual quiere decir que tendrán ese dinero de menos para ejecutar otras partidas en lo que tienen previsto.

Nuestro voto, como en Comisión, será negativo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues este punto, reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015, viene hoy también 23 de febrero por urgencia. Nosotros sí hemos votado la urgencia, porque lógicamente las empresas, como siempre se ha dicho y todos hemos dicho, pues tienen que cobrar y tendrán que cobrar.

Aquí presenta el equipo de Gobierno actual del Partido Popular, que siempre tanto ha denostado y criticado de manera muy vehemente los reconocimientos de crédito, pues uno de 270.134,26 €.

Hemos de decir al respecto que esta mañana yo le pregunté a la Concejala de Hacienda si cabía la posibilidad de votar cada uno de esos cinco expedientes por separado. Me ha dicho que no, me ha dicho que la votación iba a ser los cinco en bloque.

Y se lo he dicho esta mañana, y lo vuelvo a repetir, no duelen prendas en decirlo, por el expediente número 2, que es el famoso de ACAL, que viene repetidamente, ya viene, valga la redundancia, viene viniendo mucho tiempo, efectivamente. Y mira se nos crítico al Partido Socialista en su momento, porque esto fue y ustedes lo saben, una iniciativa de un grupo, de Izquierda Unida en su momento, por el portavoz que en aquellos años ostentaba la portavocía de Izquierda Unida, y que había un gobierno conjunto, y se puso en marcha. Y desde entonces viene hasta acá, incluido los cuatro años de ustedes, del Partido Popular, que tampoco han sido capaces de darle solución. Parece ser que el miércoles hay alguna, veremos a ver... Pero han pasado efectivamente cuatro años, y tanto que se criticó, y han sido incapaces de darle una solución al mismo.

Ése es el que yo creía que podía ser también separado del resto, y votado también aparte. Si es así, vuelvo hacer la propuesta, se tendrá en cuenta. Si no es así, y se votan los cinco en bloque, como parece ser que esta mañana ha anunciado la Concejala, y vuelve a ser la pretensión, imagino, el voto de este Grupo Municipal Socialista va a ser en contra.

¿Por qué va a ser contra? porque el segundo estaríamos hablando de 3.829 €, pero, claro, hasta 270.134,26 €... pues hay otros expedientes, que por ejemplo, el primero, el número 1, de 72.390 €. Claro, son facturas todas ellas del 2014, hay algunas del 2013, precisamente relacionadas con festejos de 2013. Hay algunas importantes también de festejos, de caramelos, por ejemplo, de 1.749 €, actividades de Navidad, carteles, decoración de la carroza de cabalgata, iluminación extraordinaria,... Hay muchas, muchas, de festejos, y nunca se nos ha dado por parte del responsable principal, pues respuesta a esa famosa transferencia de crédito, me parece que era la núm. 17, creo que al final se hicieron dieciocho transferencias de crédito, es decir, correcciones, modificaciones presupuestarias del 2014, a esos 40.000 €, repito, que se transfirieron a últimos de diciembre prácticamente del 2014, y no sabemos, y seguimos sin saber para qué. Aquí aparece una gran cantidad de facturas de esa área, que imaginamos, pero no sabemos, pues el objeto y la pretensión de aquella transferencia, y el objeto y la pretensión de este reconocimiento.

El segundo es el que les he dicho, pero el tercero también es importante decirlo, porque son pequeñas partidas, pero es una cantidad también de 49.170 €. Ya se ha explicado algo por parte de la Concejala responsable, pero también hay consumos de combustible que no son precisamente a empresas, o así aparece, jumillanas, sino incluso una factura de 4.775 €



a una empresa radicada en Madrid por combustible de vehículos, fecha concreta 31 de diciembre de 2014. Sí que hay otras de empresas jumillanas, y por eso he dicho que si se ha hecho un trabajo, se ha consumido un servicio, pues estamos de acuerdo en que se pague. Pero tanto que criticaban esto anteriormente a nosotros, pues aquí también hay tela que cortar.

Paso al cuarto expediente, que es un expediente de 5.124 €, que es a una empresa en este caso de Jumilla, por unas obras que hizo de demolición y apertura de una casa y de una calle.

Bien, pues igual que en los otros, en este caso hay un informe del Técnico de Administración General, y que dice perfectamente que no existe procedimiento ni que acoja ni que sostenga la factura presentada. Se presentó un contrato menor de obras por un precio de 4.000 €, más 840 €, y que se planteó una modificación del contrato con fecha 3 de febrero, pero hubo un informe técnico desfavorable, porque se superaba el límite del 10% del precio de adjudicación, diciendo el propio Técnico de Administración General que debía de procederse a la resolución del contrato en vigor, y celebrar otro bajo las condiciones pertinentes, lo cual no se hizo. Es decir, tras lo anterior, el mismo Técnico dice que no se ha adoptado ningún acuerdo con relación a este contrato, es decir, nada de nada.

Lo mismo con la demolición, el otro era parte de la edificación, en este caso era la demolición y la apertura de la calle por 20.000 €, más 4.000 € de IVA, y que también se planteó una modificación, y que el Técnico informó desfavorablemente porque superaba el límite del 10% de la adjudicación. Y apuntando el mismo Técnico que el gobierno local debía proceder a la resolución del contrato en vigor y celebrar otro. Tampoco se hizo. Es decir, no se hizo en ninguno de los casos, y ahora viene, pues claro, lógicamente, por reconocimiento de crédito, porque no hay...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Acabo, Sr. Alcalde. Me refiero al último, que es de una cantidad mayor, que son 139.619 €. Y decir que, ya se ha apuntado antes, acabó el 31 de agosto de 2014, que era lo que es la limpieza de edificios públicos municipales, el 31 de agosto de 2014. Pues aquí ha habido una dejadez enorme, una dejadez enorme por parte del gobierno local, porque ha permitido que hasta el 1 de febrero de 2015, toda esta situación esté sin ningún contrato. Y ahora se trae aquí pues facturas por importe de 30.000 €, me parece que son tres o cuatro, y otra por seis mil y pico de euros.

Por tanto, los informes, aunque lógicamente la Intervención Municipal diga que es el Pleno y que es favorable, porque hay un trabajo hecho y hay un servicio realizado y hay un crédito que se ha buscado para darle soporte financieramente, que eso es lógico, igual se hacía antes, igual se hace ahora, pero tampoco se han respetado los términos y las contrataciones y la regulación contractual en prácticamente la mayoría de ellos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente viene un reconocimiento extrajudicial de créditos por 270.000 €, a noventa días escasos de las elecciones locales. Y en este momento aprovecho para hacer un llamamiento a los proveedores del Ayuntamiento de Jumilla: Por favor, presente las facturas de los servicios de aquí a mayo, antes de fin de legislatura, porque la intención sigue siendo pagar todo lo que se compra, pagar por todos los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento. Mensaje muy diferente al que daban otros y otras en los gobiernos de las legislaturas anteriores.



Llamamiento, por tanto, a los proveedores: Por favor, presenten las facturas dentro del plazo establecido, y las últimas, las de mayo, por favor, preséntenlas dentro de esta legislatura.

Y así hago referencia también a una de las facturas que se ha mencionado Sr. Sánchez Cutillas, la única factura del reconocimiento extrajudicial de crédito, que no corresponde al año 2014, es una del 29 de diciembre de 2013, que ha llegado al Ayuntamiento el 15 de enero de 2015. Por tanto, es difícil reconocer la obligación si la factura no está. Exactamente. De ahí, el llamamiento.

Hay una diferencia importante. Hoy, en esta legislatura, esta seguridad con la que cuenta los proveedores es que todas y cada una de las facturas que llegan al Ayuntamiento de Jumilla, lo hacen con un sello en el registro de entrada. Antes llegaban a manos de los Concejales y Concejales, y muchas de ellas se quedaban en los cajones. Llegamos al gobierno, abrimos los cajones y nos encontramos facturas y facturas sin pagar, ésa es sin duda una principal diferencia con la anterior gestión.

Me ha hecho gracia especialmente una cosa, por no decir otra cosa. Me ha llamado muchísimo la atención el portavoz socialista, refiriéndose al último de los expedientes, que sí que voy a leer textualmente: “De esos 270.000 € que vienen hoy en los cinco bloques, que contienen, que conforman este expediente, de esos 270.000 €, 139.620 € hacen referencia a la empresa de limpieza de edificios anterior a la actual adjudicataria”.

Y dice el Sr. Sánchez Cutillas, que es de una dejadez enorme que hasta el 1 de febrero estuviésemos sin contrato en ese servicio, y lo dice el mismo que, por esas fechas, por las fechas en las que están estas facturas, decía “Déjenlo morir el expediente, déjenlo morir el expediente...”. Usted en esas fechas, antes de adjudicar el contrato, decía, “Déjenlo” y lo decía públicamente en los medios de comunicación. Y hoy dice que es una dejadez enorme, eso, ¡oiga, Sr. Sánchez Cutillas! Esto se corresponde con la empresa de limpieza de edificios municipales. Precisamente antes de adjudicar, se adjudicó el 1 de febrero, pues todo ese tiempo que estuvo sin adjudicarse, precisamente el servicio se estuvo prestando y las facturas evidentemente se estuvieron presentando. Y por tanto ahora hay que reconocerlas porque no tenían contrato, pero el servicio efectivamente se sigue prestando. Usted entonces decía “Déjenlo morir el expediente, no contraten”, y hoy dice “Qué dejadez es eso de no hacer contrato”.

Hablan también del expediente referente a las obras en la C/ Cabecico, y efectivamente hay un informe del TAG, como ustedes indican, en el que dice que el procedimiento efectivamente no es el que se tuvo que llevar. Pero, cuando se hace una obra y está la obra ejecutándose, y el departamento técnico, o sea, funcionarios del servicio de Obras y Urbanismo dicen “es necesario acometer esta obra”, tenemos dos posibilidades, o dejarlos sin acometer, que pase lo que pase, o acometerla y por lo tanto luego tener que evidentemente traer estas facturas a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Porque es una situación sobrevenida, aconsejada, por el Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de que había que acometer efectivamente esas obras que ampliaban, que no estaban previamente incluidas en el contrato. Y esto pues se lo pregunta si usted tiene a bien o si tiene interés, al servicio de Obras y Urbanismo, porque sin duda le podrá aclarar mucho más esas situaciones.

Hablan también del archiconocido servicio de asesoramiento jurídico externo. Con X en medio, ésa es la X que usted buscaba antes. Estamos en casi la misma situación que estábamos en las legislaturas anteriores de Izquierda Unida y PSOE, de PSOE, y ahora del Partido Popular. Una pequeña diferencia: este Equipo de Gobierno si que ha hecho algo por intentar solventar la situación, y como usted sabe el próximo miércoles están convocados tanto Izquierda Unida, como PSOE, como Partido Popular, a una Mesa de Contratación en la que debatir precisamente acerca de este expediente de contratación. Por tanto algo más hemos



hecho que los que evidentemente no hicieron nada, pero que van a seguir viniendo, porque esto es la factura de diciembre. En cuanto se conforme la de enero, y también pues la de febrero, también estarán por venir.

Hace también referencia, bueno... El resto de los expedientes asciende a más de 70.000 €, si llegan fuera, se cierra el ejercicio, y evidentemente todo lo que llegue fuera de ese plazo, pues tiene que ser cargado al ejercicio siguiente, en este caso, en el 2015. Y por lo tanto eso es así, y debe ser así, porque es lo normal y lo conveniente.

Acerca de las otras facturas que efectivamente se asumieron gastos sin la oportuna consignación, pues vienen hoy a reconocimiento extrajudicial de crédito, y son cuestiones..., y la inmensa mayoría hace referencia a reparaciones de vehículos y servicios básicos e indispensables, que no podían dilatarse, que podían esperar a un ejercicio posterior.

Otra diferencia también importante es que en el primer Pleno en el que ha sido posible, se ha ultimado el expediente, y el primer Pleno que se celebra, se reconocen todas estas obligaciones para así poder ser asumidas, y por lo tanto pagadas cuanto antes mejor, porque efectivamente este Equipo de Gobierno sí quiere, le gusta y paga lo que consume para Jumilla.

Acerca de la empresa que dice usted, que le sorprende ver una empresa de combustibles de vehículos de Madrid, pues a lo mejor la sede está en Madrid, pero aquí también tienen sede, y de ahí se compra, o sea, es una empresa privada. Vamos a tener que empezar a valorar la idea de municipalizar las gasolineras de España y tener una en Jumilla, para que así sea público también el servicio de combustibles de vehículos municipales. Yo es que a veces el absurdo... pero como muy bien ha dicho el Alcalde en turnos anteriores, el PSOE en el gobierno privatiza y en la oposición las criminaliza, ¡y no paga!, y esa también sin duda es otra diferencia.

En definitiva, éste es el expediente que traemos para que reconozcan el Pleno. Es importante destacar que el informe que acompaña al expediente de la Intervención Municipal dice textualmente: “Así, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, y procediendo a su aplicación en el presupuesto vigente para el año 2015, se informan como favorables los expedientes referidos” (el 1, 2, 3, 4 y el 5). Por tanto, el informe del expediente es favorable y es lo que proponemos hoy al Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, no ha contestado si se va a votar en bloque, imaginamos que mantenemos su palabra de la Comisión.

Y luego usted ha tenido un guiño, ha metido una cuña electoral ya, porque ha dicho “Llamamiento a proveedores” ¡Oído cocina! Que esto, como vengan quien no somos nosotros, no van a pagar. Pongan ustedes el turbo... Usted ha metido una cuña electoral, llamando a los proveedores y metiéndoles miedo, que vienen esos populistas. Lo ha dicho, lo ha dicho. “Llamamiento a proveedores, ¡que no van a pagar!, ustedes metan antes las facturas”.

Y vuelve a remitirse a ACAL. Mire, es un fundamento tan vacío, que parece mentira que, gustándole esos poetas, argumente eso. No tiene sentido, eso son gente que dan fundamento. El 1 de enero de 2000, en una Comisión de Gobierno, prácticamente mitad de legislatura que estábamos haciendo del pacto ese, o estábamos empezando, hay una propuesta, en ese momento le tocaba al Concejal delegado que era el Sr. Sánchez Cutillas, que lo hizo el Sr. Constantino Martínez Bernal, perfecto, pero la idea era, que era una propuesta para contratar los servicios de ACAL -estamos hablando en pesetas, 1 de enero de 2000-, para los



servicios jurídicos y se decía que se iba a prorrogar en plazos de tres meses. Y luego te decía que no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años.

Cuando estaba Izquierda Unida en el gobierno, con ese pacto, estaba dentro de la normativa. Pero luego vinieron las siguientes Corporaciones, y han venido ustedes, y lo tienen desde el 14 de enero de 2014, mareando la perdiz, y al final la perdiz se va a quedar tonta, porque pasado mañana ustedes lo han hecho de forma, insisto, atípica, y seguiremos hablando de esto.

Hombre, la X dice que ya la tenemos... Ya sabemos quién es la X, no me ponga más X, sino va a ser una película para mayores, más X ya..., una X vale, pero más X no me ponga.

Y deje ya de darles vueltas a ACAL, porque ACAL se hizo en su momento con una condición, máximo cuatro años. Máximo cuatro años, y otros cuatro, y otros cuatro..., hasta donde estamos ahora. Y sí que han hecho ustedes, que a menos de tres meses van el miércoles a intentar ponen la guinda a ese pastel, que veremos a ver si ese pastel está caducado, o hay que mandarlo a los corrales.

No me contesta nada del expediente núm. 3, ¿por qué no se hizo una transferencia de crédito para esa partida como se hizo con lo de turismo? ¡Y caso resuelto! Y ahora va y me remite al informe, a las conclusiones, a la cuarta. Hay un lapsus por cierto, habla del 2013, pero ya dije una vez que hasta el mejor herrero se machaca un dedo. ¡Correcto! El presupuesto vigente para el año 2013, es un circo.

Claro que son favorables, pero lea la conclusión quinta: Existe consignación presupuestaria. Faltaría más, si tenemos el presupuesto cuatro días, hasta ahí podríamos llegar, que se hubiera gastado ya, todo, ¡por favor!

Si mantiene usted el bloque, nuestro voto será negativo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues de verdad yo sé que la Concejala de Hacienda lógicamente tiene que hacer ese papel, o papelón, mejor dicho, que le toca en estos casos ante pues esta cantidad, repito, de 270.000 €, que están todos reparados y vamos, y así de claro, prueba de la falta de previsión y del fracaso de la gestión del Equipo de Gobierno en este tema.

Porque es un reconocimiento extrajudicial, igual que ustedes lo criticaban anteriormente, ahora tienen que reconocer que aquellas mismas críticas se las tienen que tragar, así de claro.

Cuando se dice "No, es que estamos pagando...". Mire, nosotros de verdad, las Corporaciones anteriores pagamos más que ustedes, mucho más, simplemente porque se hizo mucho más, y ustedes poco han hecho, así de claro. El que no hace no debe, y el que no debe no paga, así de claro.

Mire, hablan ustedes también de seguir haciendo oposición a la oposición, u oposición al gobierno anterior.

Mire usted, si usted hasta cuatro días tuvo que hacer dieciocho transferencias de crédito para el presupuesto 2014. Usted misma se corrigió, se enmendó, modificó una previsión inicial dieciocho veces para dar cobertura a gastos de sus propios concejales, que habían exagerado. Y ahora en estos que incluso aparecen aquí, hay 15.471 €, que aún no tienen ni cabida en esos 40.000 € que usted transfirió en festejos en el 2014, y que aún los tiene que recular al 2015.

Y esto está aquí, y todo esto es su gestión. Usted ahora volverá a criticar la gestión anterior. No, esto es su gestión, ¡la suya! La de estos últimos, en este caso, mesecicos ¡y tela marinera!



Hablan ustedes también, o ha dejado usted caer, que yo comenté, y lo ha dicho, dejar morir, así mismo, déjenlo morir el expediente, y dice que lo dije en fecha, me parece que era, agosto de 2014, cuando finalizaba el contrato con LIMASA. Sí, lo vuelvo a decir: lo tenían que haber dejado morir para contratar a través de bolsas de trabajo temporal, así de claro. Y lo vuelvo a decir, porque entendemos que estaba bien de privatizaciones y contratos que se iban terminando y llegaban a su fin, bolsa de trabajo de empleo desde el Ayuntamiento, y nos ahorramos tanto IVA, y nos ahorramos lo que son los beneficios empresariales, y lo dije y lo mantengo, no pasa nada, porque va en la línea hemos expresado en el punto anterior.

Ustedes se sorprenden. Pues no se sorprendan, es una realidad, porque todo tiene un límite, porque al final, y usted debía de saberlo...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Acabo, Sr. Presidente. Usted debería de saberlo, a veces se han hecho, entre comillas, para que nadie me malinterprete y me va a permitir un minuto, “privatizaciones o externalizaciones” porque sabe usted que cuando se llega a un porcentaje del presupuesto en el Capítulo I, la Ley no te deja, y lo que no puedes hacer por el Capítulo I de contratación directa por personal, lo tienes que hacer por el II, a través de una empresa, y lo externalizas.

No... “Acabáramos” no. Y eso lo sabe usted, y eso nos pasó a nosotros, así de claro, y hay que decirlo y hablarlo, y la gente lo sabe si se le explica. Ahora, ustedes no es el caso, porque ustedes tienen la posibilidad de no hacer eso, y ustedes no van a macroprivatizar el servicio de recogidas de basuras, porque no puedan hacerlo por el I, sino porque quieren hacerlo con una gran empresa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, Sr. Sánchez Cutillas, todo tiene un límite, su sorpresa, sus argumentos desde luego creo que no tienen límite. Ha descubierto América.

Ahora dice que proponía que dejáramos la limpieza sin adjudicar, por personal laboral, porque el contrato ya había llegado a su término. ¡Oiga! ¿quién inició la privatización del servicio de limpieza de edificios municipales? ¿quién? Que no sea yo la que lo diga. ¿Quién privatizó por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Jumilla, el servicio de limpieza de edificios municipales? ¿Quién o qué? ¡Partido Socialista Obrero Español de Jumilla en el gobierno! Que de hecho era la misma empresa que ha estado hasta hace pocos días, que de hecho eran las mismas trabajadoras que están en la actualidad trabajando, las mismas trabajadoras que ustedes contrataron por empresa privada, son las continúan ahora mismo trabajando también en el servicio de limpieza de edificios municipales.

O sea, que usted en el gobierno privatiza todo lo privatizable, pero ahora me dice a mí que lo deje de privatizar, que contrate personal laboral, y se busca usted la excusa del millón, las limitaciones del Capítulo I. ¿Pero usted sabe las limitaciones del Capítulo I que hay a fecha actual? ¿Usted sabe las limitaciones que hay en el Capítulo I, desde el año 2012? ¿Usted las conoce? Pues son mucho mayores a las que ustedes tenían en el gobierno.

Ahora entiendo, puedo entender, uno de los motivos por el que le llevó a lo que antes ha expuesto el Sr. Alcalde, con esas cantidades de facturas, cediendo una empresa privada trabajadores al Ayuntamiento de Jumilla, a lo mejor se debía a eso, pregunto, Sr. Sánchez Cutillas. ¿Se debía a eso, a que tenían limitado el Capítulo I? ¿O tenían limitados todos los



capítulos de gastos? ¿A eso obedece? Me pregunto yo, ¿a eso obedece esas irregularidades claras?, ¿a las limitaciones en el Capítulo I? Vamos, es que tiene guasa la cosa, que ustedes privatizaron porque tenían limitado el Capítulo I, oiga, hay que ver, ¿eh? Lo privatizaron todo, en doce años, todo lo privatizable.

Pero es que en el servicio de limpieza de edificios municipales, ¿quién privatizó ese servicio? ¡El PSOE! ¿Y le dijimos que tenían ustedes intereses ocultos al privatizar el servicio? ¿Oyó usted decir a alguien del Partido Popular que tenían ustedes intereses? Podíamos haberlo dicho, visto lo visto, y no lo hicimos, porque efectivamente hay otras formas de hacer política y hay otras formas de gobernar.

Sr. Santos Sigüenza, dice que he dicho cuando no he dicho. Dice que he hecho yo una cuña electoral, ¡ninguna! Lo llevo diciendo toda la legislatura: “Proveedores, hagan el favor de presentar las facturas dentro del plazo. Cuanto antes se presenten antes se pagan”. Y yo me quiero ir de aquí habiéndolo pagado todo, y no va ser posible, porque efectivamente el Ayuntamiento no cierra sus puertas y deja de prestar servicios el 25 de mayo, desde el 25 de mayo al 13 de junio se siguen prestando servicios, y esos días efectivamente se van generando facturas nuevas y deben llegar al Ayuntamiento de Jumilla. Por eso yo les pido a los proveedores que hagan el favor de que esos últimos tiempos, esas últimas fechas de legislatura, presenten las facturas cuanto antes, porque la intención sigue siendo la misma: la de pagar por todos los servicios y por todos suministros que el Ayuntamiento de Jumilla adquiere para beneficio de jumillanos y jumillanas. Y no es ni mucho menos una cuña electoral, sino simplemente pues un llamamiento en mi obligación como responsable de la Concejalía de Hacienda en la presente legislatura.

Que el Sr. Sánchez Cutillas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, me acuse a mí de falta de previsión, pues, muy bien, lo dice el portavoz Socialista, que en la última legislatura fueron capaces ustedes de hacer ¡un presupuesto! Falta de previsión. Pues claro, ¿cuántas transferencias de crédito tuvieron que hacer ustedes? ¡Si no había ni presupuesto! Para qué molestarse, ¿verdad? Así esas limitaciones del Capítulo I, no se les hacía frente tampoco, del 2008, y aprovechando lo que aprovecharon para aprobar ese presupuesto 2008. Y me acusa usted de falta de previsión, ¡ustedes sí que son previsores! Porque ya previeron en el año 2008 lo que podría pasar en el 2009, 2010 y el 2011, ¡vaya previsión! Como la de Zapatero, que no vio la crisis hasta que llegó el gobierno del Partido Popular. Ésa es la previsión y ésa es la forma de hacer política del Partido Socialista.

También me achaca de fracaso estos últimos mesecicos, ha dicho, por esa falta de previsión y por traer estas facturas aquí. Miren, la tranquilidad que tenemos hoy, fíjese usted el fracaso, la tranquilidad que tenemos hoy de que tenemos los cajones llenos de dinero, no de facturas sin pagar, como ustedes, esa tranquilidad, vamos, ya firmaba yo por habérmela encontrado el 13 de junio de 2011, y no la diferencia.

Yo entiendo que no les guste, pero yo les escucho cuando intervienen. Óiganme, no me escuchen, óiganme por lo menos, o hagan como que me oyen.

Por tanto, vuelvo a ratificar: el informe de intervención es favorable, hay consignación presupuestaria en el presupuesto 2015 para hacer frente a todas estas obligaciones y posteriormente su pago.

Sr. Santos Sigüenza, que le hemos pegado un pellizco al presupuesto, ¿si quiere dejamos de gobernar ya? Porque queda 90 días, dejamos de gobernar, ya está, hasta aquí... Pues efectivamente tenemos un presupuesto municipal en vigor, y unas obligaciones que reconocer para pagar, y por lo tanto para seguir prestando los servicios.

Efectivamente todo tiene un límite, efectivamente Sr. Sánchez Cutillas. Con eso concluyo.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

El expediente, por si no lo tenían claro, va completo, puesto que es un único expediente y es el que se somete a votación del Pleno de esta noche. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Mucha gracias, Sr.^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación de este reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015.

Debe tenerse en cuenta, a la vista de la diligencia de la Intervención Municipal extendida en su informe de 19 de febrero de 2015 en la que se hace constar que ha existido un error en el sumatorio, que las referencias a los 72.390,60 € aludidas por los Concejales que han intervenido en el debate, correspondientes al importe total del expediente núm. 1 de los 5 que integran el “Expediente extrajudicial de créditos núm. 1/2015”, deben entenderse realizadas a 36.666,96 €.

Concluido el turno de intervenciones, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PP) y nueve votos en contra (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas de ejercicios anteriores, presentadas extemporáneamente en el Ayuntamiento o que han sido conformadas una vez cerrado el ejercicio 2014, por lo que fue imposible su reconocimiento en el mismo, ascendiendo a un importe total de 36.666,96, incluidas en el expediente núm. 1 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 19 de febrero de 2015, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	CONFORMIDAD
77512618L	DIEGO A. NAVARRO CUTILLAS	111	Gestión residuos	237,16	19/12/2014	20/01/2015	26/01/2015
B73457673	ELECTROCLIMA JUMILLA S.L.	520	Material eléctrico	40,54	30/12/2014	22/01/2015	27/01/2015
B54693437	AGUA 247 S.L.	2739	Máquina purificadora	86,75	31/12/2014	19/01/2015	09/02/2015
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	70	Prensa diciembre Cultura	43,40	31/12/2014	19/01/2015	29/01/2015
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	71	Prensa diciembre Deportes	6,50	31/12/2014	19/01/2015	26/01/2015
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	12	Material de oficina	239,45	04/12/2014	19/01/2015	09/02/2015
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	13	Material de oficina	244,10	24/12/2014	19/01/2015	09/02/2015
G73825614	ASOC. MUSICAL CULTURAL CHIRIBENIAJAN	114	Actuación chirigota festejos	1.638,90	21/02/2014	16/01/2015	16/01/2015
B82806738	CONTENUR S.L.	14003306	Contenedores 1100 fTP	1.074,48	02/12/2014	30/12/2014	14/01/2015
B73807703	JOSE GILAR NAVARRO S.L.	24	Juguetes festejos	400,00	29/12/2014	19/01/2015	15/02/2015
77565519C	PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	986	Botas y zapatos personal	176,47	31/12/2014	29/01/2015	12/02/2015
E73532368	REPARTOS JENNIFER C.B.	35	Franqueo extraordinario ayuntamiento	2.917,08	31/12/2014	26/01/2015	09/02/2015
E73532368	REPARTOS JENNIFER C.B.	36	Franqueo extraordinario ayuntamiento	2.926,99	31/12/2014	26/01/2015	09/02/2015
E73532368	REPARTOS JENNIFER C.B.	37	Franqueo extraordinario ayuntamiento	2.245,52	31/12/2014	26/01/2015	09/02/2015
44770945L	DAVID SANJUAN GARCIA	96	Sonorización, representación belén viviente	556,60	29/12/2013	15/01/2015	13/02/2015
A30022958	JAKE S.A.	142805	Caramelos festejos	1.749,88	22/12/2014	15/01/2015	13/02/2015
48466474T	DANIEL VAL FERNANDEZ	76	Actividades navidad	423,50	31/12/2014	15/01/2015	16/02/2015
29076108Z	DANIEL ORTUÑO GARCIA	92	Actuación cuarteto navidad	405,35	27/12/2014	15/01/2015	17/02/2015
B73553778	GRAFICAS RECA S.L.	1496	Carteles e impresos fiestas Virgen Loreto/14	57,48	30/12/2014	05/02/2015	17/02/2015

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Q3017001C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA SEGURA	3434	Informe facultativo	193,36	15/12/2014	17/12/2014	09/02/2015
A81608077	T SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U	9,37E+09	Aplicaciones informáticas del 15,11 al 24,12,14	8.076,35	20/12/2014	06/02/2015	18/02/2015
A80907397	VODAFONE S.A.U.	752821508	Teléfono del 15,11 al 14.12.14 ayuntamiento	1.655,95	15/12/2014	23/12/2014	18/02/2015
B54277942	DECO URBA S.L.U.	219	Decoración carrozas cabalgata reyes	1.452,00	30/12/2014	14/01/2015	18/02/2015
B54277942	DECO URBA S.L.U.	163	Decoración jardín Rey D. Pedro	2.023,12	12/11/2014	14/11/2014	18/02/2015
B54277942	DECO URBA S.L.U.	216	Iluminación extraordinaria fiestas	6.655,00	30/12/2014	14/01/2015	18/02/2015
B54277942	DECO URBA S.L.U.	218	Instalación arcos pedanías	580,80	30/12/2014	14/01/2015	18/02/2015
A78923125	TELEFONICA MOVILES S.A.U.	784151	Contrato M2M gprs datos	3,63	01/12/2014	30/12/2014	18/02/2015
29076108Z	DANIEL ORTUÑO GARCIA	91	Actividades diversas	556,60	27/12/2014	15/01/2015	18/02/2015
Importe total				36.666,96			

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura expedida por Abogados y Consultores de Administración Local, S.L. (ACAL), emitida el pasado mes de diciembre y presentada en este Ayuntamiento en enero del presente ejercicio 2015, por la prestación de servicios de asesoramiento y/o defensa letrada ante órganos jurisdiccionales (con la excepción de los asuntos urbanísticos), incluida en el expediente núm. 2 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 19 de febrero de 2015, siendo la siguiente:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
B30523237	ABOGADOS Y CONSULTORES ADMN.LOCAL S.L.	403	Consultoría en materia jurídica económica mes diciembre	3.829,11	29/12/2014	05/01/2015	13/01/2015

TERCERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas que se corresponden con obligaciones no reconocidas por inexistencia de crédito en el presupuesto correspondiente, ascendiendo a un importe total de 49.170,66 €, incluidas en el expediente núm. 3 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 19 de febrero de 2015, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	CONFORMIDAD
74344911X	MANUEL NAVARRO RICO	53	Prensa noviembre Deportes	5,20	30/11/2014	30/12/2014	15/01/2015
B46155719	TEINSA S.L.	3401950	Cargador EP Tetra	116,16	25/11/2014	12/12/2014	13/01/2015
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12164	Material reparación vehículos	928,29	29/10/2014	30/10/2014	10/11/2014
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12166	Material reparación vehículos	849,69	29/10/2014	30/10/2014	10/11/2014
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12275	Material reparación vehículos	735,29	31/12/2014	07/01/2015	14/01/2015
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12276	Material reparación vehículos	911,13	31/12/2014	07/01/2015	14/01/2015
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12277	Material reparación vehículos	727,08	31/12/2014	07/01/2014	14/01/2015
B30028997	REPUESTOS JUMILLA S.L.	12278	Material reparación vehículos	791,68	31/12/2014	07/01/2014	14/01/2015
74312508Z	ANGEL ABELLAN RISUEÑO	1322	Material reparación vehículos	504,01	30/11/2014	12/01/2015	14/01/2015
74312508Z	ANGEL ABELLAN RISUEÑO	1440	Material reparación vehículos	800,23	30/11/2014	12/01/2015	14/01/2015
74312508Z	ANGEL ABELLAN RISUEÑO	1538	Material reparación vehículos	1.096,83	31/12/2014	12/01/2015	14/01/2015
74312508Z	ANGEL ABELLAN RISUEÑO	1568	Material reparación vehículos	410,36	31/12/2014	12/01/2015	14/01/2015

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14321	Trabajos reparación vehículos	957,11	15/09/2014	10/10/2014	26/10/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14322	Trabajos reparación vehículos	919,13	15/09/2014	10/10/2014	26/10/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14323	Trabajos reparación vehículos	753,93	15/09/2014	10/10/2014	26/10/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14324	Trabajos reparación vehículos	852,70	15/09/2014	10/10/2014	26/10/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14363	Trabajos reparación vehículos	939,43	08/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14365	Trabajos reparación vehículos	856,68	08/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14366	Trabajos reparación vehículos	909,73	08/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14378	Trabajos reparación vehículos	837,63	15/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14379	Trabajos reparación vehículos	853,31	15/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14380	Trabajos reparación vehículos	308,31	15/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14382	Trabajos reparación vehículos	975,02	15/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14403	Trabajos reparación vehículos	142,18	27/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14404	Trabajos reparación vehículos	957,84	27/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14405	Trabajos reparación vehículos	583,73	27/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14406	Trabajos reparación vehículos	139,97	27/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14409	Trabajos reparación vehículos	369,62	28/10/2014	31/10/2014	10/11/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14437	Trabajos reparación vehículos	895,40	14/11/2014	04/12/2014	12/12/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14439	Trabajos reparación vehículos	927,63	14/11/2014	04/12/2014	12/12/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14441	Trabajos reparación vehículos	637,91	17/11/2014	04/12/2014	12/12/2014
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	14442	Trabajos reparación vehículos	571,99	17/11/2014	04/12/2014	12/12/2014
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14870	Combustible vehículos	495,65	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14871	Combustible vehículos	890,23	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14872	Combustible vehículos	1.183,86	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14873	Combustible vehículos	694,55	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14874	Combustible vehículos	420,10	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14875	Combustible vehículos	73,15	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14876	Combustible vehículos	138,80	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14877	Combustible vehículos	88,79	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14878	Combustible vehículos	2.186,67	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14879	Combustible vehículos	36,07	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B73128886	GASOLEOS GONZALEZ PEREZ S.L.	14880	Combustible vehículos	58,51	19/12/2014	29/12/2014	07/01/2015
B87006847	FALLS INVERSIONES 2014 S.L.	790	Combustible vehículos	4.775,51	31/12/2014	09/01/2015	14/01/2015
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	663	Desplazamientos Concejalía de Deportes	242,00	30/12/2014	08/01/2015	15/01/2015
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	664	Desplazamientos Concejalía de Deportes	242,00	30/12/2014	08/01/2015	15/01/2015
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	665	Desplazamientos Concejalía de Deportes	242,00	30/12/2014	08/01/2015	15/01/2015
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	675	Desplazamientos Concejalía de Deportes	275,00	30/12/2014	08/01/2015	15/01/2015
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	676	Desplazamientos Concejalía de Deportes	275,00	30/12/2014	08/01/2015	15/01/2015
B30079792	HISPAMUR S.L.	131	Desplazamientos Concejalía de Deportes	330,00	11/12/2014	09/01/2015	09/01/2015
B30079792	HISPAMUR S.L.	132	Desplazamientos Concejalía de Deportes	308,00	11/12/2014	09/01/2015	09/01/2015

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

B3007972	HISPAMUR S.L.	133	Desplazamientos Concejalía de Deportes	308,00	11/12/2014	09/01/2015	09/01/2015
B30065668	COPIMUR S.L.	161094	Mantenimiento copiadoras	2.959,81	05/11/2014	10/11/2014	11/12/2014
B30065668	COPIMUR S.L.	163077	Mantenimiento copiadoras	2.663,28	05/12/2014	16/12/2014	22/12/2014
B73831109	ARTES GRAFICAS LENCINA S.L.	210	Entradas piscinas Concejalía de Deportes	33,88	16/12/2014	09/01/2015	15/01/2015
B53106274	CEVEPAS S.L.	249	Cepillos barredora	1.076,90	12/11/2014	14/11/2014	27/11/2014
B30553721	VENCONUSA 357 S.L.	637	Trabajos reparación vehículos	217,80	04/11/2014	25/11/2014	12/12/2014
B30553721	VENCONUSA 357 S.L.	703	Trabajos reparación vehículos	157,30	04/12/2014	18/12/2014	07/01/2015
B30361422	SALVADOR BERNABEU S.L.	30	Juguettos bicicletas	799,93	10/11/2014	01/12/2014	16/12/2014
B73003634	JUMINFOR S.L.	27982	Reparación equipo informático	119,00	16/12/2014	16/12/2014	17/12/2014
F73834038	JUMIDIESEL SOC.COOP.	134	Trabajos reparación vehículos	350,41	22/12/2014	07/01/2015	14/01/2015
B97284673	TALLERES RUBIO TRUCK S.L.	1245	Trabajos reparación vehículos	528,72	26/11/2014	01/12/2014	18/12/2014
B73616674	GEMINEMAR S.L.	141839	Trabajos reparación vehículos	923,87	24/11/2014	02/12/2014	12/12/2014
B02382455	GRUAS FRANJAMAR S.L.	273	Trabajos reparación vehículos	885,43	27/11/2014	01/12/2014	18/12/2014
48425953M	MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	140257	Trabajos reparación vehículos	98,55	17/11/2014	25/11/2014	12/12/2014
48425953M	MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	140258	Trabajos reparación vehículos	144,29	17/11/2014	25/11/2014	12/12/2014
48425953M	MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	140259	Trabajos reparación vehículos	482,19	17/11/2014	25/11/2014	12/12/2014
48425953M	MARIA AGUEDA MARTINEZ PEÑA	140275	Trabajos reparación vehículos	317,63	15/12/2014	18/12/2014	07/01/2015
29047186A	ANDRES RISUEÑO VILLA	149	Trabajos reparación vehículos	901,45	21/11/2014	03/12/2014	12/12/2014
B53106274	CEVEPAS S.L.	279	Cepillos barredora	484,00	18/12/2014	06/02/2015	18/02/2015
29047186A	ANDRES RISUEÑO VILLA	154	Trabajos reparación vehículos	497,13	03/12/2014	03/12/2014	12/12/2014
Importe total				49.170,66			

CUARTO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas expedidas por la mercantil CONSTRUCCIONES VIFRAJU, S.L., por unidades de obra ejecutadas fuera de los dos contratos menores que fueron suscritos, ascendiendo a un importe total de 5.124,34 €, incluidas en el expediente núm. 4 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 19 de febrero de 2015, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
B73272874	CONSTRUCCIONES VIFRAJU S.L.	3	Trabajos obras	838,53	30/01/2015	06/02/2015	18/02/2015
B73272874	CONSTRUCCIONES VIFRAJU S.L.	4	Trabajos obras	4.285,81	30/01/2015	06/02/2015	18/02/2015
Importe total				5.124,34			

QUINTO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas expedidas por la mercantil LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. por la prestación de servicios de limpieza de edificios municipales (tras la finalización del contrato y hasta la adjudicación del nuevo), emitidas y presentadas en este Ayuntamiento durante los ejercicios 2014 y 2015, ascendiendo a un importe total de 139.619,55 €, incluidas en el expediente núm. 5 de los cinco que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2015, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 19 de febrero de 2015, siendo las siguientes:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	141605	Limpieza edificios mes octubre	30.246,39	31/10/2014	06/11/2014	10/11/2014
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	141743	Limpieza edificios mes noviembre	30.246,39	30/11/2014	02/12/2014	30/12/2014
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	141747	Limpieza edificios mes noviembre	6.211,33	30/11/2014	02/12/2014	30/12/2014
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	141932	Limpieza edificios mes diciembre	30.246,39	31/12/2014	23/12/2014	30/12/2014
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	141935	Limpieza edificios mes diciembre	6.211,33	31/12/2014	23/12/2014	30/12/2014
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	150066	Limpieza edificios mes enero	30.246,39	31/01/2015	11/02/2015	18/02/2015
A28898930	LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.	150067	Limpieza edificios mes enero	6.211,33	31/01/2015	11/02/2015	18/02/2015
Importe total				139.619,55			

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y efectos oportunos.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Sr^a. López Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. López Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos.

En primer lugar, una pregunta a quién corresponda. Seguimos sin saber y recibir tras varias preguntas por escrito y de palabra que ha hecho este el Grupo de Izquierda Unida, sobre la información solicitada de las dependencias municipales donde está llevando a cabo la reubicación de los alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción, si éstas cumplen con las medidas necesarias para la impartición de las clases.

Otra pregunta, también a quien corresponda, ¿qué medidas se han adoptado para dar licencia a los ganados que pastan sobre los montes públicos? Y que, en el caso de Santa Ana del Monte, están invadiendo alrededor de unas trescientas cabezas de ganado de ovejas el yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho.

En tercer lugar, también a quien corresponda, ¿de quién dependió o quién es responsable que designó a la persona para entregar los premios que se hicieron a los disfraces en el pasado Carnaval, que tanta queja ha levantado, sobre todo por las formas y los comentarios desafortunados, con los que se hizo la entrega de estos premios, que creo que parten del Ayuntamiento?.

A continuación también la pregunta ¿cuáles eran las medidas y los medios de seguridad que se adoptaron en este recinto de Carnaval para proteger a los asistentes, sobre todo, en el control de la entrada de vidrio, que lo hubo y mucho, en el recinto acotado por este Ayuntamiento?

Luego paso a los ruegos, y a colación de mi pregunta sobre el ganado, por favor, desde este Grupo de Izquierda Unida, rogamos se prohíba con urgencia el paso del ganado en el yacimiento ibérico de Coimbra del Barranco Ancho, que nos consta que lo ha habido, y lo hay continuamente, de lo que puedo dar fe, puesto que entre otras cosas es un BIC, Bien de Interés Cultural, lo que antes se llamaba Monumento Nacional. Pueden subir a verlo cuando quieran, está causando muchos desperfectos al ya abandonado yacimiento.

También rogaría al Sr. Alcalde, en este caso, que cuando nombre al Partido Comunista, con todos mis respetos al Partido Comunista Español y a los compañeros, en alusión a Izquierda Unida, que no lo haga de manera sesgada, sino que también nos nombre, aparte de comunistas, nos nombre ecologistas, nos nombre pacifistas, nos nombre humanistas, nos nombre también socialistas porque hay un partido que se llama Alternativa Socialista, dentro la Coordinadora que somos de Izquierda Unida. Porque si no, de lo



contrario, lo que vamos a sentir y desde luego demostrar, es la mella que han hecho en algunos de ustedes la propaganda franquista de llamar comunista, y no sé, demonizar a los compañeros del Partido Comunista de España, que creo que eso ya pertenece a otra época.

Y a la Sr^a. Abellán Martínez, también decirle que no tergiversar nuestras palabras cuando nosotros utilizamos el término de República, porque nosotros lo hacemos aludiendo a un sistema de gobierno que es, apartando concretamente toda relación con la religión, porque no conlleva ni contempla la adhesión a ninguna religión, que creemos que es algo libre, personal y de la parte íntima de una persona. Porque si tan..., no sé, usted se ha manifestado católica, sabrá que en la Biblia, Jesús dice “Dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César”.

Y como último decirle un ruego también. Que ante la cercanía del Día de la Mujer, puesto que no se ha manifestado por parte de este gobierno municipal ningún programa o festividad al respecto, lo que sí queremos que conste en acta es la postura de Izquierda Unida en los siguientes términos, y sobre todo en estos tiempos que corren de retroceso en derechos y libertades, queremos reivindicar para que se avance en la igualdad real entre hombres y mujeres, y que no sea una quimera, la celebración de esta festividad laica que es el Día de la Mujer.

Ante todo manifestar que Izquierda Unida está en contra de la reforma del derecho al aborto, defendemos la interrupción voluntaria del embarazo y, sobre todo, para prevenir los embarazos no deseados, que permita a las mujeres interrumpir su embarazo, y que no sean penalizadas ni ellas ni los sanitarios que lo llevan a cabo.

También ante la imposición de la custodia compartida, este Grupo de Izquierda Unida se manifiesta en contra, pues no queremos imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas que se rechazan, porque esto sobre todo repercute en el ambiente crispación y hostilidad en la vida personal y de los hijos, sobre todo.

También nos queremos manifestar ante la denuncia machista...

Sr. Presidente: Sr^a. López Martínez.

Sr^a. López Martínez: Dígame.

Sr. Presidente: Estamos en ruegos y preguntas.

Sr^a. López Martínez: Pues eso...

Sr. Presidente: No en el manifiesto..., entiéndame usted.

Sr^a. López Martínez: Lo rogamos..., solo me faltan dos, o sea, tampoco..., se lo resumo en dos frases.

Sr. Presidente: Venga, resúmalo usted, pero es que estamos en ruegos y preguntas, no en el manifiesto...

Sr^a. López Martínez: Sí, queremos rogar que desde el Ayuntamiento se sienten las bases para prevenir la violencia machista, sobre todo en un pilar fundamental que creemos que es la educación.

Y bueno, como no me deja tampoco..., pues el último punto que iba a decir, ante la discriminación y la explotación laboral de las mujeres, exigimos también que desde el Ayuntamiento se sienten las bases para el desarrollo de nuestro atacado estado de bienestar, y



por un empleo de calidad para las mujeres, eliminando obstáculos que imposibiliten la autonomía personal y económica de las mujeres, y sobre todo que se ayude a la conciliación familiar. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. López Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Retomo una del anterior Pleno. Es raro que tengamos dos Plenos seguidos con ruegos y preguntas, pero claro, son ruegos que se cortan, y son preguntas que luego no se responden. Porque aún estoy esperando la respuesta por escrito de la Concejala de Hacienda, que dijo en Comisión, luego dice que la respondió no sé dónde. Consta en acta que usted iba a responder por escrito, y yo no tengo constancia a fecha de hoy de esa respuesta por escrito. Fin de la cita.

En el Pleno anterior preguntábamos por las características técnicas de las luminarias que se han puesto en el Barrio de San Juan, con respecto a las existentes en el Barrio de San Antón. Yo esperaba una respuesta, ya que se hizo en el Pleno anterior de enero, y estamos en el Pleno siguiente de febrero. Y, en definitiva, las diferencias que hay entre unas y otras. Han tenido un mes para decirlo, no contestó nada en el Pleno anterior.

Preguntamos en comisión quién y dónde ha confeccionado las bases de Capataz de Servicios y Cabos de Policía que se han convocado, y también qué criterios se han utilizado para la baremación empleada en dichas bases. Lo remitieron a la Junta de Gobierno Local que se hizo hace unos meses y que no había ningún problema en acceder a ello. Pero es que estas preguntas han venido precedidas de ruedas de prensa, notas a los medios, manifestaciones sindicales en los últimos días, ... Por lo tanto, desde este grupo tenemos que pedir, mediante un ruego, que se haga un informe, donde se pueda comparar la diferencia entre las bases para cubrir plazas que se han elaborado en esta legislatura. Si quieren ustedes, váyanse más para atrás, hasta donde les plazca, para poder comprobar si hay diferencias motivadas y fundadas entre cómo se valoran las titulaciones, cursos, estudios, meses de experiencia y otras.

También nos interesaría que en ese informe detallaran para qué han sido elaboradas cada una de estas bases y las personas que han sido nombradas para todos y cada uno de los tribunales de selección de este proceso, a fin de que podamos valorar si se han elegido siempre atendiendo al conocimiento de esas personas sobre cada una de las plazas que se han concedido. Esperamos su respuesta cuando proceda.

En la Comisión anterior el Concejal de Agricultura nos traía un informe sobre el mal estado que había de un arbolado en la zona de la Avenida de Murcia, lo que pasa que luego en el punto tercero pues parece ser que todo se motivaba entre otras cosas en un mal mantenimiento, porque habían copas descompensadas, mal estado fitosanitario, y eso es lo que traslucimos. Bueno, la pregunta ahora, aunque el informe diga que recomienda la tala de las cinco moreras, y luego te dice que no se va a plantar ninguna especie arbórea, eso significa, tengo X, las quito, no tengo ninguna, ¿sí piensan compensar ese déficit de zona verde, que nos quedamos sin ella?

Es más como se va a seguir evaluando, según dijo usted, hacia abajo hacia la zona de la rotonda, hacía la zona de la estación de servicio, pues pedirle que se evalúe en el resto, y como allí no hay viviendas colindantes, si se decide al final talarlas, pues que se proceda a poner zonas verdes. Porque sino la política que están haciendo es, tengo un roalico de zona verde, está malico, lo quito, pero no lo pongo, no se sustituye como se ha hecho y sabe usted, en otros lugares.

Creemos que sí pero queremos que nos lo confirme... Hay una resolución de Alcaldía, la 58/2015, donde se nombra el cese de la funcionaria interina de educadora social. Queremos que nos lo confirme, porque parece ser que había una prórroga para tenerlo una vez que



entrara en vigor el presupuesto. Pero claro, como se acababa... tomó posesión el 23 de julio de 2014, eran seis meses, finalizó el 22 de enero.

Entre unas cosas y otras, quiere decir que hemos estado, hasta que no ha estado en vigor el presupuesto, sin tener educadora social. Que nos confirme si ya está en vigor, o está ya esta trabajadora social o como queramos llamarle, en este momento es educadora social, si se ha incorporado ya. Pero a pesar de los pesares, debido a la prórroga del presupuesto, un mes hemos estado sin ella.

Yo no sé ya si estará solucionado, pero quiero también que nos lo confirme, si está repuesta esa plataforma elevadora del Cementerio, si está ya disponible para su uso, porque no lo conocemos, sinceramente. Es cierto que ya nos cansamos de preguntarlo, pero no sabemos a fecha de hoy si está operativa para quien precise de sus servicios, que esperamos que no seamos ninguno de nosotros de aquí.

Y luego nos informó de alguna manera en la Comisión de Educación que había algún problema en la línea de alta tensión en el tema de los terrenos circundantes a la Escuela de Educación Infantil. Sé que ha pasado poco tiempo, pero como sabemos su pronta predisposición y su gran, digamos, intento que eso cuaje, ¿si ya se ha avanzado algo referente a ese tema, de esa línea de alta tensión que había que derribarla?

Y siempre hago la pregunta que usted sabe, la Escuela de Educación Infantil, a fecha de hoy, ¿cuántos alumnos y alumnas tiene?

Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches.

Bien, una de mis preguntas es que hace recientes días tenemos una información, como digo de hace muy pocos días, de una denuncia interpuesta ante la Guardia Civil sobre un cuadro ubicado en la entrada del edificio del Centro de Día Marín Padilla, para las personas de Alzheimer. ¿Es conocedor el Ayuntamiento de esa posible denuncia relacionada con la propiedad de este cuadro?

Otra pregunta, ¿es cierto también que desde hace casi ya dos años hay un escrito registrado en este Ayuntamiento del anterior gestor del Centro Villa Sofía, ubicado en Santa María, reclamando la propiedad de este cuadro y pidiendo explicaciones al Ayuntamiento de por qué lo trasladó al local actual sin su consentimiento ni su comunicación, como digo, a los anteriores propietarios, o a las propietarios, porque son dueños de ese cuadro?

Otra pregunta es... Esta pregunta se le hizo hace una par de Comisiones al Concejal de Festejos, y en ese momento nos respondió, que se estaba trabajando y no nos podía dar con exactitud respuesta a la misma. Al día de hoy le pregunto, ¿se sabe la cuantía económica que aportará la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma para las XXX Jornadas de la Exaltación del Tambor y del Bombo, que se hará en Jumilla?

Para quien corresponda, ¿existe un informe de los Policías Locales que había de guardia la noche del Fiestódromo, donde detalla las deficiencias que se encontraron en cuanto a las medidas de seguridad según la ley, como la falta de presencia de una ambulancia, agentes policiales en la zona, autorización para consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, así como aseos portátiles? Esta última se preguntó en Comisión, usted no estaba presente y recibimos una respuesta que no consideramos suficiente, ya que se nos dijo que no entendía la necesidad de los aseos y si la gente era marrana, no era culpa de ustedes. Yo remito esta pregunta a quien le corresponda puesto que la actividad se hizo en la calle, fue una actividad donde el Concejal movilizaba a la ciudadanía para que participara en esta actividad, y como era una actividad en la calle, consideramos que debería haber abastecido de servicios para el



beneficio de esos ciudadanos, ya que había menores y lógicamente no podían entrar a ciertos locales de la zona.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos.

Bien, pues voy a hacerle una pregunta, aunque tengo algunas pendientes de informes, pero esta noche es una pregunta relacionada con el funcionamiento de la emisora municipal.

A la Sr^a. Abellán Martínez, como responsable municipal de la emisora pública Radio Jumilla, durante varias reuniones que venimos celebrando, le vengo solicitando que, al igual que hacen en otros medios de comunicación, debates sobre temas de actualidad municipal, ¿por qué algunas de las entrevistas que se nos hacen a todos los grupos -todos saben que los lunes va un grupo, el martes va otro, el miércoles va otro...-, por qué no se hacía algún tipo de mesa redonda ente los distintos grupos, que se pueda incluir a profesionales, que se pueda incluir a personas de distintos colectivos, como hacen en otras entidades, y que puedan tratarse temas relacionados con el municipio y con la vida municipal?

Durante varios meses la respuesta ha sido “lo estamos estudiando, lo estamos estudiando...”, y ya en la anterior les anuncié que el tiempo se agota, que lo lógico es que como fin de la temporada hasta las próximas elecciones municipales, pues son muchos los análisis, reflexiones que hay que hacer sobre lo que han dado de sí estos cuatro años de mandato municipal,... Bueno, y yo creo que se deberían hacer esos debates.

Mañana hay Comisión. No he visto ninguna documentación de propuesta que se vayan hacer esos debates, con lo cual la cual se está coartando la expresión a los ciudadanos que en la emisora pública puedan haber esos debates.

A mí me gustaría que la respuesta fuera positiva, porque creo que es bueno para todos, lo que bueno para uno, puede ser bueno para todos, el que se contraste opiniones, que pueda hablar uno, que pueda hablar otro, y en definitiva, que de aquí hasta el final de mandato, Radio Jumilla cumpla con ese servicio público de pluralidad de todos los ciudadanos.

Por lo tanto la pregunta es si mañana se va hacer algún plan, o se tiene previsto, o se van a pasar los tres meses que quedan sin ningún tipo de debate en Radio Jumilla.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. ¿Sra. Pérez Sánchez? Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todas y a todos.

En primer lugar, un ruego. Bueno, pues sin ni siquiera haberse recepcionado en su totalidad las obras de la Plaza de la Alcoholera, y ya tenemos a día hoy, bueno, conocimiento de varias deficiencias en la misma, como una de ellas es el rejuntado de solado de la misma, por lo que rogamos se subsanen esas deficiencias y, bueno, se pongan manos a la obra en ese sentido.

Otro de los ruegos es que al Grupo Socialista nos ha llegado la noticia de que a vehículos y maquinaria de servicios y jardines, presuntamente, se le ha suministrado gasoil de calefacción, cosa que sabemos que es totalmente ilegal, y ante estos hechos tan graves, nos preguntamos si el Concejal de Servicios tiene conocimiento de este tema, bien a través de alguien que se lo haya dicho que lo haya comprobado personalmente, o bien por conocimiento directo. Y, dicho esto, pues pedimos que desde la Policía se elabore un informe policial, aclarando cualquier duda que pueda haber sobre este tema. Desde nuestro Grupo, si



no es así, tomaremos las medidas oportunas, pero además ampliamos que este ruego lo pasaremos por escrito para que esa acción se realice.

Otro de los ruegos es que se tomen las medidas oportunas, porque no creemos que sea normal que en un Decreto de Alcaldía, concretamente el 1290, de fecha 30 de diciembre, donde se aprueba una relación de pagos de 521.939,16 €, y donde según también informa la Interventora en su informe de fecha 30/12/2014, haya facturas con reparos, o que no se ajusten a las bases de ejecución del presupuesto, por importe de 29.111, 81 €. Y que algunas de ellas, la fecha de entrada en el Ayuntamiento y la firma de los Concejales responsables sea enero de 2015, incluso de fecha, bueno, posterior. Lo que quiero decir es que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de la misma dieciséis días después de la fecha del informe de Intervención y del Decreto de Alcaldía. Rogamos pues en fin, que no actúen como videntes, y hagan los informes y los Decretos pues antes de los que es presentar las facturas en este Ayuntamiento, que se hagan en tiempo y forma, y como bien anuncia y pregona la Sr^a. concejala, pues que utilice el sentido común, y se actúe con responsabilidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quería hacer una pregunta sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito, que hemos visto el punto anterior, en el primero, al ver los conceptos de los diferentes expedientes, leyéndolos, más o menos se sabe lo que se está hablando, si se está hablando de material de oficina, si es de deportes, si es de festejos, si es iluminación, excepto en el último...

Sr. Presidente: Perdón, Sr^a. Gómez García, entiéndame, es un punto tratado ya... Es que entiéndame...

Sr^a. Gómez García: Es una pregunta sobre un expediente.

Sr. Presidente: Puede usted preguntar, y su portavoz ha tenido el tiempo correspondiente para hacer todas las preguntas, pero si ahora vamos a empezar a preguntar sobre los temas tratados, oiga, mire...

Sr^a. Gómez García: O sea, no le gusta lo que le estoy preguntando.

Sr. Presidente: No es que no me guste, Sr^a., es que usted está haciendo trampa.

Sr^a. Gómez García: Ah, ¿sí?

Sr. Presidente: ¡Sí! Es que estamos en ruegos y preguntas, y es un tema debatido, y como es un tema debatido, oiga, su portavoz ha tenido tiempo, le he dejado mucho más tiempo, no lo he cortado, o sea, ni siquiera el tiempo reglamentario, muchísimo más, entonces... entienda usted, que se ha quedado algo ahora que... mire usted, si es que...

¡No, Sr^a. Gómez García! Usted haga lo que tenga que hacer, pero pregunte normal. Sr^a. Fernández Sánchez, no intervenga en el público.

Sr^a. Gómez García: Mi pregunta en la siguiente...



Sr. Presidente: ¡Sr^a. Yolanda Fernández Sánchez, es usted mayorcica también para comportarse! Sr^a. Fernández Sánchez, no la puedo llamar al orden porque está usted en el público.

Sr^a. Gómez García: Yo simplemente quiero decir que estoy en el tiempo de ruegos y preguntas, y está aquí el Secretario y le voy a preguntar...

Sr. Presidente: Perdone usted, Sr^a. Gómez García, estoy en el uso de la palabra yo, cuando yo le dé el uso... ¡pero es que aquí presido yo!

Sr^a. Gómez García, aquí quien dirige, puesto que es así y lo dice la ley, no interrumpa. Usted puede preguntar y yo le trasladaré, si lo creo conveniente al Sr. Secretario. Le estoy diciendo que eso no se va a contestar y que no le permito..., porque es un tema tratado ya.

(Se oyen exclamaciones de fondo)

Sr. Agente de la Policía le ruego que..., si mantiene...

Puede usted continuar en otro ruego o pregunta, pero en ese no, se lo digo así. Y usted haga las gestiones legales que crea conveniente, Sr^a. Gómez García, yo que quiere que le diga...

Sr^a. Gómez García: Yo simplemente quiero saber...

Sr. Presidente: Sr^a. Gómez García, no está usted en el uso de la palabra. Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Lamento de verdad, pero acostumbrados estamos ya a esto, esto ya es la leche... En fin, voy a preguntar varias cuestiones.

Al Concejal de Personal, relativa a un escrito que nos han dicho que ha sido registrado en el Ayuntamiento sobre un tema bastante delicado, y quisiéramos pues que se nos trasmita pues copia del mismo e información de su contenido. Y se nos dijo que, parece ser, en presencia de una Concejala del Equipo de Gobierno hubo una discusión bastante acalorada de dos trabajadores o trabajadoras municipales, no sabemos, con insultos, descalificaciones, y etc., en presencia de una Concejala. Entonces queremos saber si eso es cierto, y que se nos facilite información y copia del escrito con lo ocurrido, porque parece ser que no se ha hecho nada al respecto.

Luego otra pregunta. Una factura de 556,50 €, de actividades diversas del Concejal de Festejos, ¿a qué obedece? Dentro de las muchas que hay, pues una de 556,50 €, ¿a qué actividades diversas de festejos se refiere o ha realizado ese Concejal? Porque lleva fecha 31 de diciembre de 2014. Otras que él mismo presenta, sí apunta el contenido de las mismas, pero en este caso no sabemos qué actividades diversas son, y está facturada por una empresa de Yecla.

Y tres cuestiones más. La del Consejo Local de Juventud, una vez más, si ese Consejo Local de Juventud va a ser convocado por el actual Concejal del Partido Popular, dentro de lo que queda de legislatura o será el nuevo o nueva Concejal socialista de Juventud quien lo convoque.

Lo mismo al Concejal de Deportes, que ya nos viene diciendo en varias sesiones plenarias que está a punto, que a punto, que a punto, pero no se convoca el Consejo Local de Deportes, si lo va hacer antes de que acabe esta legislatura, aunque sea la constitución del mismo. Acuerdo de este Pleno incumplido.



Y por último al Concejal de Transportes referente a la Terminal de Camiones. Nos comentó en una Comisión que estaban tratando de conseguir alguna subvención al respecto para dar cobertura a las peticiones de COTRAJU sobre mejora y arreglo de algunas inversiones que ellos querían hacer allí, participe, como siempre se ha conseguido, parte de la administración y parte de los cooperativistas, pero que lamentablemente en estos cuatro años del Partido Popular no se ha hecho nada de nada. Vamos a ver si ahora, a última hora, se es capaz de conseguir algún dinero para ejecutarse aunque sea a finales del 2015.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

Bien, yo antes de nada hacer una matización, y es que se han hecho preguntas, no sé, dos, tres, por Resoluciones de Alcaldía, decretos de Alcaldía. Bueno, llevamos muchas legislaturas donde uno de los puntos, el segundo habitualmente, después de las actas de las sesiones anteriores, es dar cuenta Resoluciones de Alcaldía. Ustedes preguntan, no hay ningún inconveniente, siempre se les da la información después, porque lógicamente la mayoría de las veces no tenemos esos datos. Si lo hicieran antes, se les daría antes.

Ustedes saben que siempre se les responde a todo lo que preguntan, siempre se les facilita toda la documentación que ustedes..., porque además soy yo quien firma ese permiso para que se pueda consultar, y siempre no se puede dar copia, como ustedes lo hacían en anteriores legislaturas, pero la consulta siempre. Por lo tanto, entiéndame, no llego a entender que después de esos tres años, casi cuatro años de legislatura, cambien ustedes ahora a hacer las preguntas, pero en fin, cuando tengamos los datos de esos Decretos o Resoluciones de Alcaldía, se le dará la información. Lo digo porque no hay ningún inconveniente, pero lo pueden hacer, habitualmente lo deben de hacer, si lo creen conveniente, en el punto núm. 2.

Pero, en fin, no llego a entender porque han cambiado ustedes esa táctica, pero bueno, más que nada, porque en los datos que no tenemos, se les dará como siempre cumplida información a todos y cada uno de los concejales de la oposición, como es norma en este Equipo de Gobierno.

Sr. Abellán Gómez, tiene usted la palabra.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos.

Al Sr. Santos Sigüenza, contestarle... Bueno, en principio tampoco quiero abrir ningún debate, preguntaba sobre unas luminarias en el Barrio San Juan, la diferencia que unas del Barrio San Antón. Yo no he hecho nada en el Barrio San Juan o en el Barrio San Antón, ¿cambio de luminarias? yo no he hecho ningún cambio, pues a lo mejor se han cambiado alguna bombilla o se ha cambiado el equipo si hacía ruido. Ahora si eso fuera del Pleno me le dice y luego le respondo en el siguiente Pleno.

También al mismo Concejal con respecto a la conversación del arbolado en la Avda. de Murcia, pues este Equipo de Gobierno siempre que arranca, suele plantar. Lo que pasa es que, ¡no!, bueno, ¡lo que usted diga! Yo arranqué no me acuerdo si fueron..., no llegó a 30 árboles en el Paseo y plantamos cerca de 200... ¡Claro, eso no computa!

Bueno, yo siempre que he arrancado, porque a lo mejor usted..., su partido, las siglas de su partido, o esa coalición que hay, pueden haber partidos ecologistas, pero no por eso usted va a ser más ecologista que yo. Déjeme que yo también tenga mi parte de ecologista. Entonces en ese sentido yo he arrancado con todo el dolor de mi corazón, pero también he plantado muchísimos árboles, ¡muchísimos!

Entonces esos árboles se van a arrancar en ese sitio, y además el técnico desaconseja que se ponga allí ningún árbol, porque es que, aparte, la acera no da. Entonces, si usted quiere



hacer un puente por encima de la acera, pues hacemos el proyecto y hacemos el puente, y plantamos cuatro árboles.

Pero pienso que hay otras medidas que son muchísimo más económicas, como poner árboles en otras zonas, como se está haciendo durante toda la legislatura por parte de este Equipo de Gobierno, plantar árboles en muchas zonas, donde se puede, lógicamente.

Y al igual que en la zona de la Avda. de Murcia, en esa zona que usted dice, que en breve se va a estudiar, como se amplió por mi parte en la Comisión, de que se va a estudiar el quitar también esos árboles, brachychiton, porque realmente están arrancando la acera. Nada más tiene usted que pasar por allí y ver cómo están dejando los árboles la acera y, por lo tanto allí sí es que una acera muy ancha, e incluso se puede aprovechar el alcorque que se puso cuando se hizo la acera, y allí sí que se pueden plantar árboles, pero árboles que se adapten a una acera. Entonces allí sí que se puede, ¿por qué? Porque da la anchura. Es una acera muy ancha, y además está el alcorque puesto y da las dimensiones.

En Avda. de Murcia, frente al supermercado que es donde se hizo el informe por parte del técnico, pues aquellas moreras son unas moreras muy mayores, están muy mal desarrolladas por la poda que se les ha ido dando, y por lo tanto, no lo digo yo, lo dice el Ingeniero Agrícola que es el técnico que asesora a Jardines, y que sabe bastante más que yo, y creo que bastante más que usted en este tema.

Y respondiendo al Sr. Gil Mira, con respecto al tema del gasoil de calefacción. Voy a recabar toda la información y no se preocupe que me comprometo que en el próximo Pleno de darle cuenta de este tema. Que también me he enterado yo por las redes sociales, y que desde esta mañana estoy recabando información para tenerla, y como me ha hecho la pregunta, en el próximo Pleno me comprometo a traerle la información y dar cumplida cuenta de este rumor o mito o mala intención. Yo lo catalogaría de mala intención, pero bueno...

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Abellán Gómez. Sr. Oñate Torres.

Sr. Oñate Torres: Gracias, Sr. Presidente. Contestando al Partido Socialista, referente al Consejo Local de Juventud, además en breve se os llamará a los partidos políticos, en breve, muy posiblemente antes del siguiente Pleno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Oñate Torres. Sr. Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Respondiendo a la pregunta que me formular el Portavoz del Partido Socialista referente a las subvenciones a la Terminal de Camiones, a COTRAJU, creía que le había informado en la Comisión cuando informé de las obras que pretendían hacer ellos.

Creí que le informé en su momento de que subvenciones como tal para pedir al Ayuntamiento no había, no se podían pedir, puesto que estaba cerrado el plazo. Lo que sí que había eran subvenciones que pueden pedir como cooperativa, y tenía una serie de condiciones. Lo que desconozco es si la han pedido, porque tenía que hacerla la cooperativa como tal, no el Ayuntamiento, lo que desconozco es si la han pedido, y si se les ha podido conceder algo o no.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Tomás Martínez. Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Muchas gracias, Sr. Presidente. Respondiéndole a la Sr^a. López Martínez, le explico. Dentro de los aprovechamientos forestales, están los



aprovechamientos de pastos. Desde la Dirección General de Medio Ambiente nos mandan la capacidad que tiene cada monte para albergar las cabezas de ganado que se le pueden dar. Los ganaderos vienen al Ayuntamiento, hacen la petición y aquí se les concede.

Decirle que la labor policial la realizan los Agentes Medioambientales. No diga que no, porque es así. No puede estar el Ayuntamiento en los montes vigilándolos. Yo le invito a que bien a los Agentes Medioambientales o en el Departamento de Agricultura y Montes denuncie eso, y se comprobará si realmente se está entrando en aquella zona.

Lo que sí le puedo decir es que esa zona no se les da a los ganaderos para que puedan pastar. Si hay un ganadero que lleva el ganado allí, pues denuncie ante los Agentes Medioambientales, que son ellos los que tienen que comprobar eso.

¡No, no! Lo permisos los da la Concejalía de Agricultura con la Dirección General de Medio Ambiente. Pero le puedo asegurar que en Coimbra no pueden entrar. Esas zonas están catalogadas y no se puede entrar. Si un pastor va y mete allí el ganado, denúncielo a los Agentes Medioambientales y que lo vean.

Vuelvo a repetir, que es cierto, que pueden estar entrando, denúncielo a los Agentes Medioambientales. Y si no le invito a que vaya al Departamento de Montes y se lo diga a la técnica competente, y se vigilará y se denunciará.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde.

Me vuelve a preguntar el Sr. Santos Sigüenza, sobre el informe de las bases de Capataz de Servicios, y yo le sigo remitiendo al informe que existe en el propio expediente en la Junta de Gobierno Local donde se aprobó, y que consta ese informe. Me dice que no, que lo que él pide es un informe sobre ese informe, y no sé qué otra cosa más. Sinceramente no lo he entendido. Yo lo que le aconsejo a este respecto es que si quiere algún informe específico sobre las bases de Capataz, o de cualquier otro..., pues que lo pida por escrito y formalmente, de manera que el informador que le tiene que dar el informe sepa que le tiene que informar, eso es..., y será un buen informador.

Me comenta sobre la contratación de la Educadora Social, y de la plataforma elevadora. ¡Hombre, Sr. Santos! Le agradecería un poquito de paciencia al respecto. Me parece que se publicó el sábado el presupuesto y hoy es lunes. Tenga paciencia y no se preocupe, que estamos aquí para ejecutar lo que está previsto en el presupuesto. Y en el presupuesto está prevista la contratación de la educadora social, se hará a la mayor brevedad posible, pero es que está el Departamento de Contratación y Personal a tope ahora mismo con las contrataciones, lo digo porque es la realidad.

Y lo mismo le digo con lo de la plataforma elevadora. El ITI, el Ingeniero Técnico Industrial, ya lo sabe y tiene pedido los presupuestos y demás, pero, bueno, se aprobaron el otro día... Déjeme que los ejecute, que tengo mucho interés también en ejecutarlos a la mayor brevedad.

Respecto a la cuestión que planteaba la Sr^a. Fernández Medina, creo que el Alcalde le va a dar mejor respuesta, de hasta lo que yo conozco.

El Sr. Sánchez Cutillas me pregunta sobre un escrito presentado por una funcionaria sobre unos hechos acaecidos, y efectivamente la pasada semana hubo un escrito presentado por una funcionaria, pues relatando una serie de hechos. Esta mañana durante el momento que hemos tenido en la Comisión de Hacienda, parece ser, y aquí sí le estoy hablando de oídas, porque después no he vuelto al Departamento, que esta misma funcionaria ha teniendo una comparecencia formal en el Departamento, y bueno, pues hasta ahí le puedo decir. No tengo



ningún inconveniente, si usted quiere mañana, cuando quiera, nos pasamos por el Departamento y vemos en que ha quedado el escrito y la comparecencia, porque hasta ahora no le puedo decir nada más.

Y creo que he contestado a todas las preguntas. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches.

Pues respondiendo a la pregunta que se me ha formulado por el Grupo de IU-Verdes, ¿qué medidas de seguridad tuvo el carnaval? Le diré que desde el año 2006 hasta la fecha actual, las medidas de seguridad... Los Policías funcionan a través de unas órdenes de servicio, que ya desde el año 2006 se están haciendo. Esas órdenes de servicio se hacen por el Oficial Jefe de Policía. En el caso de que el no esté, se hacen por el inferior jerárquico que haya, y esas son las órdenes de servicio que cada uno de los agentes de Policía, en todos los turnos, debe de cumplir.

Con lo cual las medidas de seguridad y las órdenes de servicios siempre las realiza un técnico, nunca las ha realizado, que yo sepa, un político, ni el anterior, ni yo, y eso ha pasado desde 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, hasta la fecha de hoy.

Respecto a la pregunta formulada por el Grupo Socialista diciendo si hay un informe de la Policía Local del día del carnaval, diré que sí, que hay una diligencia de conocimiento de hecho, de unos hechos que supuestamente pasaron esa noche. De lo que sí que tengo que decirle es que se está viendo la posibilidad, y si esas personas o esos agentes que se esa noche estaban trabajando, no cumplieron la orden de servicio impuesta por su Oficial de Policía, es decir, su mando jerárquico, pues se tomarán las medidas al respecto, abriéndose las diligencias informativas para esclarecer qué pasó esa noche. Y en el caso que esas diligencias informativas lleven algo aparte, pues se tomaran las medidas adecuadas. Al igual que le digo que esa diligencia de conocimiento de hecho, pues la tendrá que contestar el técnico que corresponde, no esta Concejala.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Valero Simón.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ante la pregunta que me formulaba de Izquierda Unida de quién había elegido el jurado correspondiente al concurso de Carnaval, pues efectivamente el jurado lo elegí yo, como Concejal delegado de Festejos...

Sr. Presidente: Perdón, Sr. Valero Simón, un segundo. Declaro la unidad de acto. Sr. Valero Simón, puede continuar.

Sr. Valero Simón: Lo elegí yo como Concejal de Festejos, abierto a todas las reuniones que se han establecido por los diferentes colectivos y asociaciones. Y estaba representado por dos miembros de las AMPAs de los centros educativos, y otros dos representantes de la Asociación de Vecinos de la Calle del Calvario, que colaboran con la Concejalía de Festejos en la confección del Carnaval, y que altruistamente estuvieron durante cuatro horas apuntando y colaborando con la Concejalía y con los locales de ocio, que fueron los que patrocinaron los premios de este concurso.

¿Que hubo gente que no le gusto el criterio del jurado? Pues efectivamente, como en todo. ¿Que merecen mi máximo respeto esas cuatro personas que altruistamente colaboraron?



Por supuestísimo que sí, y condeno aquellos insultos que se vertieron sobre esas personas que colaboraron con la Concejalía.

Pero si la pregunta concreta es, ¿quien eligió el jurado del concurso de carnaval? Fui yo, y además abierto a aquellas personas y aquellos colectivos que quieran, y que están colaborando más que nunca, y lo puedo decir con la boca llena, ¡más que nunca!, con la Concejalía de Festejos. Pues mi agradecimiento personal a todos esos colectivos, asociaciones, peñas, academias, que se están volcando con la Concejalía de Festejos en estos cuatro últimos años de legislatura.

Y en cuanto a la pregunta de qué cantidad va aportar la Comunidad Autónoma, preguntaba la Sr^a. Fernández Medina, del Partido Socialista, pues decirle que va a existir ese apoyo de la Comunidad, que no hay una cantidad concreta, pero le puedo decir que la pasada semana se presentaba una moción de apoyo a las Jornadas Nacionales en la Asamblea Regional de Murcia. Y que precisamente usted que tanto está diciendo así, debería de darle un toque a su portavoz en la Asamblea, porque fue lamentable, lo puedo decir aquí, la actuación y el comportamiento de su portavoz en la Asamblea Regional en torno a la moción que se presentó por parte del Partido Popular, y que además también fue apoyada por el Partido Socialista. ¡Lamentable! Lamentable la intervención de su portavoz de Izquierda Unida, en la Asamblea Regional de Murcia, y que sinceramente, como jumillano y como murciano, me avergonzó la intervención de su portavoz en la Asamblea Regional de Murcia. Pero que ese compromiso económico existirá por parte de la Comunidad hacia estas XXX Jornadas Nacionales del Tambor.

Y en cuanto a la factura que se preguntaba por parte del Partido Socialista, de 556,60 €, hay que decir que es una factura correspondiente a los talleres que se realizaron en la III Feria de Navidad los días 19, 20 y 21 en el Jardín del Rey D. Pedro, de la empresa Espectáculos Ortuño, que fue la encargada de hacer el montaje de esta Feria de Navidad. Procesa como factura, es una serie de talleres que se contrataron para complementar a esta feria en el Jardín del Rey D. Pedro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón.

Sr^a. Martínez García, usted no tiene ninguna, ¿verdad?

Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. González Cutillas, no es verdad lo que dice. Vamos a ver, tenemos Comisiones de la Emisora Municipal cada dos meses. Mañana tenemos la de este periodo que corresponde. Cada dos meses comisión de control de la Emisora Municipal, que duran poco, la verdad. Hace no recuerdo cuánto, tendré que revisar las actas, hace unos meses usted propone una debate municipal de los tres grupos municipales, y efectivamente yo le comunico posteriormente que sí, que estamos de acuerdo, que vamos hacerlo y que vamos hacerlo los jueves siguientes al Pleno ordinario.

Llevamos cuatro meses intentándolo y no han ido ninguno. Sí, ¡no han ido! ¡hombre, no han ido! La última vez la excusa fue que al portavoz de Izquierda Unida, en diciembre, cuando tocaba, dijo “No puedo ir”. El portavoz anterior a usted, o sea, yo lo he intentado, cuatro meses seguidos...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, ¡por favor!, le ruego... Sr. Sánchez Cutillas, no me gustaría tener que llamarlo por tercera vez al orden, lo digo, que no se si está usted intentándolo, pero, por favor, le ruego encarecidamente que se comporte usted.



Sr. Sánchez Cutillas. Me comporto.

Sr. Presidente: Correcto. ¡Sr. Sánchez Cutillas, no me obligue a echarlo de este Pleno! Sr^a. Abellán Martínez, puede usted continuar.

Sr^a. Abellán Martínez: Sr. Sánchez Cutillas, hace poco tiempo yo recuerdo haber hablado con usted... ¡Será posible...! ¿El dueño y señor de las mentiras? Pero oiga...

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, le ruego encarecidamente que no me obligue a echarlo, que estamos finalizando el Pleno. ¡Sr. Sánchez Cutillas! Le ruego...

Sr. Sánchez Cutillas, si vuelve otra vez a interrumpir este Pleno, tendré que tomar la determinación de echarlo..., de invitarlo a que usted se marche de este Pleno, no me obligue.

Sr. Sánchez Cutillas: Me voy.

Sr. Presidente: Correcto, márchese...

Sr. Sánchez Cutillas: Esto es una falsedad... ¡Eres una falsa, eso es mentira, mentirosa, como todo los que haces!

Sr^a. Abellán Martínez: Luego los que insultan y... ¡Qué educación, por Dios!

Sr. Presidente: Sres. Concejales del Partido Socialista, lamento la falta de educación... Sr^a. Fernández Sánchez, D^a. Yolanda, le ruego que abandone este Salón de Plenos. Lamento la actitud de los Concejales del Grupo Socialista, y algún miembro del público, esa falta de respeto y de educación. Lamento sinceramente que...

[Siendo las cero horas y ocho minutos del día siguiente al de su comienzo, abandonan la sesión todos los Concejales del Grupo Municipal Socialista]

Sr. Presidente: Cierre la puerta, ¡por favor! Que digan lo que quieran..., que no sigan interrumpiendo. Es lamentable ver cómo cuando al grupo de la oposición socialista, no les gusta lo que se les responde, deciden marcharse de una forma maleducada, grosera... Y lamento mucho, siento vergüenza ajena de que Concejales de este Ayuntamiento, como son los socialistas, lamento sinceramente, y siento vergüenza ajena.

Sr^a. Abellán Martínez, puede continuar, aunque no estén aquí presentes.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Quería contar un caso en el que en el yo personalmente hablé con el Sr. Sánchez Cutillas, y creo recordar que fue en diciembre, no recuerdo exactamente la fecha. El portavoz de Izquierda Unida por aquel entonces, el Sr. Pérez Martínez, me dijo que no le iba a ser posible ir al debate de actualidad municipal, de ese jueves, de la emisora municipal. Y yo inmediatamente llamé al Sr. Sánchez Cutillas, y le dije, mira, esta es la situación, el portavoz de Izquierda Unida no puede venir, lo hacemos mañana los dos grupos, o lo dejamos para el siguiente mes, y no tuvo ningún problema, y eso es tan verdad, como que estoy yo aquí.

Ya hace meses que se ha intentado mantener ese debate, pero por unas cuestiones o por otras, oiga, no hemos coincidido, no ha sido posible, no han ido, los jueves no ha dado resultado. Y esa es la verdad, y que le podrá gustar más, o le podrá gustar menos a los Sres.



socialistas, pero efectivamente pues es penoso, que luego los que insultamos somos nosotros, y se han ido, como se han ido...

Acerca de la pregunta que formula la Sr^a. López Martínez, acerca del Día de la Mujer, efectivamente esta misma mañana he presentado los actos en conmemoración del Día de la Mujer, en cuanto tengamos los folletos preparados, se los haremos llegar al grupo municipal, la información de las actividades previstas para que usted pues participe en lo que desee y en lo que estime oportuno.

Pero efectivamente como siempre hemos hecho, se conmemora el Día de la Mujer, como así se va hacer.

Y además este año especialmente, puesto que el día 7 de marzo, el día antes del 8, recogerán las diez asociaciones de mujeres del Banco de Experiencias el premio a la Igualdad en esa entrega de Premios Hypnos, por tanto, es un año especial en este sentido.

Yo no sé si es que no hablan entre ustedes, y mire que son dos. Vamos a ver, Sr^a. López Martínez, la respuesta acerca de la reubicación del alumnado de la Asunción, ahora que están a punto de cambiarse, sí contesté. Antes de que usted fuera concejala está contestada. O sea, no diga que no le he contestado, ¡está contestada, Sr. Santos Sigüenza! Pregúntele a su Concejala, están contestadas, por escrito no, pero en la última Comisión les contesté. Por lo tanto, ambas preguntas están contestadas. Lo de los alumnos de la Escuela de Educación Infantil, ¡igualmente! Ambas preguntas, todas esas también contestadas.

Sr. Presidente: Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, por favor...

Sr^a. Abellán Martínez: Es penoso, ni una sola vez, déjenme hablar, ¡por favor!

Acerca de lo de la línea de alta tensión que hay en los terrenos de nuevo solar, pues efectivamente seguimos esperando a que Iberdrola venga, tal y como les informé...

Ven, si es que cuando hablan, no me escuchan, y por lo tanto luego preguntan cosas que ya he contestado. Lo mínimo que pido...

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, perdón...

Sr^a. López Martínez, lamento de verdad... Yo creo que es algo... No lo sé, me hacen pensar que esto es algo más que una simple casualidad... Dejen contestar, por favor, no interrumpen.

Sr^a. López Martínez, si es que es así, si es que ustedes preguntan como creen conveniente, y los Concejales responden como también creen conveniente, y mala suerte si es que ustedes preguntan y están en su derecho, muy bien, y los Concejales responden, y están en derecho de libremente responder. Si no les gusta, mire, qué vamos hacer... ¡La vida es así!

Sr^a. Abellán Martínez, continúe usted, si nos lo permiten, porque ya...

Sr^a. Abellán Martínez: Nada, ya está todo contestado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez.

Yo voy a responder, sin ánimo de polemizar, al ruego que la Sr^a. López Martínez me dice del Partido Comunista y tal... Mire, mi respeto a esa y todas las organizaciones que usted ha dicho, que yo, mire usted, luego me las pasa usted si lo cree conveniente.

Pero, mire usted, ni me gusta el Partido Comunista, ni me gusta la época franquista, probablemente yo no estoy atado a ninguna pulsera, ¡a ninguna pulsera estoy yo atado! Por eso digo que, por lo tanto, mire usted, no llevo pulsera denostadas. O sea, por lo tanto, entienda usted que aquí mis respetos a unos, mis respetos a otros, como Alcalde, y además como persona, por eso digo, mis respetos a los comunistas, al Partido Comunista, a los humanistas,



progresistas, y todo lo que usted ha dicho, que yo no recuerdo bien, ¿ha dicho más? Bueno, pues lo siento no se ahora mismo...

Los tribunales de selección, Sr. Santos Sigüenza, mire, cumpliendo los requisitos mínimos, eso es potestad del Alcalde, pero le garantizo que siempre se elaboran los tribunales desde el Departamento de Personal, porque entiendo que son los expertos y los técnicos quien lo hacen. Es verdad que lo rubrico yo con mi firma, pero en ningún momento he puesto ni he intervenido, y lo que ha subido de los técnicos del Departamento de Personal, así se ha asumido porque creo que es lo correcto.

A una pregunta que hacía la Sr^a. Fernández Medina, que si conocemos la denuncia en la Guardia Civil, del cuadro, del cuadro que ya está en el Centro de Día. Mire, no, no tengo conocimiento de esa denuncia. No, he dicho, Sr^a. Fernández Medina.

Mire usted, si quiere me escondo para mirar. A ver si ahora me van a recriminar que estoy mirando, bueno...

La Sr^a. Fernández Medina no está, y voy a mirar así a la cámara.

No tengo conocimiento de esa denuncia, pues mire, no sé cuándo se ha presentado, no sé en qué términos, ni a quien compete, si denuncian al Ayuntamiento, me denuncian a mí, yo que sé, cuando tengamos conocimiento lo diré.

Si le puedo decir que la Guardia Civil estuvo aquí en una reunión el jueves. Estuvo aquí el brigada, estuvo el alférez, y el sargento, mire, no me dijeron nada, yo no sé..., Bueno, me imagino que tendrán que notificarlo oficialmente, no tengo conocimiento. Pero no se preocupen, lo digo a la cámara, porque no está la Sr^a. Fernández Medina, que en el mismo momento que tenga conocimiento, daré cumplida respuesta.

Si se refiere al cuadro que hay allí, que fue aportado en un acta recibida por el Secretario entonces, precisamente el mismo que actúa en estos momentos como Secretario, se hizo una recepción de un cuadro que fue donado al Ayuntamiento de Jumilla.

Esa persona, Sr. Marín Padilla, cuando llegó a España hizo una comparecencia ante la Secretaria, en fin, se puso el cuadro con... Vino la Consejera de Sanidad, bueno, mire usted, yo no lo sé de quién es. Yo creo que es del Ayuntamiento, pero en fin, veremos la denuncia qué dice. Lo que me sorprende es que si al Ayuntamiento nos han denunciado, que la Sr^a. Fernández Medina tenga más información..., es que los tribunales..., o la Guardia Civil..., bueno, mire usted, probablemente la persona que haya puesto la denuncia, que habrá ido..., digo yo. Pero, en fin, no tengo conocimiento de esa denuncia, ni sé en qué términos, que quede bien claro.

Y yo creo que ya está, vuelvo a repetir que yo estoy convencido que todos los concejales, sienten vergüenza ajena de la aptitud de los socialistas. Ésa es la forma de hacer oposición, de que cuando no son capaces de responder y de aceptar la sana crítica política, se levantan y se marchan. Ésa es la actitud de los socialistas en Jumilla. Cuando siendo incapaces de aceptar la crítica política, lo que hacen es marcharse.

Y que quede claro que, como era la tercera vez que tenía que llamar al orden al Sr. Sánchez Cutillas, no quería echarlo, y bueno, fíjense la educación que después de esperar, aguantar y requeteaguantar, pues al finar se marchan.

Probablemente en los pocos Plenos que quedan, tendré que tomar otra actitud, porque al final, lo que hace es que todos, el pueblo de Jumilla sienta vergüenza ajena de estos representantes del pueblo de Jumilla, que son incapaces, ¡incapaces!, de estar educadamente en su escaño escuchando las motivaciones políticas que le dice el otro grupo político.

Y no existiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Siendo las cero horas y veinte minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 23 de febrero de 2015

El Alcalde-Presidente

El Secretario General Accidental

Enrique Jiménez Sánchez

Pedro Jesús Sánchez Galindo